BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 39
Año XLIV
Legislatura XII
20 de octubre de 2026

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 402/26, sobre la defensa del sistema público de pensiones y la garantía de su revalorización conforme al IPC . . 3494

Proposición no de Ley núm. 403/26, sobre la apertura y puesta en funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar 3495

Proposición no de Ley núm. 404/26, sobre el respaldo a la huelga general en defensa de mejores salarios y una vivienda digna 3497

Proposición no de Ley núm. 406/26, sobre la Declaración de Teruel y la defensa de un Corredor Cantábrico-Mediterráneo de altas prestaciones en todo su recorrido 3498

Proposición no de Ley núm. 408/26, sobre la suscripción de un convenio para la conservación y mejora de la red de balsas antiincendios del Matarraña/Matarranya y a su financiación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2027 3499

Proposición no de Ley núm. 409/26, sobre la modificación de la Ley 5/2017, de Integridad y ética pública . . 3500

Proposición no de Ley núm. 410/26, sobre el balance negativo de los ochos años de Gobierno Socialista de Pedro Sánchez para la Comunidad Autónoma. 3501

Proposición no de Ley núm. 411/26, sobre la suspensión del Real Decreto del Gobierno de España por el que se regulan los centros de datos. 3502

Proposición no de Ley núm. 412/26, sobre los ataques a jueces y medios de comunicación que investigan las tramas de corrupción del PSOE y de la familia del Presidente 3503

Proposición no de Ley núm. 413/26, sobre las infraestructuras viarias del Estado en Aragón 3503

Proposición no de Ley núm. 414/26, sobre la posición estratégica de Aragón en las Redes Transeuropeas de Transporte y al impulso de los corredores ferroviarios 3504

Proposición no de Ley núm. 415/26, sobre la mejora y recuperación de los servicios ferroviarios en Aragón y en defensa de las infraestructuras ferroviarias 3506

Proposición no de Ley núm. 416/26, sobre apoyo al profesorado aragonés 3507

Proposición no de Ley núm. 417/26, sobre medidas de conciliación como factor de competitividad en pymes y entornos industriales 3508

Proposición no de Ley núm. 420/26, sobre el refuerzo de la Guardia Civil en la provincia de Teruel y la garantía de la seguridad en el medio rural 3509

Proposición no de Ley núm. 421/26, sobre el rechazo del Acuerdo sobre un nuevo modelo de financiación para las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 4 de septiembre de 2026 y a la defensa de la posición financiera de Aragón 3510

Proposición no de Ley núm. 422/26, sobre el incumplimiento del escudo social y el refuerzo de la protección a las familias y servicios públicos aragoneses 3512

Proposición no de Ley núm. 424/26, sobre la nefasta actuación del Gobierno de España ante la invasión de Ceuta 3513

Proposición no de Ley núm. 426/26, sobre la defensa de las garantías procedimentales y la honestidad de las personas que participan en los procesos electorales. 3514

Proposición no de Ley núm. 427/26, sobre un paquete de medidas de ayuda al sector agroalimentario por la crisis de costes de producción provocada por la guerra en Oriente Medio. 3516

Proposición no de Ley núm. 428/26, sobre la saturación de los servicios públicos provocada por la inmigración masiva 3517

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 12/26, sobre el impulso a la autovía A-68 para garantizar el mayor desarrollo del Bajo Aragón y garantizar el acceso al centro de datos de Amazon Web Services en La Puebla de Híjar, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial 3519

La Proposición no de Ley núm. 30/26, sobre las inversiones necesarias para la mejora y conservación de las carreteras autonómicas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial 3520

La Proposición no de Ley núm. 83/26, sobre la licitación y ejecución de las obras de mejora de la carretera A-125, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial 3520

La Proposición no de Ley núm. 151/26, sobre la implantación de oficinas bancarias móviles en el medio rural aragonés, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial . . . 3520

La Proposición no de Ley núm. 156/26, sobre la toma de medidas urgentes para luchar contra la mosca negra, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo 3521

La Proposición no de Ley núm. 159/26, sobre las carreteras autonómicas A-1105 y A-2015 de la Ribera Baja del Ebro, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial 3521

La Proposición no de Ley núm. 180/26, sobre el refuerzo de la seguridad en municipios en las campañas agrícolas, pasa a ser tramitada ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 3521

La Proposición no de Ley núm. 354/26, sobre la declaración del Castillo de Loarre como Patrimonio Mundial de la UNESCO, pasa a ser tramitada ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 3522

Proposición no de Ley núm. 401/26, sobre la necesidad de Acondicionamiento de Plataforma y Renovación de Firme de la A-2402, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial 3522

Proposición no de Ley núm. 405/26, sobre la ubicación de la escuela de idiomas de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades. 3524

Proposición no de Ley núm. 407/26, sobre la inmediata firma del Fondo de Inversiones de Teruel del 2026, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 3525

Proposición no de Ley núm. 418/26, sobre un plan de atracción y retención del talento joven, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo. 3526

Proposición no de Ley núm. 419/26, sobre la futura inauguración del nuevo estadio de La Romareda por el Real Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública 3527

Proposición no de Ley núm. 423/26, sobre las medidas del Gobierno de España contra la subida de precios de la energía, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo. 3528

Proposición no de Ley núm. 425/26, sobre la dotación de personal y recursos en los centros públicos integrados de Aragón y la financiación de los gastos asumidos por los ayuntamientos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades 3530

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 86/26, relativa a la política general de gestión forestal, y en concreto respeto al operativo de bomberos forestales de la empresa pública Sarga 3531

Interpelación núm. 87/26, relativa a la política general sobre las residencias de personas mayores en Aragón y más concretamente sobre las residencias de Movera y Romareda en Zaragoza 3531

Interpelación núm. 88/26, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación con la gestión sanitaria y las listas de espera, y las medidas correctoras que se van a poner en marcha 3532

Interpelación núm. 89/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia económica y, en particular, sobre el control y la transparencia de las acciones que se vinculan a los Centros de Datos 3532

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 9/26, dimanante de la Interpelación núm. 78/26, relativa a la política general del sector vitivinícola, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación. 3533

Moción núm. 10/26, dimanante de la interpelación núm. 67/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política hidráulica y más concretamente en lo que respecta al sector primario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación 3534

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1255/26, relativa a criterios sobre personal interino 3535

Pregunta núm. 1261/26, relativa a la instalación en Aragón de empresas para almacenamiento de CO_2 3535

Pregunta núm. 1262/26, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para reducir las altas tasas de siniestrabilidad laboral en Aragón 3535

Pregunta núm. 1266/26, relativa a la compensación de gastos a las personas que han participado en los operativos de extinción de incendios 3536

Pregunta núm. 1267/26, relativa a la necesidad de ampliación de la red y la oferta pública de Formación Profesional 3536

Pregunta núm. 1270/26, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para resolver los problemas de falta de profesionales sanitarios en Aragón 3537

Pregunta núm. 1273/26, relativa al gasto de una cena en una convención turística 3537

Pregunta núm. 1274/26, relativa a la dotación de fondos para la adecuación de la red de balsas antiincendios en la comarca del Matarraña 3537

Pregunta núm. 1276/26, relativa a la coordinación con el Plan de Intervención Forestal 3538

Pregunta núm. 1284/26, relativa al puente de la A-2514 en Huesa del Común 3538

Pregunta núm. 1285/26, relativa a las actuaciones previstas para garantizar la renovación democrática de la representación del sector agrícola y ganadero aragonés 3539

Pregunta núm. 1286/26, relativa al malestar del profesorado de la escuela pública 3539

Pregunta núm. 1287/26, relativa a la reapertura de los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC) 3540

Pregunta núm. 1288/26, relativa al proyecto de almacenamiento geológico de CO_2 previsto en Caspe, Fabara, Maella y Nonaspe 3540

Pregunta núm. 1289/26, relativa a las negociones con los bomberos forestales de Sarga 3540

Pregunta núm. 1291/26, relativa a la suspensión de la proyección de la película *Palestina 1936* en el IES Domingo Miral de Jaca 3541

Pregunta núm. 1292/26, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a la interconexión de todas las cuencas hidrográficas 3541

Pregunta núm. 1293/26, relativa a los nuevos pliegos de concesión de la gestión del CEIMJ 3542

Pregunta núm. 1298/26, relativa a su valoración de la huelga educativa en Huesca del 14 de octubre 3542

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1243/26, relativa al CAIVIS en tanto en cuanto recurso disponible 24 horas, 365 días al año . . 3543

Pregunta núm. 1244/26, relativa a recursos humanos, presupuestarios y organizativos necesarios para los CAIVIS. . . . 3543

Pregunta núm. 1245/26, relativa a protocolos que determinen qué administración debe asumir la atención y seguimiento de una mujer víctima de violencia sexual. . . . 3543

Pregunta núm. 1246/26, relativa al sistema de coordinación aplicable en los CAIVIS . . . 3544

Pregunta núm. 1247/26, relativa a personas menores de edad atendidas por el Servicio de Atención Psicológica del IAM . . . 3544

Pregunta núm. 1248/26, relativa a personas menores de edad pendientes de ser atendidas por el Servicio de Atención Psicológica del IAM . . . 3544

Pregunta núm. 1249/26, relativa a protocolos de coordinación existentes entre el IAM y los centros educativos y sanitarios . . . 3545

Pregunta núm. 1250/26, relativa a indicadores de evaluación que utiliza el IAM para evaluar la eficacia del Servicio Espacio . . . 3545

Pregunta núm. 1251/26, relativa al emplazamiento y la idoneidad técnica de los terrenos para la construcción del nuevo colegio público de Caspe. . . . 3545

Pregunta núm. 1252/26, relativa a la tramitación, plazos, participación de los representantes locales y evaluación de riesgos ambientales y de seguridad del permiso de investigación de almacenamiento geológico de CO_2 denominado «Caspe Mayals» . . . 3546

Pregunta núm. 1253/26, relativa al estado de tramitación de la planta de hidrógeno y amoniaco verde en Caspe . . . 3547

Pregunta núm. 1254/26, relativa a la evolución del proyecto de planta de hidrógeno y amoniaco verde en Caspe . . 3548

Pregunta núm. 1256/26, relativa a las plazas de empleo público . . . 3548

Pregunta núm. 1257/26, relativa al uso de la escuela de artes . . . 3549

Pregunta núm. 1258/26, relativa a la escuela de artes. . . . 3549

Pregunta núm. 1259/26, relativa a la planta de biogás en María de Huerva . . . 3549

Pregunta núm. 1260/26, relativa a los servicios prestados por el IAM . . . 3550

Pregunta núm. 1263/26, relativa a la segregación escolar . . . 3551

Pregunta núm. 1264/26, relativa a la prevención de riesgos laborales del Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza. . . . 3551

Pregunta núm. 1265/26, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza . . . 3551

Pregunta núm. 1268/26, relativa al planeamiento de zonas de juego infantil previstas en la zona de Arcosur en Zaragoza . . . 3552

Pregunta núm. 1269/26, relativa a las instalaciones del IES Tubalcaín de Tarazona. . . . 3552

Pregunta núm. 1271/26, relativa a las políticas frente al cambio climático . . . 3553

Pregunta núm. 1272/26, relativa al proceso de selección para la dirección gerencia de Sarga . . . 3553

Pregunta núm. 1275/26, relativa a los estudios y/o permisos de investigación para varias empresas en los términos municipales de Estopiñán del Castillo y Benabarre. . . . 3554

Pregunta núm. 1277/26, relativa a los pacientes de la unidad de transtornos de la conducta alimentaria del hospital nuestra señora de Gracia de Zaragoza . . . 3554

Pregunta núm. 1278/26, relativa a la caldera del IES Pablo Serrano de Andorra . . . 3555

Pregunta núm. 1279/26, relativa al ascensor del IES Pablo Serrano de Andorra 3555

Pregunta núm. 1280/26, relativa a la salud mental en los institutos de las cuencas mineras 3555

Pregunta núm. 1281/26, relativa a la modernización de la formación profesional del IES Pablo Serrano de Andorra 3556

Pregunta núm. 1282/26, relativa al polideportivo del IES Pablo Serrano de Andorra 3556

Pregunta núm. 1283/26, relativa a la situación de la fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas en Aragón. 3556

Pregunta núm. 1290/26, relativa a la residencia IES Pirámide de Huesca. 3557

Pregunta núm. 1294/26, relativa a la situación del Hospital Royo Villanova de Zaragoza 3558

Pregunta núm. 1295/26, relativa al desarrollo del DAT Alierta 3558

Pregunta núm. 1296/26, relativa a las obras de la telecabina de Candanchú Astún 3559

Pregunta núm. 1297/26, relativa a las áreas de juego infantil en Aragón. 3560

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 466/26, relativa a la propuesta de ingresos y gastos previstos y los distintos requerimientos por el Departamento de Hacienda para la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2027 por parte del Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte (BOCA 27, de 24 de julio de 2026) 3561

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 632/26, relativa a la Biblioteca de Huesca (BOCA 28, de 4 de agosto de 2026). 3561

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 635/26, relativa a los planes de uso e inversión sobre el Teatro Fleta (BOCA 28, de 4 de agosto de 2026) 3561

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 750/26, relativa a la ausencia de Teruel en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025 (BOCA 30, de 31 de agosto de 2026) 3562

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 751/26, relativa a los resultados de Aragón en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025 (BOCA 30, de 31 de agosto de 2026). 3562

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 771/26, relativa a la cobertura informativa de Aragón TV del incendio forestal de Las Peñas de Riglos (BOCA 30, de 31 de agosto de 2026) 3562

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 779/26, relativa al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa (BOCA 32, de 9 de septiembre de 2026) 3563

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 784/26, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto de las ayudas nominativas para la construcción y /o mejora de instalaciones deportivas de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 32, de 9 de septiembre de 2026) 3563

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 813/26, relativa a los equipos masculinos que obtienen puntuación por licencias femeninas (BOCA 32, de 9 de septiembre de 2026). 3564

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 851/26, relativa a la elaboración de un plan para mejorar la posición cultural de Aragón (BOCA 32, de 9 de septiembre de 2026). 3564

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 868/26, relativa a la evacuación de los bienes culturales de San Juan de la Peña durante el incendio de las Peñas de Riglos (BOCA 32, de 9 de septiembre de 2026) 3564

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 884/26, relativa a concesión de permisos de investigación en Estopiñán del Castillo y Benabarre (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3565

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 892/26, relativa a la intensidad de los tratamientos prescritos y recibidos (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3565

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 893/26, relativa a la atención a menores con trastorno del espectro autista (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3566

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 894/26, relativa a la planificación de nuevas plazas de gestión pública directa (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3566

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 895/26, relativa al coste comparado de las plazas de servicios sociales (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3566

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 896/26, relativa a la evaluación económica de las distintas modalidades de gestión (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3566

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 899/26, relativa a la relación entre el coste y la calidad de los servicios sociales concertados (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3567

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 900/26, relativa al procedimiento de acción concertada CONC-15/2025 (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3567

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 901/26, relativa a las plazas incluidas en el procedimiento CONC-15/2025 (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3567

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 902/26, relativa a la concentración de plazas de gestión externa entre entidades prestadoras (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3568

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 903/26, relativa a las entidades que gestionan varios servicios financiados por el IASS (BOCA 33, de 16 de septiembre de 2026) 3568

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 904/26, relativa al riesgo derivado de la concentración de servicios sociales (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026) 3568

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 909/26, relativa al ejercicio efectivo de la libre elección de médico/a de familia en Atención Primaria (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3568

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 914/26, relativa al transporte escolar en el Sobrarbe, concretamente en los núcleos de Castejón de Sobrarbe y Sarraritás del municipio de Aínsa (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3569

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 919/26, relativa a los retrasos acumulados en la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de Monzón tras la nueva licitación de las obras (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3569

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 920/26, relativa a la supresión de una vía de 1° de Educación Infantil en el CEIP Monzón 3 para el curso 2026/2027 (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3569

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 922/26, relativa a la creación de la agencia de emergencias (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3570

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 923/26, relativa a la solicitud claustro del CPEPA Concepción Arenal (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3570

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 924/26, relativa a las condiciones físicas del CPEPA Concepción Arenal (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3570

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 925/26, relativa al núm.ero de plazas por escolarización fuera de plazo que se dieron hasta el final del curso 2025-2026 (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3571

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 926/26, relativa a la ubicación del CPEPA Concepcion Arenal (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3571

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 927/26, relativa a la labor comunitaria de los Centros de educación de adultos (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3571

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 929/26, relativa al grado de FP del CPEPA Concepción Arenal (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3572

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 935/26, relativa a mejoras en política protección incendios en Uncastillo (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3572

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 938/26, relativa a las ubicaciones del nuevo hospital Royo Villanova de Zaragoza (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3572

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 943/26, relativa a las interconsultas del centro de salud de Borja (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3573

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 945/26, relativa al IES Juan de Lanuza de Borja (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3574

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 954/26, relativa a la composición de la futura Agencia de Emergencias de Aragón (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3574

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 955/26, relativa a los trabajos realizados para la puesta en marcha del nuevo modelo autonómico de emergencias (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3574

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 956/26, relativa al modelo de Agencia de Emergencias de Aragón y al Consorcio autonómico de extinción de incendios, salvamento y emergencias de Aragón (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026) 3575

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 985/26, relativa al IES Sabina Albar de Bujaraloz (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026) 3575

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 986/26, relativa al CEIP La Laguna de Sariñena (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026) 3575

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 999/26, relativa al desfase en la contratación de docentes (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026) 3575

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1002/26, relativa al personal destinado a contratación por el servicio provincial de Zaragoza (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026) 3576

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1003/26, relativa a la adaptación de puestos del personal docente interino (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026) 3576

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1034/26, relativa a la actuación por parte del Departamento ante la falta de red de telefonía e internet en el IES Sabina Albar (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026) 3576

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1108/26, relativa a la puesta en marcha del denominado Plan Agiliza (BOCA 37, de 8 de octubre de 2026) 3577

3.5. COMPARECENCIAS
3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 504/26, del Presidente del Gobierno de Aragón 3577

Solicitud de comparecencia núm. 505/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte 3577

Solicitud de comparecencia núm. 507/26, del Presidente del Gobierno de Aragón 3577

Solicitud de comparecencia núm. 508/26, del Consejero de Sanidad 3578

Solicitud de comparecencia núm. 509/26, de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo 3578

Solicitud de comparecencia núm. 510/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades 3578

Solicitud de comparecencia núm. 511/26, del Consejero de Sanidad 3579

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 503/26, de Believe in Art, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 3579

Solicitud de comparecencia núm. 506/26, de la Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTA), ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 3579

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción del Diputado D Miguel Ángel Navarro Vicente al GP Popular. 3579

8.4. COMISIONES

Modificación de los representantes titulares del GP Popular en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón 3580

12. CÁMARA DE CUENTAS
12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 15 de octubre de 2026, por el que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón 3580

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.2. EN TRAMITACIÓN
3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Proposición no de Ley núm. 402/26, sobre la defensa del sistema público de pensiones y la garantía de su revalorización conforme al IPC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la defensa del sistema público de pensiones y la garantía de su revalorización conforme al IPC, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema público de pensiones constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del bienestar y una garantía de dignidad, autonomía personal y seguridad económica. Su defensa responde al mandato constitucional de mantener un régimen público de Seguridad Social que proteja ante las situaciones de necesidad y de asegurar la suficiencia económica de las personas mayores mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, recogido en los artículos 41 y 50 de la Constitución española.

Las pensiones no son una concesión discrecional de los gobiernos ni un producto financiero. Constituyen un derecho reconocido legalmente y un compromiso colectivo entre generaciones. Defenderlas supone proteger tanto a quienes ya las perciben como a las personas trabajadoras que contribuyen actualmente al sistema y deben poder confiar en su jubilación futura.

Recientemente hemos conocido declaraciones de dirigentes políticos que se han manifestado a favor de la reforma del actual sistema de pensiones, defendiendo una reforma estructural del mismo que combine el sistema de reparto con la capitalización individual.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que estas manifestaciones trasladan una alarma injustificada a las personas pensionistas y cuestionan la confianza en el sistema público. Los desafíos derivados del envejecimiento de la población y de la financiación de las prestaciones deben abordarse con rigor, diálogo social y medidas que refuercen su suficiencia y sostenibilidad, no presentando su sustitución parcial por mecanismos de ahorro individual como una solución inevitable. La seguridad económica durante la jubilación no debe quedar subordinada a la capacidad individual de ahorro ni a la evolución de los mercados financieros.

Frente a ese planteamiento, la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, recuperó la vinculación de la revalorización de las pensiones al IPC. El artículo 58 de la Ley General de la Seguridad Social establece su actualización anual conforme a la media de las tasas interanuales del IPC de los doce meses anteriores a diciembre del año previo, preservando su importe nominal cuando esa media sea negativa. Esta garantía protege el poder adquisitivo: actualizar las pensiones no supone conceder un privilegio, sino evitar que la inflación reduzca su valor real.

Asimismo, el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, incorporó medidas de refuerzo de la financiación, reducción de la brecha de género y mejora de las pensiones mínimas y no contributivas. Por tanto, el debate sobre el futuro del sistema no puede ignorar las reformas efectivamente aprobadas para ampliar derechos y afrontar sus necesidades de sostenibilidad.

En 2026, la revalorización general de las pensiones contributivas y de Clases Pasivas se fijó en el 2,7 %, conforme a la evolución del IPC prevista legalmente. Corresponde mantener esta protección en los próximos ejercicios y garantizar que su aplicación no se convierta en una fuente recurrente de incertidumbre para sus beneficiarios.

Para Aragón, defender las pensiones públicas significa también proteger la estabilidad de los hogares y la cohesión social y territorial. La responsabilidad estatal sobre el régimen económico de la Seguridad Social no impide

que las instituciones aragonesas expresen su compromiso con este modelo y ejerzan sus competencias sociales para mejorar la protección de las personas con menos recursos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender de forma expresa el sistema público de pensiones, su suficiencia y sostenibilidad, los principios de solidaridad intergeneracional e interterritorial, la unidad de caja de la Seguridad Social y el modelo de reparto de las pensiones contributivas, como garantías de protección de las personas pensionistas actuales y futuras.

2. Oponerse a cualquier reforma que suponga la privatización total o parcial del sistema público de pensiones, mediante la sustitución de derechos de pensión pública por mecanismos obligatorios de capitalización individual o el desvío de las cotizaciones que financian el reparto hacia cuentas privadas. Todo ello sin perjuicio de la existencia de instrumentos voluntarios de ahorro complementario, que en ningún caso deben sustituir la garantía de una pensión pública suficiente.

3. Defender ante el Gobierno de España y en los espacios de cooperación institucional el mantenimiento de la revalorización anual de las pensiones conforme al IPC, de acuerdo con la fórmula legal vigente, y respaldar la adopción de las medidas normativas y presupuestarias necesarias para asegurar su aplicación desde el 1 de enero de cada ejercicio, incluido 2027. Esta protección deberá mantenerse también en situaciones de prórroga presupuestaria, evitando congelaciones o fórmulas de actualización que ocasionen pérdidas de poder adquisitivo.

4. Favorecer, en la medida de sus competencias, que cualquier cuestión que pueda afectar al sistema público de pensiones se aborde desde el consenso y el diálogo social, a través del llamado «Pacto de Toledo».

5. Respaldar la continuidad y el cumplimiento de las mejoras de las pensiones mínimas y no contributivas, así como nuevas actuaciones destinadas a garantizar ingresos suficientes, reducir la pobreza y corregir la brecha de género en las pensiones, prestando especial atención a las personas con carreras de cotización interrumpidas por los cuidados y a quienes perciben prestaciones de menor cuantía.

6. Defender una estrategia de sostenibilidad basada en el refuerzo de los ingresos y en una financiación pública suficiente, mediante la correcta separación de las fuentes de financiación, el fortalecimiento del Fondo de Reserva y de los mecanismos de solidaridad, la creación de empleo estable, la mejora de los salarios y de la productividad y la lucha contra el fraude laboral y de cotizaciones. Las reformas deberán abordarse en el marco del Pacto de Toledo y del diálogo social, sin enfrentar los derechos de las personas mayores con las oportunidades de las generaciones jóvenes.

7. Revisar, dentro de sus competencias, las cuantías y los umbrales económicos de las ayudas y complementos autonómicos dirigidos a pensionistas con menos recursos, para evitar que la mera revalorización de su pensión conforme al IPC provoque una pérdida desproporcionada de protección social.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 403/26, sobre la apertura y puesta en funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la apertura y puesta en funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Puntos de Encuentro Familiar constituyen un servicio social especializado destinado a facilitar el cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas relacionadas con el régimen de visitas y las relaciones entre niños, niñas y adolescentes y sus progenitores u otros familiares, especialmente cuando concurren situaciones de conflictividad familiar que hacen necesaria la intervención profesional.

Estamos, por tanto, ante recursos que cumplen una función esencial de protección de los menores y de garantía de su seguridad y bienestar. Su importancia resulta todavía mayor cuando existen antecedentes de violencia de género.

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón establece en su artículo 22 que el Departamento competente en materia de familia facilitará lugares o puntos de encuentro para llevar a cabo las visitas de madres y/o padres a sus hijos e hijas cuando existan antecedentes de conductas violentas en la pareja. La propia Ley determina que estos puntos deberán ser atendidos por personal especializado.

Por tanto, garantizar la existencia y el adecuado funcionamiento de estos recursos no puede considerarse una actuación meramente discrecional de la Administración cuando concurren los supuestos previstos legalmente.

Además, el funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar se encuentra expresamente regulado mediante el Decreto 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su Reglamento de funcionamiento.

Su artículo 23 establece que el Departamento competente en materia de familia autorizará un calendario y horario de apertura de cada Punto de Encuentro Familiar y determina expresamente que, como mínimo, deberán permanecer abiertos los viernes, sábados y domingos y, en su caso, un día entre semana.

Existe, por tanto, una regulación concreta de los periodos mínimos de apertura que debe garantizarse junto con la disponibilidad de los profesionales y medios necesarios para prestar adecuadamente el servicio.

En enero de 2025, el Gobierno de Aragón anunció públicamente que las obras de adecuación de los nuevos Puntos de Encuentro Familiar de Huesca y Teruel, iniciadas durante el último trimestre de 2024, se encontraban en su fase final y que su conclusión estaba prevista para finales de ese mismo mes.

En Huesca, el Gobierno de Aragón había adquirido un nuevo local para albergar el servicio, mientras que en Teruel se había procedido a acondicionar un inmueble adscrito al Departamento competente en materia de servicios sociales.

Sin embargo, transcurrido un año desde aquellos anuncios, en enero de 2026 todavía se estaban realizando actuaciones necesarias para completar el equipamiento del nuevo Punto de Encuentro Familiar de Huesca.

No resulta suficiente anunciar inversiones, adquirir locales o finalizar obras. Una infraestructura destinada a un servicio social cumple su finalidad cuando abre sus puertas, cuenta con los profesionales necesarios y presta efectivamente el servicio para el que ha sido financiada.

Debe tenerse en cuenta, además, la participación de la Administración General del Estado en la financiación de las políticas destinadas a combatir la violencia de género. Las comunidades autónomas reciben transferencias estatales para desarrollar las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y entre las actuaciones financiadas en Aragón se han incluido programas relacionados con los Puntos de Encuentro Familiar.

Esta financiación resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que estos recursos intervienen también en situaciones en las que existen antecedentes de violencia de género y constituyen espacios destinados a proteger tanto a las mujeres como a sus hijos e hijas.

Por ello, es necesario garantizar no solamente la adecuada utilización de los fondos públicos transferidos por la Administración General del Estado, sino también que dicha financiación se traduzca efectivamente en recursos abiertos, operativos y suficientemente dotados.

Las inversiones realizadas con fondos públicos,ya sean autonómicos o procedentes de transferencias estatales, deben tener como resultado servicios públicos efectivamente disponibles para la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Proceder a la apertura y puesta en funcionamiento efectivo de las nuevas instalaciones de los Puntos de Encuentro Familiar de Huesca y Teruel de manera inmediata y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, siempre que hayan finalizado las actuaciones necesarias para su puesta en servicio.

2. Garantizar en todos los Puntos de Encuentro Familiar de Aragón el cumplimiento del calendario y horario de apertura establecido en el artículo 23 del Reglamento aprobado mediante Decreto 35/2013, de 6 de marzo, asegurando, como mínimo, su apertura los viernes, sábados y domingos y, en su caso, un día entre semana, conforme a lo establecido reglamentariamente.

3. Garantizar que todos los Puntos de Encuentro Familiar dispongan de los profesionales, equipamientos y medios materiales necesarios para asegurar una prestación efectiva, continuada y de calidad del servicio, con especial atención a las situaciones en las que existan antecedentes de violencia de género y a la protección de los niños, niñas y adolescentes.

4. Garantizar la correcta ejecución y destino de los fondos transferidos por la Administración General del Estado vinculados al Pacto de Estado contra la Violencia de Género que se destinen a los Puntos de Encuentro Familiar y a las actuaciones relacionadas con su funcionamiento, mejora, refuerzo o equipamiento.

5. Remitir a las Cortes de Aragón, en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, un informe detallado sobre la financiación de los Puntos de Encuentro Familiar de Aragón durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, desglosando las cantidades aportadas con fondos propios de la Comunidad Autónoma y las procedentes de transferencias de la Administración General del Estado, especialmente las correspondientes al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, e indicando su destino y grado de ejecución.

6. Informar a las Cortes de Aragón, en el mismo plazo, sobre la situación de todos los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad Autónoma de Aragón, indicando su ubicación, titularidad de las instalaciones, horario efectivo de apertura, fecha de puesta en funcionamiento de las nuevas instalaciones, entidad gestora, número y categoría profesional de las personas adscritas al servicio, número de familias y menores atendidos y, en su caso, número de derivaciones pendientes y tiempos de espera.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 404/26, sobre el respaldo a la huelga general en defensa de mejores salarios y una vivienda digna.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el respaldo a la huelga general en defensa de mejores salarios y una vivienda digna convocada para el 11 de noviembre de 2026, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 47 de la Constitución Española reconoce el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y encomienda a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

El acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los principales problemas económicos y sociales de nuestro país. El incremento del precio de la compra y del alquiler, la dificultad de emancipación de los jóvenes, el porcentaje cada vez mayor de los ingresos familiares que debe destinarse a mantener un hogar y la persistencia de situaciones de vulnerabilidad residencial exigen una respuesta decidida de las administraciones públicas.

El compromiso y la lucha de Maricarmen, tras su fallecimiento, debe servir también para reafirmar el compromiso de las instituciones públicas con la prevención de los desahucios sin alternativa habitacional, el fortalecimiento de los mecanismos de mediación y protección social y la búsqueda de soluciones que antepongan la dignidad de las personas a cualquier situación de desamparo residencial.

La vivienda no puede ser tratada exclusivamente como un activo económico sometido a las reglas del mercado. Es el lugar en el que las personas desarrollan su proyecto vital y constituye un presupuesto indispensable para el ejercicio efectivo de otros derechos.

Las organizaciones sindicales y colectivos vinculados a la defensa del derecho a la vivienda han promovido una huelga general de 24 horas para el próximo 11 de noviembre, vinculando la situación del mercado de la vivienda con el deterioro de la capacidad adquisitiva de amplios sectores de la población y reclamando políticas públicas capaces de garantizar que trabajar y percibir un salario permita disponer de una vivienda digna.

El derecho de huelga está reconocido en el artículo 28.2 de la Constitución Española. No se trata únicamente de respetar formalmente su ejercicio. Las instituciones democráticas deben escuchar las razones que llevan a trabajadores, jóvenes, familias e inquilinos a movilizarse cuando consideran que un problema social de esta magnitud no está recibiendo una respuesta suficiente.

La situación que motiva la convocatoria del próximo 11 de noviembre tiene además una evidente dimensión aragonesa. En Aragón existen municipios en los que la evolución del mercado residencial, particularmente del alquiler, está dificultando gravemente el acceso a una vivienda, mientras continúa abierto el debate sobre la utilización de los instrumentos contemplados en la legislación estatal para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado.

La negativa del Gobierno de Aragón a utilizar estos instrumentos limita las posibilidades de intervención pública frente a incrementos extraordinarios de los precios del alquiler y priva a determinados municipios y ciudadanos de medidas previstas legalmente para aliviar situaciones de especial dificultad residencial. A ello se suma la necesidad de reforzar la protección de quienes se encuentran en riesgo de perder su vivienda habitual.

La próxima regulación autonómica en materia de vivienda constituye asimismo una oportunidad para incorporar mecanismos permanentes de prevención de los desahucios, ampliación del parque público, movilización de viviendas vacías y garantía de alquileres asequibles. La movilización del 11 de noviembre expresa, por tanto, una preocupación social que también existe en Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Expresan su apoyo a la huelga general convocada para el próximo 11 de noviembre como expresión legítima de la reivindicación social en defensa de mejores salarios y del derecho constitucional a una vivienda digna y asequible.

2. Manifiestan su solidaridad con las personas trabajadoras que libremente decidan secundarla y su respaldo a las reivindicaciones dirigidas a garantizar que los salarios y los ingresos de las familias permitan acceder y mantener una vivienda digna sin comprometer la satisfacción de sus necesidades esenciales.

3. Reconocen la movilización sindical y social como un instrumento democrático legítimo para reivindicar el cumplimiento efectivo del derecho constitucional a la vivienda y reclaman el escrupuloso respeto al ejercicio del derecho fundamental de huelga reconocido en la Constitución Española.

4. Instan al Gobierno de Aragón a garantizar, dentro del ámbito de sus competencias, el pleno y libre ejercicio del derecho de huelga durante la jornada del 11 de noviembre, de acuerdo con la Constitución y el ordenamiento jurídico.

5. Instan al Gobierno de Aragón a abrir un proceso de diálogo con las organizaciones sindicales, asociaciones de inquilinos y entidades sociales vinculadas al derecho a la vivienda para analizar sus reivindicaciones y poner en marcha dichas medida en Aragón.

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 406/26, sobre la Declaración de Teruel y la defensa de un Corredor Cantábrico-Mediterráneo de altas prestaciones en todo su recorrido.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la Declaración de Teruel y la defensa de un Corredor Cantábrico-Mediterráneo de altas prestaciones en todo su recorrido, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Corredor Cantábrico-Mediterráneo supone una conexión ferroviaria que, a través de Zaragoza y Teruel, enlaza los puertos del Cantábrico y del Mediterráneo, vertebra las Comunidades Autónomas de Aragón, Comunitat Valenciana, Castilla y León, Cantabria, La Rioja, Navarra y País Vasco y forma parte de la red transeuropea de transporte. Fue anunciado públicamente por el Ministerio de Fomento en 2004, dando a conocer el estudio funcional en 2009 y presentado como un corredor de altas prestaciones, de doble vía electrificada y uso mixto de viajeros y mercancías.

El Reglamento (UE) 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, en vigor desde julio de 2024, modificó los Reglamentos (UE) 2021/1153 y (UE) n.° 913/2010 y derogó el Reglamento (UE) n.° 1315/2013. Fija como plazos de finalización el 31 de diciembre de 2030 para la red básica y el 31 de diciembre de 2040 para la red básica ampliada.

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible aprobó provisionalmente el 9 de julio de 2026 el Estudio Informativo del tramo Teruel-Sagunto, que fue sometido a información pública. La alternativa que contempla es de vía única, con velocidades de proyecto 100 km/h con sectores extensos limitados a 75 km/h, en un tramo de unos 137 kilómetros. El tramo contiguo, Teruel-Zaragoza, está proyectado en doble vía para velocidades de entre 200 y 250 km/h.

Las alegaciones presentadas advierten de que esta solución crearía un cuello de botella estructural y un eslabón débil en el conjunto del Corredor, que penalizaría su capacidad, su fiabilidad y su competitividad intermodal. Algunas de ellas cuestionan además el peso del criterio económico en el análisis multicriterio y el uso de datos de demanda de 2017.

Asimismo, el Partido Popular ha trasladado a la Comisión Europea, mediante pregunta registrada por el euroDiputado Borja Giménez Larraz, la duda sobre si el Estudio Informativo cumple los requisitos de la red transeuropea de transporte y es compatible con la posición expresada por Bruselas en 2024, que contemplaba para este tramo velocidades mínimas de 160 km/h para pasajeros y de 100 km/h para mercancías.

Frente a esta propuesta se ha producido un amplio consenso institucional, económico y social. El Gobierno de Aragón presentó alegaciones reclamando la retirada del Estudio y la redacción de otro que responda a las necesidades presentes y futuras del Corredor. También lo hicieron la Diputación Provincial de Teruel, la Fundación Transpirenaica, organizaciones empresariales y partidos políticos, entre otras entidades.

El 29 de septiembre de 2026, el Gobierno de Aragón organizó en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Teruel la jornada «La hora del Corredor: de mar a mar», estructurada en bloques dedicados a la voz del territorio, los expertos ferroviarios, el sector empresarial y las comunidades autónomas. La jornada concluyó con la firma de la Declaración de Teruel por el presidente del Gobierno de Aragón, Jorge Azcón Navarro, el presidente de la Generalitat Valenciana, Juan Francisco Pérez Llorca, el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco y el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, Roberto Media Sainz.

La Declaración de Teruel manifiesta el rechazo unánime a cualquier planificación que perpetúe o consolide la vía única como solución definitiva, reclama una infraestructura de mercancías y viajeros de altas prestaciones, de doble vía, ancho internacional e interoperable, ejecutada de manera urgente, recuerda que las inversiones públicas deben responder al principio constitucional de equilibrio territorial y expresa la voluntad de trabajar desde la unidad y la lealtad institucional. Además, afirma que el respaldo alcanzado obliga moral y políticamente a la Administración General del Estado, con independencia de su adscripción política, a defender una posición común en favor de un Corredor con capacidad suficiente para las próximas décadas.

Las Cortes de Aragón, como representantes del pueblo aragonés, deben sumarse a esa posición compartida y dotarla del respaldo de la soberanía parlamentaria.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Suscribir y ratificar en todos sus términos la Declaración de Teruel, «La hora del Corredor», de 29 de septiembre de 2026, y reconocer el compromiso de las Comunidades Autónomas firmantes con un Corredor Cantábrico-Mediterráneo a la altura del siglo XXI.

2. Rechazar cualquier planificación de infraestructuras estratégicas que tenga como objetivo perpetuar o consolidar la vía única como solución definitiva del Corredor, por hipotecar su capacidad de crecimiento y su potencial estratégico para el desarrollo económico, logístico y social, y por suponer un incumplimiento del Reglamento (UE) 2024/1679.

3. Reafirmar que las inversiones públicas deben responder al principio constitucional de equilibrio territorial y de igualdad de oportunidades, de modo que ningún territorio quede relegado por decisiones de carácter coyuntural o por planteamientos que renuncien al desarrollo futuro.

4. Instar al Gobierno de Aragón a seguir trabajando desde la unidad, el diálogo institucional y la lealtad entre administraciones con la Comunitat Valenciana, Castilla y León, Cantabria y el resto de los territorios del Corredor que compartan el interés y el compromiso con su defensa, y a mantener cuantas actuaciones procedan ante las instituciones del Estado y de la Unión Europea para que se ejecuten las inversiones necesarias.

5. Instar al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que:

a) Retire el actual Estudio Informativo del tramo Teruel-Sagunto y elabore uno nuevo que contemple una infraestructura de doble vía, electrificada, de ancho internacional, plenamente interoperable y de uso mixto para mercancías y viajeros.

b) Garantice la integración plena del Corredor en los Corredores Europeos de Transporte y el cumplimiento de los requisitos y plazos de la red transeuropea de transporte.

c) Ejecute esa infraestructura de manera urgente, más allá de las actuaciones de modernización, electrificación y mejora de la seguridad y la capacidad de la línea realizadas en los últimos años.

d) Asegure la continuidad de prestaciones en todo el recorrido, evitando tramos de menores prestaciones que generen cuellos de botella.

6. Instar al Gobierno de Aragón para que inste Gobierno de España y a todas las fuerzas políticas a asumir, con independencia de su adscripción política, una posición común en favor de un Corredor de altas prestaciones, de doble vía electrificada, de tráfico mixto con capacidad suficiente para las próximas décadas, tal y como se recoge en la Declaración de Teruel.

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 408/26, sobre la suscripción de un convenio para la conservación y mejora de la red de balsas antiincendios del Matarraña/Matarranya y a su financiación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2027.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la suscripción de un convenio para la conservación y mejora de la red de balsas antiincendios del Matarraña/Matarranya y a su financiación en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2027, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comarca del Matarraña/Matarranya cuenta con una red estratégica de balsas y puntos de agua destinada al abastecimiento de los medios terrestres y aéreos de extinción de incendios forestales. Parte de estas infraestructuras presentan problemas de conservación, filtraciones, deterioro de conducciones y sistemas de llenado que requieren actuaciones superiores al mantenimiento ordinario que realiza la Comarca.

La prevención y extinción de incendios forestales corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la legislación forestal atribuye al departamento competente la planificación del operativo y la promoción de la ejecución y conservación de infraestructuras de defensa contra incendios.

La colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca cuenta además con antecedentes. En 2009 ambas administraciones acordaron un convenio plurianual, financiado al 50 %, que incluía entre sus actuaciones la construcción de puntos de agua, además de otras infraestructuras preventivas.

La recuperación de esta fórmula permitiría garantizar una financiación estable y clarificar las responsabilidades sobre conservación, reparación y modernización de la red, así como ordenar la situación jurídica de las balsas, terrenos, accesos y autorizaciones necesarias para intervenir sobre ellas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Suscribir con la Comarca del Matarraña/Matarranya un convenio plurianual que establezca la financiación y las obligaciones de ambas administraciones para el mantenimiento, reparación, impermeabilización, mejora de sistemas de llenado, accesos y modernización de la red de balsas y puntos de agua destinados a la prevención y extinción de incendios forestales.

2. Elaborar, conjuntamente con dicha Comarca, un inventario técnico y jurídico actualizado de dichas infraestructuras que determine su titularidad, la propiedad de los terrenos, accesos y servidumbres, y permita obtener las autorizaciones o títulos necesarios de los propietarios públicos o privados para garantizar legalmente su mantenimiento y utilización.

3. Incluir en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma una partida plurianual específica para financiar las actuaciones previstas en el convenio y la progresiva modernización y digitalización de los puntos de agua estratégicos para la extinción de incendios forestales.

4. Incorporar, en las balsas situadas en montes públicos, siempre que resulte técnica y ambientalmente viable, abrevaderos independientes destinados a la ganadería extensiva, garantizando en todo caso que no se comprometa la reserva de agua destinada a la extinción de incendios.

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 409/26, sobre la modificación de la Ley 5/2017, de Integridad y ética pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la modificación de la Ley 5/2017, de Integridad y ética pública, solicitando su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia en las relaciones entre la Administración pública y los operadores económicos constituye un instrumento esencial para prevenir conflictos de intereses y reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Esta exigencia resulta especialmente relevante respecto de aquellos puestos que, aun teniendo la condición de personal eventual, desempeñan funciones de dirección, asesoramiento estratégico, interlocución con empresas, captación o acompañamiento de inversiones y coordinación de proyectos empresariales.

La reciente incorporación de quien fuera Directora de Inversiones Estratégicas del Gabinete de la Presidencia del Gobierno de Aragón a QTS Data Centers, como vicepresidenta para Europa de Relaciones Gubernamentales y Políticas Públicas, ha reabierto el debate sobre la necesidad de reforzar las garantías de transparencia respecto de este tipo de puestos.

QTS participa en el Proyecto Rhodes de construcción de un campus de centros de datos en Calatorao, declarado por el Gobierno de Aragón inversión de interés autonómico con interés general de Aragón. La documentación oficial señala que tanto la sociedad promotora, Calanza Inmuebles, como QTS están controladas por fondos gestionados por Blackstone y que QTS actuará como promotora delegada y posterior gestora del campus.

En una entrevista realizada por la Directora de Inversiones Estratégicas al período Español dijo que su trabajo no solo era promocionar Aragón, sino también de interlocución con las empresas y facilitar administrativamente sus proyectos.

Este caso evidencia la conveniencia de que el personal eventual adscrito a los gabinetes de los miembros del gobierno, que tenga atribuidas funciones de dirección, asesoramiento estratégico, interlocución empresarial, captación o acompañamiento de inversiones, o coordinación de proyectos se incorpore en la Ley 5/2017, de Integridad y ética pública, y que la ciudadanía pueda conocer las reuniones y contactos institucionales mantenidos con empresas y grupos económicos por quienes desempeñan desde el Gobierno funciones de esta naturaleza.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Modificar la Ley 5/2017, de Integridad y ética pública para incorporar en el ámbito de aplicación de esta al personal eventual adscrito a los gabinetes de los miembros del gobierno que tenga atribuidas funciones de dirección, asesoramiento estratégico, interlocución empresarial, captación o acompañamiento de inversiones, o coordinación de proyectos, cuando tales funciones comporten participación personal y sustantiva en actuaciones susceptibles de afectar a intereses económicos individualizados.

2. Publicar en el Portal de Transparencia las agendas públicas del personal eventual adscrito a los gabinetes de los miembros del Gobierno que tenga atribuidas funciones de dirección, asesoramiento estratégico, interlocución empresarial, captación o acompañamiento de inversiones o coordinación de proyectos empresariales.

3. Que dicha información deberá incluir, al menos, las reuniones mantenidas con empresas, grupos empresariales, fondos de inversión y sus representantes, indicando la fecha, los participantes y el objeto de la reunión, con respeto a la normativa de protección de datos y a los demás límites legalmente establecidos al derecho de acceso a la información pública.

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 410/26, sobre el balance negativo de los ochos años de Gobierno Socialista de Pedro Sánchez para la Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el balance negativo de los ochos años de Gobierno Socialista de Pedro Sánchez para la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los casi ocho años de Gobierno de Pedro Sánchez han estado marcados por una política de ataques a Aragón, de incumplimientos reiterados con nuestra Comunidad Autónoma y de ruptura del principio de igualdad entre los españoles. Lejos de ejercer sus responsabilidades desde la lealtad institucional y el respeto al conjunto de los territorios, el Ejecutivo central ha impulsado decisiones que favorecen un trato diferenciado entre comunidades autónomas, especialmente en materia de financiación, inversiones y distribución de recursos públicos. La dependencia parlamentaria de los partidos nacionalistas e independentistas ha condicionado decisiones fundamentales para el conjunto de España, mientras Aragón sigue reclamando el cumplimiento de compromisos históricos. Esta forma de gobernar ha convertido la confrontación territorial en una constante y ha generado agravios que afectan directamente a las oportunidades de desarrollo de Aragón, a la financiación de sus servicios públicos y a los derechos de los aragoneses.

El abandono de las infraestructuras estratégicas, los retrasos y reducción de infraestructuras hidráulicas, la decisión de bloquear el desarrollo económico de Aragón para que Pedro Sánchez se mantuviese en la Moncloa, ha sido la hoja de ruta del Gobierno de España en los últimos ocho años.

Agravios, ataques y enfrentamientos, ese es el legado que deja Pedro Sánchez que en su intento de levantar un muro entre españoles decidió castigar a Aragón y a los aragoneses.

Esta política de agravios se extiende también a los servicios públicos y a la financiación autonómica.

Pedro Sánchez ha antepuesto sus acuerdos políticos con los partidos independentistas a la construcción de un sistema de financiación justo, solidario y respetuoso con la igualdad de todos los españoles. Aragón no puede aceptar un modelo que ignore el coste de prestar servicios públicos en un territorio marcado por la despoblación, la dispersión geográfica y el envejecimiento, ni que establezca privilegios territoriales en función de las necesidades parlamentarias del Gobierno. A ello se añaden el incumplimiento de las reivindicaciones autonómicas sobre financiación de la dependencia, la falta de respuestas suficientes ante el déficit de profesionales sanitarios y las dificultades para ampliar la oferta de vivienda asequible mediante la movilización de suelo y patrimonio estatal.

Aragón no puede seguir soportando las consecuencias de una marcada por el sectarismo, la confrontación territorial, los incumplimientos y la subordinación del interés general a los pactos políticos que sostienen al Gobierno de Pedro Sánchez. Los aragoneses no son ciudadanos de segunda ni sus derechos pueden quedar supeditados a las exigencias de quienes pretenden obtener ventajas particulares frente al resto de España. La igualdad entre españoles, la solidaridad territorial y el respeto a los compromisos del Estado no son concesiones políticas, sino principios que deben presidir la actuación de cualquier Gobierno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón rechazan la política de agravios continuos a los aragoneses que ha llevado a cabo el Gobierno de España. El Gobierno de Pedro Sánchez ha sido un lastre para los aragoneses, ha intentado convertirlo

en españoles de segunda por puro interés partidistas, frenando inversiones necesarias y tratando de frenar el desarrollo económico y social de Aragón

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir defendiendo los intereses de los aragoneses y rechazar cualquier nuevo ataque que el Ejecutivo pretenda perpetrar contra los aragoneses durante los meses en los que permanezca en funciones.

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 411/26, sobre la suspensión del Real Decreto del Gobierno de España por el que se regulan los centros de datos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la suspensión del Real Decreto del Gobierno de España por el que se regulan los centros de datos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de agosto de 2026 el Gobierno de España publicó el borrador de Real Decreto por el que se regulan los requisitos de sostenibilidad energética, medioambiental y de resiliencia y soberanía digital aplicables a los centros de datos. Esta regulación estaba pendiente desde hacía meses y se abrió al trámite de información y audiencia pública sin negociar ni con las comunidades autónomas ni con el sector.

El 24 de septiembre de 2026, el Pleno de las Cortes no de rey aprobó una Proposición no de Ley del Partido Popular donde, entre otras cuestiones, se instó al Gobierno de España a retirar ese borrador y negociar uno nuevo con el sector tecnológico y con las Comunidades Autónomas. Como se decía en la exposición de motivos, este proyecto cambia las reglas de juego a mitad de partido, resulta particularmente dañino para Aragón y parece pensado para hundir las inversiones en nuestra tierra.

El borrador crea una gran inseguridad jurídica, afecta a todos los proyectos de centros de datos en tramitación e introduce una serie de requisitos extremos, sobrevenidos y muy alejados de los iniciales. Por ejemplo, podría echar atrás incluso proyectos que tenían el acceso concedido a Red Eléctrica como grandes consumidores, que en Aragón son 14 y suponen la mitad de los que están en desarrollo. Otros centros de datos pensaban alimentarse de la red de distribución de las compañías eléctricas. Y el resto pretendían conseguir acceso en los nuevos concursos de los nudos eléctricos del entorno de Zaragoza, que llevan dos años paralizados.

Como mínimo, no es de recibo que los proyectos que ya cuentan con conexión a la red, proyectos de ingeniería, suelo disponible o evaluación ambiental en curso sean obligados a replantear todo desde el principio. También es especialmente arbitrario que tengan que alimentarse diariamente y en cada hora como mínimo al 80% de nuevas fuentes de energía renovable instaladas en el año y medio anterior al inicio de las operaciones del centro de datos, cuando todavía mucha de la energía actual no se está vertiendo a la red. Esto obligaría de hecho a construir nuevos proyectos de generación ex profeso y paralelos en el tiempo, con lo que no bastaría un acuerdo general de compra de energía renovable con una eléctrica.

Por tanto, este Real Decreto es de imposible cumplimiento y profundamente lesivo para Aragón y para toda España. De hecho, ha recibido más de 600 alegaciones de empresas y administraciones. Pero lo ocurrido desde entonces es aún peor. Las Cortes Generales quedaron disueltas el 6 de octubre de 2026. Y el ministro de Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, expresó dos días después su intención de aprobar el Real Decreto sobre centros de datos antes de las elecciones generales del 29 de noviembre, lo que sólo cabe calificarse como fraude de ley antidemocrático.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Retirar el actual proyecto de Real Decreto que regula los centros de datos para que sea el nuevo Gobierno de España salido de las urnas el que presente una nueva regulación negociada con el sector y con las comunidades autónomas.

2. Reprobar al ministro de Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, por querer aprobar un Real Decreto tan importante con las elecciones generales ya convocadas.

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 412/26, sobre los ataques a jueces y medios de comunicación que investigan las tramas de corrupción del PSOE y de la familia del Presidente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre los ataques a jueces y medios de comunicación que investigan las tramas de corrupción del PSOE y de la familia del Presidente, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La herencia de ocho años de Gobierno de Pedro Sánchez se resume en una sucesión de escándalos de corrupción que padece no tener límite. Su mandato pasará a la historia por el papel de personajes como Tito Berni, Ábalos, Koldo, Jessica, Leire, Santos de Cerdán y ahora el clan de los Rochos.

La degradación moral, institucional y política que ha impuesto en España el Ejecutivo de Pedro Sánchez y el PSOE parece no tener límites. Ahora los informes de la UCO acreditan que las cloacas del PSOE se pusieron en contacto con un clan de la Droga para, ni más ni menos, «eliminar» a una jueza, la encarga de instruir la causa contra el hermano del Presidente del Gobierno, el señor David Sánchez que ha sido condenado e inhabilitado.

La gravedad de los hechos conocidos constata que no ha habido límite que el entorno del Presidente del Gobierno no se hayan saltado. El silencio del PSOE y de Pedro Sánchez no deja lugar a dudas, lo sabían, lo consistieron, lo avalaron y lo auspiciaron.

Los ministros del Gobierno de España han centrado su día a día en atacar a los jueces y a los medios de comunicación que investigan las diferentes causas, dinamitando la separación de poderes, los pilares del Estado de Derecho y saltándose el más mínimo límite moral y ético de quien se dedica a la vida pública. Pero todavía no han dado explicaciones, no han desmentido los hechos y el PSOE no se ha denunciado a su fontanera, la señora Leire Diez, tal y como anunciaron hace meses. Esos ataques y esos silencios les delatan.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Rechazan la corrupción sistémica instalada en el PSOE, en Moncloa y en la familia de Pedro Sánchez.

2. Muestran, una vez más, su respeto a la separación de poderes y su apoyo a jueces, periodistas y medios de comunicación que están siendo atacados por hacer su trabajo y por cumplir con su obligación.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a aclarar quién dio la orden para intimidar, e incluso eliminar, a una juez por investigar al hermano del Presidente del Gobierno.

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 413/26, sobre las infraestructuras viarias del Estado en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las infraestructuras viarias del Estado en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las infraestructuras viarias estatales constituyen un elemento esencial para garantizar la cohesión territorial, la igualdad de oportunidades y el desarrollo económico y social de Aragón.

Sin embargo, durante los últimos años se han acumulado retrasos, modificados de obra, incrementos presupuestarios y paralizaciones en numerosos proyectos estratégicos para nuestra Comunidad Autónoma.

Aragón sigue esperando carreteras y autovías estatales que el Gobierno de Pedro Sánchez ha anunciado, comprometido y, en demasiados casos, no ha sabido ejecutar.

La variante de Sabiñánigo, en la A-23, es el ejemplo más claro. Adjudicada en 2019 y con apertura prevista en febrero de 2024, está paralizada desde el 17 de noviembre de 2025 con un 98 % de ejecución. La causa es

un desacuerdo económico entre el Ministerio y la UTE adjudicataria sobre un tercer modificado. Su presupuesto ha pasado de casi 71 millones a 108,36 millones.

Desde julio de 2025 permanecen cerrados dos accesos a Sabiñánigo, con perjuicio para el transporte, el turismo, el sector primario, el transporte escolar y los servicios de emergencia.

Cincuenta y dos entidades del Pirineo firmaron un manifiesto exigiendo su desbloqueo, mientras el Ministerio no ofrece ni solución ni plazo de reanudación de las obras pendientes.

En la A-21, el tramo Tiermas-Sigüés se abrió en abril de 2025 con cuatro años de retraso. El tramo Puente la Reina-Fago no tiene obras iniciadas, y la variante de Jaca, anunciada para 2025, se licitó con un año de retraso y con un plazo de ejecución que sitúa su apertura hacia 2031. En la A-23, el tramo Lanave-Sabiñánigo Sur ha precisado ya una modificación del proyecto.

En la N-330, las obras entre Teruel y Villastar comenzaron en 2022 con un plazo de dos años y continúan sin terminar, con cortes y desvíos para los vecinos de la Ribera del Turia.

En la A-68, el tramo El Burgo de Ebro-Fuentes de Ebro debía estar concluido en 2023 y el Ministerio lo sitúa ahora a finales de 2026, mientras los tramos hacia el Bajo Aragón siguen sin obras.

La N-260 entre Balupor y Fiscal cuenta con proyecto aprobado desde 2023 y 98,79 millones estimados, pero sin obra licitada, quince años después del primer anteproyecto de 2011.

A ello se suman los tramos de la A-25, la A-40 y las variantes turolenses de Calanda, Mata de los Olmos y Utrillas, sin calendario conocido.

Estos retrasos agravan la seguridad vial, frenan el desarrollo de los territorios afectados y erosionan la confianza de los aragoneses en los compromisos del Gobierno de España.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a la dejadez y funesta gestión del Presidente Pedro Sanchez en las infraestructuras viarias de titularidad estatal en Aragón y a los reiterados retrasos e incumplimientos de plazos.

2. Las Cortes de Aragón lamentan el constante ninguneo del Presidente Pedro Sánchez a Aragón, relegando y dejando en el olvido infraestructuras imprescindibles para la vertebración, la seguridad vial y el desarrollo económico de nuestro territorio, como la N-260 entre Balupor y Fiscal, con proyecto aprobado pero sin obra licitada, la finalización de la A-21 y de la A-68, o la N-330 en Teruel.

3. Las Cortes de Aragón apoyan la manifestación convocada el 17 de octubre por las entidades del Alto Gállego e instan al Gobierno de Aragón a exigir al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a reanudar con carácter urgente las obras de la variante de Sabiñánigo (A-23), resolviendo de inmediato el bloqueo contractual y fijando una fecha cierta de apertura.

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 414/26, sobre la posición estratégica de Aragón en las Redes Transeuropeas de Transporte y al impulso de los corredores ferroviarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la posición estratégica de Aragón en las Redes Transeuropeas de Transporte y al impulso de los corredores ferroviarios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón ocupa una posición geoestratégica privilegiada en el conjunto de España y de la Unión Europea. Su localización lo convierte en el principal espacio de conexión entre el Mediterráneo, el Cantábrico, el Atlántico y el sur de Francia, constituyendo un nodo logístico de primer orden para los flujos de mercancías y viajeros del sur de Europa.

Esta realidad ha sido reconocida por las instituciones europeas mediante la integración de diversos ejes ferroviarios que atraviesan Aragón en la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T), una red concebida para reforzar la cohesión territorial, la competitividad económica y la movilidad sostenible entre los Estados miembros.

Sin embargo, la relevancia estratégica de Aragón no ha tenido un reflejo equivalente en la planificación y ejecución de las inversiones ferroviarias del Estado.

La Comunidad Autónoma ha visto cómo proyectos fundamentales para su desarrollo permanecían retrasados, infradotados o relegados frente a otras actuaciones consideradas prioritarias en distintos territorios de España. Esta situación se ha traducido en una pérdida de oportunidades económicas, logísticas e industriales que afecta al conjunto de Aragón.

Entre estas infraestructuras destacan el desarrollo integral del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, la reapertura de la conexión internacional de Canfranc, la mejora de los accesos ferroviarios a los principales nodos logísticos aragoneses y la recuperación del debate estratégico sobre una gran travesía ferroviaria de los Pirineos que permita incrementar la capacidad de intercambio de mercancías entre la península ibérica y Europa.

La Travesía Central del Pirineo, durante años considerada una infraestructura estratégica para la conectividad europea y para el aprovechamiento de la posición central de Aragón, fue progresivamente descartada de las prioridades estatales pese a su potencial para reforzar la intermodalidad, descongestionar los pasos fronterizos existentes y consolidar a Aragón como gran plataforma logística del sur de Europa.

La falta de avances en estas conexiones internacionales contrasta con el esfuerzo desplegado en otros corredores y ejes ferroviarios europeos impulsados por el Estado, generando una situación de desequilibrio territorial difícilmente compatible con los principios de cohesión e igualdad que deben inspirar la acción pública.

El ejemplo más reciente de esta situación se encuentra en el Corredor Cantábrico-Mediterráneo y, concretamente, en el Estudio Informativo del tramo Sagunto-Teruel promovido por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Este corredor constituye una infraestructura estratégica llamada a conectar los puertos mediterráneos con el valle del Ebro, el Cantábrico y el Corredor Atlántico, enlazando nodos logísticos de primer nivel como el Puerto de Valencia, PLAZA, PLATEA o la plataforma Logística de Vitoria-Júndiz.

Sin embargo, la propuesta sometida a información pública mantiene una solución basada en vía única para el tramo Sagunto-Teruel, circunstancia que ha suscitado una amplia oposición institucional, empresarial y social al considerarse insuficiente para garantizar la capacidad futura del corredor y su competitividad respecto de otros grandes ejes ferroviarios europeos, comprometiendo el potencial del corredor Cantábrico-Mediterraneo durante las próximas décadas.

Las alegaciones formuladas por administraciones públicas, organizaciones empresariales y expertos coinciden en advertir del riesgo de generar un cuello de botella estructural en una infraestructura llamada a desempeñar un papel esencial en la vertebración territorial de España y en la conexión entre corredores estratégicos europeos.

Todo ello resulta especialmente preocupante cuando las inversiones y actuaciones programadas en otros corredores ferroviarios continúan avanzando a un ritmo notablemente superior. Las propias cifras difundidas por el Ministerio ponen de manifiesto la magnitud de las inversiones movilizadas en los corredores Atlántico y Mediterráneo, mientras continúan pendientes actuaciones esenciales para garantizar la plena integración de Aragón en las grandes redes europeas de transporte.

La vertebración de España, la cohesión territorial y la igualdad entre comunidades autónomas exigen una política de infraestructuras que responda al interés general y no a criterios de oportunidad política, reconociendo el papel estratégico de Aragón como espacio de conexión entre los grandes corredores europeos.

Aragón no puede seguir apareciendo en el centro de los mapas europeos de transporte mientras permanece en una posición secundaria en las prioridades inversoras del Estado.

Por todo ello, resulta necesario reclamar una actuación decidida que corrija los déficits acumulados, impulse las grandes conexiones ferroviarias pendientes y garantice para Aragón el nivel de inversión y planificación que corresponde a su relevancia estratégica y logística para España y para Europa.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón consideran que la falta de impulso efectivo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, la ausencia de avances en nuevas conexiones ferroviarias transpirenaicas y la insuficiente atención prestada a las infraestructuras logísticas aragonesas son consecuencia directa de la negligente y nefasta gestión del Presidente Pedro Sánchez

2. Las Cortes de Aragón manifiestan su oposición a cualquier planificación ferroviaria que consolide infraestructuras de capacidad insuficiente, prestaciones inferiores o soluciones de mínimos en los corredores que atraviesan Aragón, por considerar que ello perjudica la competitividad económica de la Comunidad Autónoma, limita sus oportunidades de desarrollo y debilita la cohesión territorial de España y de la Unión Europea.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

a. Reconocer la posición estratégica de Aragón en las Redes Transeuropeas de Transporte y a garantizar una planificación equilibrada de las inversiones ferroviarias del Estado que corrija los déficits acumulados por la Comunidad Autónoma y evite situaciones de agravio territorial respecto de otros corredores e infraestructuras prioritarias.

b. Revisar y reforzar las actuaciones previstas en las infraestructuras ferroviarias estratégicas de Aragón, especialmente en el Corredor Cantábrico-Mediterráneo, la conexión internacional de Canfranc, los accesos ferroviarios a los principales nodos logísticos de Aragón y las conexiones transpirenaicas de carácter estratégico, garantizando soluciones acordes con los estándares exigidos por la Red Transeuropea de Transporte.

c. Presentar un calendario detallado de financiación y ejecución de las principales infraestructuras ferroviarias pendientes en Aragón, permitiendo equiparar las oportunidades de desarrollo de la Comunidad Autónoma a las existentes en otros territorios beneficiarios de los corredores estratégicos europeos.

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 415/26, sobre la mejora y recuperación de los servicios ferroviarios en Aragón y en defensa de las infraestructuras ferroviarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora y recuperación de los servicios ferroviarios en Aragón y en defensa de las infraestructuras ferroviarias, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón viene sufriendo durante los últimos años un progresivo deterioro de los servicios ferroviarios dependientes de la Administración General del Estado, que afecta directamente a la movilidad de miles de aragoneses, a la cohesión territorial, al desarrollo económico y a la igualdad de oportunidades entre territorios.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha asistido a la pérdida de servicios, a la insuficiencia de frecuencias, a continuos retrasos en inversiones comprometidas y a decisiones adoptadas desde el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que no responden a las necesidades reales de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Entre los ejemplos más significativos figura la pérdida de la conexión directa ferroviaria Huesca-Sevilla. Renfe eliminó en febrero de 2026 el servicio directo que permitía realizar el trayecto sin transbordo, obligando desde entonces a efectuar cambio de tren en Madrid, lo que supone una merma evidente de la conectividad de la provincia de Huesca.

Asimismo, persiste el malestar social por la no recuperación de servicios ferroviarios y frecuencias eliminadas durante la pandemia, situación denunciada reiteradamente por usuarios, entidades sociales y administraciones locales.

A ello se suma la supresión de los servicios AVLO en el corredor Madrid-Barcelona con parada en Zaragoza y Calatayud, acordada por Renfe en 2025, eliminando la oferta de bajo coste en uno de los principales corredores ferroviarios que sirven a Aragón.

Especial preocupación genera la situación de la línea Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida. La frecuencia suprimida en noviembre de 2021 sigue sin recuperarse íntegramente, pese a las reiteradas reclamaciones institucionales y sociales. Las Cortes de Aragón han aprobado iniciativas reclamando la recuperación de esta conexión considerada estratégica para las comarcas orientales de Aragón por sus relaciones laborales, sanitarias, educativas y económicas con Lleida.

Igualmente preocupante resulta la situación del corredor, Zaragoza-Caspe-Barcelona, infraestructura básica para el Bajo Aragón y el territorio oriental aragonés, que continúa demandando mejoras en frecuencias, tiempos de viaje, fiabilidad e inversiones que permitan convertir el ferrocarril en una verdadera alternativa de movilidad.

Otro ejemplo de la falta de compromiso del Gobierno de España con Aragón es el rechazo a la implantación de un servicio ferroviario de proximidad o Cercanías entre Zaragoza y Huesca. El Ministerio de Transportes descartó esta posibilidad mediante un informe cuya metodología ha sido ampliamente cuestionada por el Gobierno de Aragón, los ayuntamientos afectados y diversos expertos, al considerar que no contempla adecuadamente la movilidad existente, la rentabilidad social del proyecto ni el crecimiento futuro derivado de importantes inversiones empresariales y logísticas previstas en el corredor Zaragoza-Huesca.

Además, diversos estudios promovidos por instituciones y entidades económicas aragonesas ponen de manifiesto la existencia de una elevada movilidad diaria entre Zaragoza y Huesca y defienden el potencial de un servicio ferroviario de proximidad para vertebrar el territorio, reducir tráfico por carretera y favorecer el desarrollo económico.

Especialmente preocupante resulta la situación que se viene produciendo de forma recurrente en distintos servicios ferroviarios regionales que conectan Zaragoza y Huesca, así como en otros corredores ferroviarios aragoneses, donde usuarios han denunciado episodios de saturación, falta de plazas y viajes realizados en condiciones de evidente incomodidad. Estas situaciones se intensifican en determinados momentos de gran demanda, singularmente los domingos por la tarde, coincidiendo con los desplazamientos de estudiantes universitarios y de formación profesional.

Diferentes incidencias registradas en los últimos años han puesto de manifiesto la insuficiencia de la oferta ferroviaria disponible para atender adecuadamente la demanda existente en estos corredores, evidenciando la necesidad de reforzar frecuencias, capacidad y material rodante.

A todo ello se añaden los continuos problemas de puntualidad, incidencias operativas y falta de inversiones suficientes en numerosos corredores ferroviarios aragoneses, circunstancia que está contribuyendo a incrementar la sensación de agravio territorial y abandono que perciben numerosos ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España a:

1. La reconsideración del rechazo al servicio ferroviario de proximidad Zaragoza-Huesca y la elaboración de un nuevo estudio de viabilidad que incorpore la demanda real existente, la movilidad inducida, el crecimiento demográfico y empresarial previsto en el corredor, así como la rentabilidad social y territorial de la infraestructura.

2. La recuperación de la conexión ferroviaria directa entre Huesca y Sevilla sin necesidad de realizar transbordos intermedios.

3. La restitución de una oferta ferroviaria de bajo coste suficiente en el corredor Madrid-Zaragoza-Barcelona que garantice condiciones de accesibilidad similares a las existentes antes de la supresión de los servicios AVLO.

4. La recuperación íntegra de la frecuencia ferroviaria Zaragoza-Monzón-Binéfar-Lleida eliminada en noviembre de 2021 y la declaración de todas conexiones de esta línea como Obligación de Servicio Público cuando para garantizar su continuidad.

5. Incrementar las frecuencias y la capacidad de los servicios ferroviarios regionales y de media distancia, especialmente en las franjas horarias de mayor demanda y en los desplazamientos asociados a estudiantes, trabajadores y usuarios recurrentes, garantizando que el servicio pueda prestarse en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y calidad.

6. La elaboración de un plan específico de mejora de la línea Zaragoza-Caspe-Barcelona que incluya mejoras de frecuencias, reducción de tiempos de viaje, modernización de instalaciones y mayor fiabilidad del servicio.

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 416/26, sobre apoyo al profesorado aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo al profesorado aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad del sistema público de educación no depende únicamente de los recursos materiales, las infraestructuras o las plantillas. Depende también de la existencia de unas relaciones institucionales basadas en la confianza, el diálogo, la colaboración, el respeto profesional y la seguridad jurídica entre quienes forman parte de la comunidad educativa.

Dentro de esas relaciones, resulta especialmente importante la que mantienen los centros educativos y sus equipos directivos con la Administración educativa y con la Inspección Educativa.

Los equipos directivos son una pieza esencial para el funcionamiento cotidiano de nuestros colegios e institutos. Sobre ellos recaen responsabilidades pedagógicas, organizativas, administrativas y de convivencia, y son además el principal nexo entre el profesorado, las familias, el alumnado y la propia Administración.

Por su parte, la Inspección Educativa desempeña funciones imprescindibles de supervisión y control del cumplimiento de la normativa, pero también de asesoramiento, orientación, información y acompañamiento de los centros y de los profesionales que trabajan en ellos.

Por ello, la relación entre la Inspección, los equipos directivos y el profesorado debe desarrollarse necesariamente en un marco de confianza mutua.

Durante los últimos cursos se ha venido produciendo en la provincia de Huesca un creciente conflicto en torno a determinadas actuaciones de la Inspección Educativa. No se trata de una situación puntual ni reciente.

Desde 2024 se han sucedido resoluciones de la Junta de Personal Docente, escritos, reuniones, concentraciones, quejas de docentes y equipos directivos y actuaciones parlamentarias relacionadas, entre otras cuestiones, con la carga burocrática, los criterios aplicados por la Inspección, la necesidad de homogeneizarlos con los de Zaragoza y Teruel y diferentes expedientes y apercibimientos.

El conflicto alcanzó especial notoriedad a partir de los acontecimientos producidos en el IES Ramón y Cajal de Huesca, pero durante los últimos meses ha trascendido ampliamente a ese centro.

Las organizaciones sindicales han denunciado públicamente un deterioro de la relación entre parte del profesorado y los equipos directivos con la Inspección, reclamando recuperar un modelo basado prioritariamente en el asesoramiento, el acompañamiento y la cooperación.

La situación ha alcanzado tal dimensión que las seis organizaciones sindicales representativas de la enseñanza pública en la provincia han convocado una jornada de huelga para el próximo 14 de octubre.

Una convocatoria de huelga de estas características, después de dos años de discrepancias y movilizaciones, constituye por sí misma una evidencia de que existe un conflicto que la Administración educativa no puede limitarse a observar.

Desde el propio Departamento de Educación se ha reconocido públicamente la existencia de malestar entre una parte del profesorado, aunque la Consejería defienda al mismo tiempo la profesionalidad de la Inspección y las valoraciones positivas realizadas por numerosas direcciones de centros.

La independencia técnica de la Inspección no impide que el Departamento de Educación ejerza sus responsabilidades para favorecer el diálogo, analizar las causas del conflicto, mejorar procedimientos, homogeneizar criterios y reconstruir las relaciones entre la Administración y los centros.

La Administración educativa tiene la obligación de mediar, escuchar y generar espacios de encuentro cuando la relación con los profesionales que sostienen diariamente la escuela pública se deteriora.

Una Inspección Educativa eficaz necesita contar con el respeto y la confianza de los centros a los que asesora y supervisa. Del mismo modo, los centros necesitan una Inspección que les proporcione seguridad jurídica, acompañamiento y criterios claros y homogéneos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo al profesorado aragonés ante la desatención del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. Asumir una labor activa de mediación que permita recuperar el diálogo y reconstruir la confianza entre la Administración educativa, la Inspección Educativa, los equipos directivos y los profesionales de los centros educativos de la provincia de Huesca.

2. Establecer, con carácter inmediato, un espacio estable de diálogo y mediación en la provincia de Huesca, con participación de la Dirección Provincial de Educación, la Inspección Educativa, representantes de los equipos directivos y las organizaciones sindicales representativas, destinado a escuchar a las partes, analizar las causas que han provocado el actual conflicto y acordar medidas que permitan recuperar un marco de colaboración y confianza.

3. Reforzar un modelo de Inspección Educativa que, junto a sus imprescindibles funciones de supervisión y control, potencie especialmente las funciones de asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo a los centros, a sus equipos directivos y al profesorado, favoreciendo la prevención y la resolución dialogada de las discrepancias.

4. Garantizar que los criterios utilizados por la Inspección Educativa sean claros, transparentes, previamente conocidos y homogéneos en las tres provincias aragonesas, evitando diferencias injustificadas en la interpretación o aplicación de la normativa que puedan generar inseguridad entre los centros y sus profesionales.

5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón, al Departamento competente en materia de Educación, a la Dirección Provincial de Educación de Huesca, a la Junta de Personal Docente No Universitario de Huesca, a las organizaciones sindicales representativas y a los ayuntamientos de la provincia de Huesca.

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 417/26, sobre medidas de conciliación como factor de competitividad en pymes y entornos industriales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas de conciliación como factor de competitividad en pymes y entornos industriales, para su tramitación ante anta el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conciliación de la vida laboral, familiar y personal ya no es únicamente una cuestión social. Se ha convertido en un factor determinante a la hora de decidir dónde quieren trabajar las personas y, por tanto, en qué empresas consiguen atraer y retener a sus plantillas.

Las grandes empresas cuentan con recursos para ofrecer flexibilidad horaria, teletrabajo o servicios propios de cuidado. Las pymes y los autónomos con personas trabajadoras, que constituyen la mayor parte del tejido productivo aragonés, compiten en desventaja: carecen de estructura para diseñar estas medidas y de escala para financiarlas.

El problema se agudiza en los polígonos industriales y en el empleo a turnos. Los horarios de las escuelas infantiles y de los servicios de cuidado rara vez se ajustan a los turnos de mañana, tarde o noche, y muchos polígonos se encuentran alejados de los núcleos urbanos.

La falta de conciliación expulsa del mercado laboral, especialmente a las mujeres, y frena la llegada de familias jóvenes a los municipios con actividad industrial. Facilitarla supone una inversión en empleo, en igualdad y en fijación de población.

El Gobierno de Aragón ostenta competencias en materia de empleo, promoción económica, igualdad y educación infantil de primer ciclo, en colaboración con las entidades locales, por lo que puede impulsar un conjunto coordinado de medidas en este ámbito.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Crear una línea de ayudas para pymes y autónomos con personas trabajadoras que implanten medidas de conciliación, como la jornada flexible, las bolsas de horas o el teletrabajo, priorizando a las empresas de menos de 50 trabajadores.

— Poner en marcha, en colaboración con los ayuntamientos y las asociaciones empresariales, un programa piloto de servicios de cuidado infantil compartidos en polígonos y parques empresariales.

— Ampliar la red de plazas públicas de educación infantil de 0 a 3 años en los municipios con mayor concentración de empleo industrial, con horarios adaptados al trabajo a turnos.

— Apoyar a los ayuntamientos en la organización de servicios de ludoteca y campamentos en los periodos no lectivos, con horarios compatibles con la jornada laboral.

— Crear un distintivo autonómico de empresa conciliadora, que se valore en la concesión de subvenciones y como criterio en la contratación pública autonómica.

— Remitir a estas Cortes un informe anual sobre la ejecución de estas medidas, con el número de empresas beneficiarias y de plazas creadas.

2. Comunicar este acuerdo a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón y a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 420/26, sobre el refuerzo de la Guardia Civil en la provincia de Teruel y la garantía de la seguridad en el medio rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el refuerzo de la Guardia Civil en la provincia de Teruel y la garantía de la seguridad en el medio rural, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad ciudadana es uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad y un servicio público esencial para garantizar la libertad, la tranquilidad y la calidad de vida de los ciudadanos. Pero en Aragón, y especialmente en la provincia de Teruel, hablar de seguridad es también hablar de igualdad, de servicios públicos y de lucha contra la despoblación.

Teruel no puede quedar al margen de las políticas del Estado ni asumir que vivir en un municipio pequeño, alejado de los grandes núcleos urbanos, implique disponer de menos servicios o contar con una menor protección. Los turolenses tienen exactamente el mismo derecho a sentirse seguros y a disponer de una respuesta eficaz de los servicios públicos que cualquier otro ciudadano, con independencia del municipio en el que residan.

La realidad territorial de Teruel hace especialmente necesaria una presencia próxima y estable de la Guardia Civil. Una provincia extensa, con 235 municipios y una población dispersa, necesita una planificación de los servicios de seguridad adaptada a sus características y no basada exclusivamente en criterios generales de población. Las distancias, la dispersión territorial y las dificultades propias del medio rural exigen disponer de efectivos suficientes y estables que permitan garantizar una respuesta adecuada ante cualquier situación.

Durante los últimos años se han sucedido las advertencias de las organizaciones profesionales sobre las dificultades para cubrir y mantener las plantillas de la Guardia Civil en la provincia. Los procesos de traslados, las jubilaciones y la falta de estabilidad de determinados destinos rurales ponen de manifiesto que el problema no se resuelve únicamente con anuncios de nuevas plazas o incrementos puntuales de efectivos, sino que requiere una política sostenida que permita atraer y retener agentes en nuestros municipios.

No es suficiente con presentar como un éxito el incremento de efectivos de una determinada convocatoria si, posteriormente, los concursos de traslados vuelven a provocar la salida de agentes de la provincia. Tampoco es suficiente con hablar de cifras globales de plantilla cuando la realidad de muchos municipios rurales es la dificultad para disponer de una atención próxima y estable. La seguridad de los turolenses no puede depender de anuncios puntuales ni de cifras que no tengan en cuenta la realidad territorial de la provincia.

Esta situación evidencia la necesidad de un compromiso mucho más firme por parte del Gobierno de España con las provincias que, como Teruel, afrontan las mayores dificultades derivadas de la dispersión territorial y la despoblación. El medio rural no puede ser tratado como una realidad secundaria ni puede soportar una menor disponibilidad de servicios públicos esenciales por el mero hecho de contar con menos población.

No se puede hablar de lucha contra la despoblación mientras se debilitan o no se garantiza la estabilidad de servicios públicos fundamentales en nuestros pueblos. Si realmente se quiere combatir la despoblación, es imprescindible que quienes viven, trabajan, emprenden o quieren instalarse en el medio rural encuentren unas condiciones de

vida adecuadas y unos servicios públicos que les permitan desarrollar su proyecto de vida con las mismas garantías que cualquier otro ciudadano.

Desde Aragón debemos exigir al Gobierno de España que deje de abordar esta cuestión únicamente desde una perspectiva cuantitativa y adopte medidas específicas para territorios como Teruel. La planificación de los efectivos de la Guardia Civil debe tener en cuenta la extensión territorial, la dispersión de los municipios, los tiempos de respuesta y la dificultad para cubrir y estabilizar los destinos rurales.

El Gobierno de Aragón, aun careciendo de competencias directas sobre la organización y dotación de la Guardia Civil, no puede permanecer al margen de esta situación. Tiene la responsabilidad de defender ante el Gobierno de España los intereses de los aragoneses y de reclamar una respuesta acorde con las necesidades reales de nuestro territorio.

Por todo ello, las Cortes de Aragón deben instar al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España un compromiso firme, estable y verificable con la seguridad en el medio rural y, especialmente, con la provincia de Teruel, garantizando una presencia suficiente, estable y próxima de la Guardia Civil en nuestros municipios.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España y, en particular, al Ministerio del Interior a:

1. Garantizar el 100 % de cobertura de las plazas de la Guardia Civil en la provincia de Teruel, incrementando los efectivos cuando las necesidades del territorio así lo requieran.

2. Garantizar la estabilidad de las plantillas, reponiendo de forma prioritaria los agentes que se pierdan por traslados, jubilaciones o bajas y estableciendo incentivos para cubrir y mantener los destinos rurales de difícil cobertura.

3. Garantizar una presencia permanente y efectiva de la Guardia Civil en los municipios rurales de Teruel, evitando el cierre o pérdida de funcionalidad de los puestos y asegurando una respuesta adecuada a los ciudadanos durante las 24 horas.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 421/26, sobre el rechazo del Acuerdo sobre un nuevo modelo de financiación para las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 4 de septiembre de 2026 y a la defensa de la posición financiera de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el rechazo del Acuerdo sobre un nuevo modelo de financiación para las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 4 de septiembre de 2026 y a la defensa de la posición financiera de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de financiación autonómica vigente tiene su origen en el Acuerdo 6/2009 del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y lleva doce años caducado, de manera que su reforma resulta necesaria. Precisamente por ello, una reforma de esta envergadura debería haberse construido con el acuerdo de las comunidades llamadas a aplicarla, y no sobre la imposición de una mayoría circunstancial.

Y es que el Acuerdo sobre un nuevo modelo de financiación para las CCAA de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía (en adelante, el «NSFA»), aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 4 de septiembre de 2026, ha salido adelante con los votos del Estado y con el apoyo de Cataluña y Canarias, mientras que doce comunidades autónomas lo han rechazado, entre ellas Castilla-La Mancha y Asturias, gobernadas por el Partido Socialista. Esta circunstancia desmiente que estemos ante una cuestión ideológica: se trata de un modelo carente de debate y de consenso territorial, que ni siquiera ha contado con el respaldo de dos comunidades gobernadas por el partido que lo impulsa.

Más allá del método y del «ninguneo» institucional seguido en el proceso, el resultado perjudica gravemente los intereses de Aragón porque deja de reconocer las necesidades objetivas de gasto y se aparta de propuestas técnicas previamente elaboradas y justificadas.

De acuerdo con los datos y estimaciones remitidos por el Ministerio de Hacienda referidos a 2023, el índice de financiación por población ajustada de nuestra Comunidad pasaría de 105,56 a 99,35 en dicho ejercicio, de modo que dejaría de situarse por encima de la media para quedar por debajo de ella. Esa pérdida de posición relativa resulta aún más difícil de aceptar si se recuerda que en diciembre de 2021 fue el propio Ministerio de Hacienda quien incorporó la despoblación a su propuesta de población ajustada, dentro de cinco variables correctivas que sumaban entre el 3 y el 4 por ciento, mientras que en el Acuerdo de 4 de septiembre de 2026 ni la despoblación ni la densidad figuran en la lista de variables de la población ajustada. Junto a ello, el NSFA se aleja sustancialmente de las propuestas técnicas referidas a la ponderación de determinadas variables poblacionales (como, sanidad o servicios sociales) según el Informe de Población Ajustada de 2021 sin que se aporte ninguna justificación técnica que apoye tal variación.

La única respuesta que el Acuerdo ofrece a las CCAA perjudicadas por el NSFA es la creación de un nuevo fondo de convergencia, situado fuera del Modelo y todavía pendiente de definir, que estaría destinado a las comunidades cuya financiación por habitante ajustado quede por debajo de la media, pero que solo se aplicará a las que acepten dicho Modelo.

La despoblación, la baja densidad y la masa forestal aparecen en el texto únicamente como ámbitos a considerar, respecto de los cuales «se podrán incorporar medidas», sin que el Acuerdo cuantifique el fondo ni recoja la cifra de 3.000 millones anunciada para el Fondo de Dinamismo. Si Aragón se encuentra por debajo de la media, el instrumento previsto para corregirlo es, por tanto, un fondo sin cifra, sin ley que lo desarrolle y condicionado a la aceptación previa del Modelo, y una Comunidad Autónoma no puede firmar sin saber qué está firmando.

A esta insuficiencia de los criterios de necesidad se suma la creación de mecanismos cuyo reparto obedece a lógicas muy distintas. El Acuerdo crea el Mecanismo para afrontar el Cambio Climático, del que dos terceras partes se destinan a Cataluña, Andalucía, Murcia, Valencia y Baleares y el tercio restante a las demás comunidades), para además ser repartido en función de la población ajustada (no de la superficie afectada, como, en su caso, sería lo razonable), de modo que, por habitante ajustado, el arco mediterráneo percibe casi el doble. El Acuerdo justifica esa distribución por la exposición de dicha zona a amenazas climáticas múltiples, pero el criterio efectivamente empleado no es la exposición al riesgo, sino la condición de comunidad litoral, lo que convierte el mecanismo en una prima al litoral mediterráneo y reintroduce la arbitrariedad que la reforma pretendía eliminar. Aragón, que soporta un valle semiárido como el del Ebro, la sequía y los incendios forestales, queda así relegada a la condición de comunidad de segunda.

En la misma línea se inscribe el Fondo IVA pymes, que reparte los recursos atendiendo al peso en el IVA de las pymes, entendiendo por tales las de menos de doce millones de operaciones, frente al índice de consumo de cada comunidad, y que las asigna por domicilio fiscal, de manera que premia el lugar donde las empresas tienen su sede y no aquel donde realmente operan. La adhesión es voluntaria, se formaliza en Comisión Mixta y se mantiene por quinquenios, de lo que resulta fácil deducir quién se adherirá: únicamente la comunidad que sepa de antemano que va a salir ganando. Según estimaciones del propio Ministerio de Hacienda, con datos de 2023, una Comunidad Autónoma, Cataluña, resultaría beneficiaria de más del 65% del fondo. No sorprende, por ello, que Fedea lo haya descrito como una prima a Cataluña sin justificación económica.

Esa lógica de tratamientos singulares se proyecta también sobre la gestión tributaria. Es cierto que el Acuerdo mantiene en el Estado la aplicación y la revisión de los tributos y que, por sí mismo, no fragmenta la Agencia Tributaria, pero proclama la voluntad de dar «un mayor espacio para la bilateralidad» a cada comunidad en su relación con el Estado, y es ahí donde reside el riesgo. La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado ha denunciado que los acuerdos bilaterales con Cataluña pueden conducir a la ruptura de la caja común y de la base de datos tributaria compartida.

Tampoco ofrece el Acuerdo garantía alguna de que el dinero prometido llegue a las comunidades. Condiciona los recursos adicionales a «las disponibilidades económicas y presupuestarias existentes» y prevé que la ley pueda reducir hasta tres puntos el 95 por ciento de las entregas a cuenta de 2027 para hacer compatible el Modelo con los objetivos de estabilidad presupuestaria; es decir, el Estado se reserva una vía de escape cuyo coste recaería, una vez más, sobre las comunidades autónomas. Y todo ello sin que se haya explicado cómo se financiarán los 21.000 millones adicionales que anuncia el Gobierno.

Todo lo anterior desemboca en una propuesta arbitraria, un esquema de adhesión que no deja a las comunidades un margen real de decisión.

La Comisión Mixta se convierte en un contrato de adhesión: quien no acepta permanece en la Ley 22/2009; el fondo de convergencia solo se aplica a quien acepte; y quien lo hace fuera de plazo comienza a cobrar desde el año siguiente y sin compensación alguna por lo no percibido.

Además, existe un claro riesgo de asimetría y fragmentación del Modelo: la existencia de alternativas opcionales para las CCAA y la creación de fondos específicos indeterminados al margen del sistema genera incertidumbre, inseguridad jurídica y dificulta la comparabilidad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a

1. Retirar el modelo de financiación autonómica aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 4 de septiembre de 2026, por haberse impuesto sin el más mínimo consenso territorial, por contener elementos claramente

arbitrarios y por apartarse de informes técnicos previos, lo que aleja el modelo del coste real de prestación de los servicios públicos esenciales y empeora la posición relativa de Aragón en la financiación por habitante ajustado.

2. No tramitar ninguna ley basada en este modelo sin acuerdo previo con las comunidades autónomas.

3. A publicar, antes de cualquier tramitación las simulaciones definitivas por comunidad, que el Acuerdo no incorpora, con los anunciados instrumentos para reforzar la convergencia y la cohesión territorial previstos en el apartado 10 del Acuerdo del NSFA.

4. Garantizar que ninguna reforma deje a Aragón por debajo de la media de financiación por habitante ajustado, para lo cual deberá incorporarse la despoblación como variable de la población ajustada, tal como hizo el Ministerio en su propuesta de 2021, y corregir la ponderación de la sanidad, los servicios sociales, la superficie y los costes fijos de acuerdo con los rangos establecidos en el Informe de Población Ajustada de 2021.

5. Renunciar al Mecanismo para afrontar el Cambio Climático y el Fondo IVA pymes tal como están diseñados, por atender cuestiones que son ajenas al sistema de financiación autonómica y por contender criterios de reparto que ajenos a las necesidades de gasto para la prestación de los servicios públicos esenciales.

6. Evitar que la bilateralidad prevista en diversos aspectos del Acuerdo derive en cualquier fórmula que fragmente la Agencia Tributaria o ponga en riesgo el principio de caja única.

7. Aplicar el principio de lealtad institucional, de modo que el nuevo acuerdo valore y compense de forma efectiva los impactos financieros derivados de decisiones estatales de los últimos que han detraído recursos de las comunidades autónomas.

8. Elaborar y hacer público un informe sobre los efectos para la Administración General del Estado de la aportación de 21.000 M€, con detalle y justificación sobre cómo se financiará dicho importe y su impacto en el déficit y en la presión fiscal.

9. Renunciar a que la ley pueda reducir hasta tres puntos las entregas a cuenta de 2027 por razones de estabilidad presupuestaria, y asumir el coste de la reforma sin trasladarlo a las comunidades.

10. Suprimir la condición de aceptar el modelo para acceder al nuevo fondo de convergencia y a los recursos adicionales antes de conocer su cuantía, y garantizar que quien acepte con posterioridad sea compensado por lo dejado de percibir.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 422/26, sobre el incumplimiento del escudo social y el refuerzo de la protección a las familias y servicios públicos aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el incumplimiento del escudo social y el refuerzo de la protección a las familias y servicios públicos aragoneses, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante estas dos últimas legislaturas, el discurso del «escudo social» ha ejercido de piedra angular del triunfalismo del Gobierno de España: un paquete de medidas que prometía que nadie se quedaría atrás, con el Ingreso Mínimo Vital, la protección de suministros, las ayudas a la conciliación o el blindaje de la dependencia como pilares fundamentales. Sin embargo, la presunta protección anunciada a bombo y platillo se ha revelado como una sonora estafa social: un catálogo de promesas incumplidas que abandona a las familias ante la inflación y condena a miles de hogares a la exclusión sin ofrecerles salida alguna.

En este sentido, al confrontar la narrativa del Gobierno de España con la realidad cotidiana de miles de hogares aragoneses, la brecha entre el discurso oficial y los hechos se revela abrumadora. La supuesta red de protección contrasta con la infrafinanciación estructural de los servicios públicos esenciales en nuestra comunidad, el desamparo de las familias ante el encarecimiento de la vida y una gestión de las ayudas sociales que perpetúa la vulnerabilidad. Así, el llamado «escudo social» se revela como lo que verdaderamente es: una cortina de humo y un eslogan de autocomplacencia.

Pero si existe un colectivo severamente castigado por la inacción estatal, es el de la infancia. Lejos de revertirse, las tasas de pobreza infantil se han disparado en los últimos años bajo la gestión del Ejecutivo central, situando a España al frente de este dramático indicador en la Unión Europea y dejando al descubierto la absoluta ineficacia de sus anunciadas políticas de protección social.

Lejos de afrontar con rigor esta grave realidad social, la respuesta del Gobierno de España se ha limitado a un despliegue de propaganda y macroestructuras burocráticas. Se articuló primero un Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil de nula eficacia práctica para, posteriormente, erigir un Ministerio de Juventud e Infancia que ha demostrado ser un órgano vacío de contenido y competencias reales, enteramente incapaz de frenar la vulnerabilidad que sufren los menores en nuestro país.

Esta política de mero escaparate institucional contrasta con el incumplimiento sistemático en materia de apoyo a las familias, conciliación y educación. Lejos de garantizar una protección efectiva, promesas estatales como la cofinanciación de la gratuidad en la etapa de 0 a 3 años han quedado reducidas a titulares sin un respaldo económico estable y duradero para Aragón.

A esta falta de compromiso financiero se suma el continuo deterioro de la calidad educativa bajo las directrices del Gobierno central, constatado en los peores resultados de la historia de España en el Informe PISA. Este retroceso en la excelencia y en los niveles de aprendizaje no solo evidencia el fracaso del modelo educativo estatal, sino que hipoteca directamente el futuro profesional y el desarrollo personal de los jóvenes aragoneses.

Asimismo, la drástica reducción de las partidas presupuestarias transferidas a través del Plan Corresponsables supone un duro golpe para las políticas de conciliación en la Comunidad Autónoma de Aragón. Estos recortes estatales limitan de forma directa la capacidad de los ayuntamientos y comarcas aragonesas para mantener servicios fundamentales para mantener servicios fundamentales destinados a facilitar la compatibilidad de la vida personal y laboral, especialmente en nuestro medio rural. Se trata de un nuevo repliegue del Gobierno de España que fuerza a la Administración autonómica y a las entidades locales a realizar un sobreesfuerzo financiero para evitar la desprotección de los hogares aragoneses.

Por otro lado, la asfixia económica sobre las familias aragonesas es flagrante. El encarecimiento persistente del coste de la vida, la cesta básica de la compra y la energía merman de forma drástica la capacidad adquisitiva en nuestras tres provincias. Ante este escenario, las medidas paliativas del Ejecutivo central se han mostrado del todo insuficientes, manteniendo a un porcentaje preocupante de la población ocupada atrapada en la pobreza laboral; una realidad donde ni siquiera contar con un empleo garantiza llegar a fin de mes.

Esta incapacidad del Gobierno central para proteger a los hogares se hace especialmente evidente en la gestión de su medida estrella: el Ingreso Mínimo Vital. Presentar el aumento de solicitantes como un logro resulta inadmisible, que más gente necesite el IMV no es un triunfo de la gestión pública, sino la prueba de que el sistema ha fallado y lo ha hecho por partida doble.

Por un lado, su diseño burocrático levanta un muro administrativo que deja fuera o demora la ayuda a miles de personas que objetivamente la necesitan; por otro, el modelo está concebido de tal forma que subsidia la marginación y cronifica la pobreza, en lugar de servir como un puente real hacia la inserción laboral y el empleo digno.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Garantizar la financiación del coste real de los servicios públicos.

2. Implantar la gratuidad universal de la Educación Infantil de 0 a 3 años en todo el territorio nacional mediante un modelo de cofinanciación al 50 % entre el Estado y las Comunidades Autónomas que garantice la suficiencia financiera y la estabilidad del servicio en Aragón.

3. Blindar el Plan Corresponsables restableciendo e incrementando las dotaciones presupuestarias transferidas a las Comunidades Autónomas, asegurando un marco financiero plurianual estable que garantice la continuidad de las políticas de conciliación en los municipios y comarcas aragonesas.

4. Realizar una revisión profunda de la LOMLOE y su normativa de desarrollo para frenar el deterioro educativo acreditado por el Informe PISA, reconduciendo el modelo hacia la exigencia, el mérito y la excelencia académica en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas.

5. Aprobar un Plan de Choque contra la Pobreza Infantil de la mano de las Comunidades Autónomas, dotado con recursos transferidos directos y estructurado en torno a objetivos, metas e indicadores claramente definidos que permitan evaluar su impacto real en las familias.

6. Rediseñar de forma integral el Ingreso Mínimo Vital para convertirlo en un instrumento ágil, eficaz y orientado a la inserción sociolaboral, favoreciendo la búsqueda activa de empleo y la superación de la vulnerabilidad social. Todo ello mediante la eliminación de la maraña burocrática y las rigideces administrativas que colapsan su tramitación en Aragón.

7. Impulsar medidas fiscales y de apoyo directo a nivel estatal que alivien el impacto de la inflación sobre la cesta básica de la compra y los suministros de las familias aragonesas.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 424/26, sobre la nefasta actuación del Gobierno de España ante la invasión de Ceuta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la

nefasta actuación del Gobierno de España ante la invasión de Ceuta, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad Autónoma de Ceuta sufrió los pasados días 30 y 31 de Julio una invasión migratoria a la que todavía hoy, el Gobierno de España no ha dado respuesta. El presidente de Gobierno de España, Pedro Sánchez, viajó el 31 de julio a Ceuta y reconoció que se había producido una violación y un ataque a la integridad territorial de España, además de garantizar que se emplearían todos los recursos del Estado para garantizar la seguridad de los ceutíes.

Tras estas declaraciones, que ponían de manifiesto la gravedad de la situación, en la que se reconocía con claridad el ataque a la integridad territorial de nuestro país, el presidente del Gobierno decidió irse de vacaciones y abandonar a los ceutíes a su suerte.

El fracaso de la acción preventiva del Gobierno fue claro, el fracaso en la gestión de la invasión hoy, casi tres meses después es un hecho. Pedro Sánchez inició una campaña de desprestigio de los servicios de inteligencia españoles, atacando al CNI, poniendo en duda su trabajo, con falsedades, versiones contradictorias de ministros, concretamente el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa.

Además, en lugar de tomar las decisiones necesarias para la vuelta a la normalidad en la Ciudad Autónoma, Sánchez y todos sus ministros iniciaron una campaña para intentar desprestigiar al presidente de Ceuta, Juan Jesús Vivas, que alertó de la situación como ha quedado acreditado en sede judicial.

Tras iniciar una campaña de defensa de Marruecos, al que exculpó de todo tipo de responsabilidad, meses después hemos conocido que a la vez que se producía la invasión migratoria, buques de guerra marroquíes entraron en aguas de Ceuta y que la Armada española envió una fragata para frenar las incursiones de la Marina de Mohamed VI en el mar bajo soberanía española. Un hecho gravísimo que Pedro Sánchez ocultó y que luego ha confirmado sin ningún tipo de pudor.

Los mensajes del jefe del Gabinete al delegado del Gobierno alertando de la situación, la dimisión del propio delegado del Gobierno como chivo expiatorio de la negligencia del Gobierno de Pedro Sánchez, y la confirmación de la presencia de buques de guerra marroquís ponen en evidencia todas y cada una de las mentiras de Sánchez y sus ministros ante esta crisis a la que siguen sin saber dar respuesta.

Hoy, siguen sin saber el número de inmigrantes ilegales que quedan en la Ciudad Autónoma, siguen sin garantizar la seguridad y la normalidad de los ceutíes y siguen sin asumir responsabilidad de un fracaso de gestión en una crisis de la que ni han explicado las causas ni los motivos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Dar a conocer la verdad y explicar a todos los españoles qué ocurrió tanto los días previos como los días de la invasión migratoria en Ceuta

2. Asumir responsabilidades políticas, en la persona del Presidente del Gobierno, por la inacción y el fracaso constatado de su gestión para devolver la normalidad a la Ciudad Autónoma.

3. Reconocer el fracaso del mando único asumido por el ministro de Ordenación Territorial Ángel Víctor Torres.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 426/26, sobre la defensa de las garantías procedimentales y la honestidad de las personas que participan en los procesos electorales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la defensa de las garantías procedimentales y la honestidad de las personas que participan en los procesos electorales, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La celebración de elecciones libres, transparentes y con garantías constituye uno de los fundamentos del Estado democrático. La Constitución española reconoce que la soberanía nacional reside en el pueblo español y garantiza el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. La confianza en las instituciones que hacen posible el ejercicio de este derecho debe ser un compromiso compartido por todas las fuerzas políticas.

El sistema electoral español dispone de garantías legales, administrativas y judiciales destinadas a preservar la libertad del voto, la transparencia del procedimiento y la fiabilidad de los resultados. La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, atribuye a la Administración electoral la función de garantizar la transparencia y objetividad del proceso y el principio de igualdad. A ello contribuyen las mesas electorales constituidas mediante sorteo público, la intervención de las candidaturas, la publicidad del escrutinio, la documentación de los resultados y los procedimientos de reclamación y recurso.

El voto por correo forma parte de ese sistema de garantías. Su tramitación incorpora comprobaciones de identidad, certificación censal, medidas para impedir la duplicidad del voto y procedimientos de custodia y entrega de la documentación electoral. Además, la Instrucción 5/2023 de la Junta Electoral Central reforzó la identificación del elector al entregar su voto en Correos y reguló la autorización para los supuestos en los que no pueda hacerlo personalmente.

Correos no decide el resultado de las elecciones ni sustituye a las mesas y juntas electorales en el escrutinio. Su función en la recepción, custodia y traslado de la documentación se integra en un procedimiento legalmente regulado. Los votos remitidos por correo desde España se incorporan a las urnas de las mesas correspondientes tras las comprobaciones previstas, y su recuento se realiza junto con los restantes votos.

En Aragón, la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, regula la Junta Electoral de Aragón como órgano permanente y reconoce, en el ámbito de las elecciones autonómicas, la participación de las juntas electorales provinciales y de zona y de las mesas electorales. La Junta Electoral de Aragón y las juntas provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza merecen el reconocimiento y respeto de esta Cámara por las funciones que desempeñan dentro de sus respectivas competencias, con pleno respeto a su independencia y a los mecanismos legales de revisión de sus decisiones.

Sin embargo, en los últimos días se han producido declaraciones de dirigentes del Partido Popular y de Vox que han trasladado sospechas sobre el voto por correo sin aportar pruebas que permitan sostener un cuestionamiento general de su limpieza. El 5 de octubre de 2026, la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, pidió «a todo el mundo que ni se le ocurra votar por correo». Ese mismo día, el presidente de Vox, Santiago Abascal, instó a no utilizar esta modalidad de voto y expresó su desconfianza hacia el proceso. El 6 de octubre de 2026, el presidente del Gobierno de Aragón, Jorge Azcón explicó que estaba gestionando el regreso de sus hijos, que estudian fuera, para que votasen presencialmente en Zaragoza. De este modo, el presidente de Aragón contribuye a alimentar la desconfianza, en lugar de defender con claridad las garantías del sistema y la profesionalidad de quienes lo hacen posible. La responsabilidad institucional de un presidente exige distinguir entre la legítima confrontación política y el descrédito de los procedimientos democráticos y de los servidores públicos.

Defender la honestidad de Correos, de su personal funcionario y laboral y de quienes integran la Administración electoral forma parte de las reglas básicas de la democracia. Desacreditar sin fundamento el voto por correo no perjudica exclusivamente a un adversario político: pone en cuestión el trabajo de quienes garantizan las elecciones y puede desalentar el ejercicio de un derecho fundamental.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello, las Cortes de Aragón:

1. Respaldan su confianza en la limpieza, transparencia y garantías del sistema electoral español, tanto en el voto presencial como en el voto por correo.

2. Manifiestan su reconocimiento y respaldo a la honestidad, profesionalidad, imparcialidad y vocación de servicio público de Correos y de su personal funcionario y laboral, especialmente de quienes participan en los procesos electorales.

3. Expresan su respaldo y confianza en la independencia, imparcialidad y rigor de la Junta Electoral de Aragón y de las Juntas Electorales Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como de la Junta Electoral Central, de las juntas electorales de zona y de todo el personal bajo sus competencias, haciendo extensivo este reconocimiento al personal de la Oficina del Censo Electoral, a los integrantes de las mesas electorales y a las demás personas que contribuyen al desarrollo y control del proceso electoral.

4. Rechazan y censuran las manifestaciones de dirigentes del Partido Popular y de Vox que cuestionan la fiabilidad del voto por correo, o desaconsejan su utilización mediante sospechas generalizadas sobre la limpieza electoral, por considerar que deterioran la confianza democrática y desacreditan injustificadamente a quienes garantizan el ejercicio del derecho de sufragio.

5. Reprueban las manifestaciones del Presidente del Gobierno de Aragón, Jorge Azcón, por sus declaraciones en las que manifiesta sus dudas sobre las garantías del voto por correo, contribuyendo así a fomentar la desconfianza en el proceso electoral.

6. Instan al Gobierno de Aragón y, en particular, a su presidente a rectificar públicamente ese mensaje y a manifestar de forma inequívoca su confianza en la honestidad de Correos, en la Administración electoral y en las garantías del sistema electoral español.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 427/26, sobre un paquete de medidas de ayuda al sector agroalimentario por la crisis de costes de producción provocada por la guerra en Oriente Medio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre un paquete de medidas de ayuda al sector agroalimentario por la crisis de costes de producción provocada por la guerra en Oriente Medio, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector primario aragonés atraviesa por un momento de grave dificultad derivada de la subida de los costes de producción como consecuencia de la guerra en oriente medio y el consiguiente cierre del Estrecho de Ormuz.

El pasado 28 de febrero de 2026, el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, y el Primer Ministro de Israel, Benjamín Netanyahu, ordenaron a sus ejércitos bombardear Irán. Esta acción militar ha dado lugar a la actual guerra de Irán, que se extiende por todo oriente medio.

Esta acción militar ilegal, que no cuenta con el respaldo de las Naciones Unidas ni se respalda en ningún modo en el derecho internacional ni en la defensa de los Derechos Humanos, está generando la muerte de miles de personas inocentes, la destrucción de poblaciones e infraestructuras civiles y un enorme e injustificado sufrimiento para la gente corriente, especialmente en Irán y Líbano. Tampoco se puede obviar la naturaleza represora del régimen teocrático iraní y el hecho de que el asesinato del líder supremo ha convertido e Irán en un régimen militar gobernado de facto por la Guardia Revolucionaria Iraní.

Afortunadamente, la gran mayoría de los gobiernos de los Estados del mundo, con un papel destacado del Gobierno de España, no se han querido sumar a esta ofensiva ilegal y han optado por pedir la paz y el respeto a los Derechos Humanos y al derecho internacional.

Además de las pérdidas humanas y el sufrimiento de las personas que padecen en primera persona los desastres de la guerra, que es lo realmente importante y de que nunca debemos perder de vista, este conflicto está provocando unas consecuencias muy importantes en la economía de todo el mundo, y por tanto también en las personas trabajadoras y las empresas aragonesas. En especial los ataques a las plantas de producción de petróleo y gas en todo oriente medio y el cierre del Estrecho de Ormuz por parte primero del régimen iraní y ahora también de la marina estadounidense, están provocando una subida de precios de elementos tan importantes para el sector primario como son el gasóleo o los fertilizantes.

En un sector agrícola muy dependiente del gasóleo como combustible y de los fertilizantes y, especialmente en la agricultura extensiva, con unos márgenes de beneficio muy ajustados ya de por sí, unas subidas de precios tan importantes, que aumentan los costes de producción y ponen a las explotaciones al límite de la viabilidad.

Además, muchas zonas de Aragón están sufriendo una importante sequía, que afecta especialmente a la ganadería extensiva y que va a obligar a los ganaderos a comprar grandes cantidades de alimento para su ganado en una época, en la que habitualmente los animales pastan a diente.

Como respuesta a esta situación, el Gobierno de España ha puesto en marcha medidas importantes para paliar esta situación, como son la ayuda a todos los consumidores para rebajar el precio de la energía vía reducción impositiva, incluidas la gasolina y el gasóleo. A estas ayudas se suma la ayuda específica de 20 céntimos por litro para los agricultores, pescadores y transportistas para rebajar aún más el precio en estos sectores estratégicos. Así mismo, también ha puesto en marcha una ayuda de entre 22 y 55 euros por hectárea para la adquisición de fertilizantes y un importante volumen de créditos MAPA-ICO-SAECA, de 300 millones de euros. Todo ello con un montante global de 1.100 millones de euros para el sector primario, a los que se suma un tercer paquete de medidas aprobado por el Consejo de Ministros en este mes de octubre de 2026.

Gobiernos de las diferentes Comunidades Autónomas de nuestro país han anunciado y puesto en marcha paquetes de ayudas propios para sus diversos sectores económicos, incluido el sector agroalimentario. Pero el gobierno de Aragón no ha puesto en marcha por el momento ningún paquete de medidas para el sector primario aragonés, más allá del anuncio de que complementará el Fondo de la Unión Europea, lo cual es absolutamente insuficiente.

El Gobierno de Aragón recauda el 50% del impuesto de hidrocarburos. En 2025 se recaudaros 334 millones de euros en este concepto, prácticamente un millón de euros al día. Es de suponer que, por los elevados precios del combustible, el Gobierno de Aragón aumente la recaudación y tenga una mayor capacidad para atender a la grave problemática de los agricultores y ganaderos aragoneses.

Es necesario que el Gobierno de Aragón complemente el apoyo que está dando el Gobierno de España al sector agroalimentario, para evitar la entrada en pérdidas de los productores aragoneses.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar un paquete urgente de medidas de ayuda de al sector agroalimentario aragonés, que complemente al del Gobierno de España, de al menos 100.000.000 de euros que incluya como mínimo:

1. Ayudas directas a las explotaciones agrícolas y ganaderas afectadas por la subida de los costes de producción y la sequía.
2. Suplemento de la ayuda del Gobierno de España al gasoil y a la compra fertilizantes.
3. Ayuda a la compra de alimentación animal y alquileres de pastos extraordinarios a la ganadería extensiva afectada por la sequía.
4. Apoyo específico a las explotaciones apícolas.
5. Compensaciones por el gasto energético a comunidades de regantes.
6. Cumplimiento del anuncio de complemento de 9 millones de euros los 4'5 millones de euros, del Fondo de Crisis de la Unión Europea que llega a Aragón por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hasta el máximo posible de 13'5 millones que permite en esta línea la Unión Europea.
7. Créditos blandos para aportar liquidez inmediata al sector agroalimentario que complemente a los créditos ICO-MAPA-SAECA del Gobierno de España.
8. Recuperación y mejora de las políticas de venta local de productos de cercanía.
9. Refuerzo del apoyo a la internacionalización de los productos agroalimentarios aragoneses.
10. Apoyo especial a las empresas exportadoras que sufren problemas por las dificultades de tránsito de mercancías en Oriente Medio.
11. Planes de Diversificación de Mercados en el Exterior a través de la empresa Aragón Exterior (AREX).

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 428/26, sobre la saturación de los servicios públicos provocada por la inmigración masiva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley, sobre la saturación de los servicios públicos provocada por la inmigración masiva solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de los servicios públicos en España se encuentra en estado crítico. Colapso y saturación son el estado habitual de los centros de salud, hospitales y aulas de los centros educativos públicos. Y quienes sufren las consecuencias son los españoles, especialmente los más humildes, víctimas de la degradación de los servicios públicos que sostienen con sus impuestos.

Esta realidad tiene unas causas muy concretas, y están directamente relacionadas con el aumento exponencial de la inmigración masiva, promovida ex profeso con las políticas de efecto llamada de las últimas décadas. Lo estamos comprobando de manera muy dramática en las últimas semanas, con la invasión de Ceuta del 30 de julio de 2026. Desde entonces, la ciudad sufre con gravísima intensidad este colapso, ante la inacción traidora del Gobierno de la Nación.

Los españoles, en consecuencia, están siendo expulsados de servicios públicos como la sanidad y la educación públicas. La saturación les obliga a recurrir a centros de titularidad privada para poder ser atendidos por un profesional sanitario o para escolarizar a sus hijos. El gasto de las familias en actividades extracurriculares para compensar el déficit de calidad de las aulas ha aumentado un 38% entre 2019 y 2024. La escuela y la sanidad pública ya no tienen sitio para ellos. Los españoles sostienen con sus impuestos unos servicios a los que luego no pueden acceder. Al caos autonómico que provoca que la calidad educativa sea distinta en función de la región en la que residas, hay que añadir el colapso generalizado que toda España padece por culpa, en gran medida, de una invasión inmigratoria que no tiene fin.

De hecho, en el periodo 1999-2024, los centros educativos públicos crecieron un 37% frente a los privados, que lo hicieron en un 67%. En cuanto al número de alumnos, entre 2001 y 2024, crecieron un 13% los matriculados en la escuela pública, mientras que los de la privada lo hicieron en un 32%. La situación es mucho más dura si hablamos de educación universitaria: frente a la pérdida del 12% del alumnado en las aulas públicas, las universidades privadas vieron aumentar sus matrículas en un 330% entre 1999 y 2024.

Además, tal y como constata el último informe PISA, la inmigración masiva también afecta a la calidad de la enseñanza, ya que los alumnos extranjeros afrontan desventajas adicionales, como el desconocimiento de la lengua española. Asimismo, este informe señala que el alumnado nativo obtiene puntuaciones superiores a las del alumnado de origen extranjero en ciencias, lectura y matemáticas.

Todo esto tiene también consecuencias nefastas para los profesionales de la educación: sobrecarga de trabajo, el aumento de la conflictividad, la falta de recursos para atender a los alumnos con necesidades especiales y unas ratios excesivas que repercuten en sus condiciones laborales y en la calidad de la enseñanza.

La misma dinámica afecta a nuestra sanidad pública. Así, se aprecia cómo durante los últimos años, al marcado abandono institucional, a la infrafinanciación y a la nefasta gestión sanitaria ejercida durante décadas por parte de las respectivas administraciones autonómicas, se han sumado políticas favorecedoras de la inmigración masiva que, en la práctica, han supuesto la estocada definitiva a un sistema al borde del colapso.

En esta línea, el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud fue una de las primeras medidas del Gobierno de Pedro Sánchez con el objeto de reintroducir la atención sanitaria con cargo a fondos públicos a extranjeros no registrados ni autorizados a residir en España, pasando éstos a recibir atención sanitaria en las mismas condiciones que los nacionales españoles.

Más recientemente, el pasado 10 de marzo, el Consejo de ministros iba más allá y aprobaba un Real Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento «del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en territorio español» con el objeto de establecer un procedimiento homogéneo aplicable en toda España.

Esta medida no sólo es injusta porque equipara a los españoles que llevan años y generaciones contribuyendo con su esfuerzo y trabajo a la construcción de nuestro Estado del bienestar a personas que acaban de llegar de forma ilegal, sino que, además, universaliza un servicio colapsado de origen y que es material y humanamente incapaz de hacer frente a un incremento exponencial de la presión asistencial.

La saturación severa que asola nuestra sanidad pública se aprecia fácilmente ante la falta de relevo generacional entre los profesionales sanitarios de cara a la próxima década; las movilizaciones y reivindicaciones de nuestros profesionales sanitarios ante la creciente precarización laboral y salarial que padecen; la fuga masiva de profesionales sanitarios ligada a la contratación masiva de profesionales sanitarios extracomunitarios; el incremento constante de las listas de espera para acudir al médico de Atención Primaria o especialista —en 2018, era de 4 días, pasando en 2025 a los 9 días— o el aumento de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas —según los últimos datos del Ministerio de Sanidad, a 30 de junio de 2025, 832.728 pacientes esperaban una intervención, con un tiempo medio de espera de 118,6 días de los cuales, el 19,6% llevaba incluido en lista de espera más de 6 meses—; las graves desigualdades entre regiones, fruto de un fallido modelo autonómico que no sólo genera españoles de primera y de segunda categoría sino que, además, incita a una suerte de competencia sanitaria entre regiones y a un incremento de la brecha asistencial especialmente sangrante en el mundo rural; o una marcada obsolescencia y/o déficit de infraestructuras sanitarias esenciales para garantizar un servicio sanitario de calidad en todo el territorio sin distinción.

Desgraciadamente, la regularización masiva de más de un millón de inmigrantes ilegales y la indefensión total de nuestras fronteras —tal y como sentencia la reciente invasión en Ceuta y la inacción absoluta del gobierno de la Nación—, no harán más que acelerar el desmantelamiento total y absoluto de nuestra sanidad.

En este sentido, se aprecia cómo gobiernos de todo signo llevan años tratando de ocultar el coste real de la inmigración masiva con toda clase de prácticas opacas y evitando responder a las preguntas y solicitudes de información de VOX en todas las instituciones. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del bipartidismo para ocultar esta información, gracias al trabajo del Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes Valencianas se logró conocer que la atención a inmigrantes ilegales desde el año 2018 hasta el año 2025 ha tenido un coste para las arcas públicas de 555,1 millones de euros. El concepto más costoso es la hospitalización, con 168,5 millones de euros, seguido de las consultas en Atención Primaria, que suman 212,9 millones de euros.

El gasto total en farmacia para población extranjera no autorizada ni registrada ha experimentado un crecimiento del 529,8%, pasando de 1,69 millones de euros en 2018 a una previsión de 10,66 millones en 2025.

Estos datos ponen de manifiesto hasta qué punto la inmigración masiva pone en peligro la sostenibilidad de nuestro sistema sanitario y tiene un elevadísimo coste que los españoles no nos podemos permitir.

Por último, resulta ineludible destacar que, si bien el colapso sanitario actual afecta negativamente a toda la población en general, son determinados pacientes especialmente vulnerables los que más han visto mermado su derecho a recibir una asistencia sanitaria de calidad. De este modo es deber de todas las administraciones públicas competentes implementar todas las medidas necesarias para garantizar en todo caso la calidad asistencial de pacientes de edad avanzada, con enfermedades preexistentes graves, con enfermedades crónicas avanzadas, con antecedentes quirúrgicos recientes, con discapacidad o con un historial psiquiátrico grave —entre otros— con independencia del territorio o la región de residencia.

Por todo ello, estos Grupos Parlamentarios presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan la necesidad de evaluar con datos objetivos el impacto de la inmigración masiva y de las decisiones estatales en materia migratoria sobre la demanda de los servicios públicos.

2. Las Cortes de Aragón manifiestan que la capacidad de los servicios públicos requiere financiación suficiente y una planificación adaptada a las necesidades reales de la población, y reclaman al Gobierno de España que evalúe el impacto de la inmigración masiva sobre las comunidades autónomas y las entidades locales.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reclamar al Gobierno de España una financiación adicional, suficiente y estable que permita afrontar las necesidades asistenciales, así como una planificación y coordinación efectivas con las comunidades autónomas, garantizando la calidad de los servicios públicos.

2. Continuar reforzando los medios humanos y materiales del Servicio Aragonés de Salud, y con especial atención a los pacientes más vulnerables; impulsar la evaluación y publicación de datos agregados sobre el impacto asistencial y económico de las decisiones estatales en materia migratoria; y reforzar los controles para prevenir el turismo sanitario abusivo y el fraude.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Frenar las políticas de inmigración masiva, asegurando una prestación adecuada y de calidad para todos los españoles.

2. Cambiar la política inmigratoria e iniciar la repatriación de los inmigrantes que han entrado ilegalmente en España, la deportación de los inmigrantes legales que cometan delitos graves, hagan del delito leve su medio de vida o pretendan imponer un modo de vida y cultura contraria a la nuestra.

3. Analizar el impacto de los cambios demográficos y migratorios en los resultados del informe PISA y garantizar a las CC.AA. los recursos necesarios para afrontar sus efectos sobre el sistema educativo y asegurar una mejora efectiva de los resultados académicos del alumnado aragonés.

4. Revisar los currículos educativos para garantizar la calidad de los contenidos que reciben los alumnos de la educación obligatoria y elevar el prestigio de la educación pública.

5. Aumentar la inversión y adoptar las medidas necesarias para garantizar en toda España una mejora de las infraestructuras y servicios de los centros educativos con el fin de que puedan dar una respuesta adecuada a las necesidades de los alumnos.

6. Aumentar la inversión y adoptar las medidas necesarias para garantizar en toda España la mejora de las condiciones laborales y de las retribuciones de los docentes y de todo el personal de la comunidad educativa y a aplicar todas las medidas de seguridad necesarias que garanticen su integridad en el entorno educativo.

7. Poner en marcha las medidas necesarias en toda España para garantizar que ningún español quede fuera del acceso al sistema de educación pública por falta de plazas en los centros educativos o por una falta de presupuesto en materia educativa.

8. Garantizar ayudas directas y bonificaciones fiscales a las familias españolas por gastos educativos, incluidos gastos de comedor, material escolar, uniformes, transporte o clases extracurriculares.

9. Derogar el Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo, por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

La Portavoz del G.P. Popular

ANA MARÍN PÉREZ

El Portavoz del G.P. Vox

SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 12/26, sobre el impulso a la autovía A-68 para garantizar el mayor desarrollo del Bajo Aragón y garantizar el acceso al centro de datos de Amazon Web Services en La Puebla de Híjar, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 12/26, sobre el impulso a la autovía A-68 para garantizar el mayor desarrollo del Bajo Aragón y garantizar el acceso al centro de datos de Amazon Web Services en La Puebla de Híjar, publicada en el BOCA núm. 4, de 1 de abril de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes

MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

La Proposición no de Ley núm. 30/26, sobre las inversiones necesarias para la mejora y conservación de las carreteras autonómicas, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 30/26, sobre las inversiones necesarias para la mejora y conservación de las carreteras autonómicas, publicada en el BOCA núm. 9, de 17 de abril de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

La Proposición no de Ley núm. 83/26, sobre la licitación y ejecución de las obras de mejora de la carretera A-125, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 83/26, sobre la licitación y ejecución de las obras de mejora de la carretera A-125, publicada en el BOCA núm. 17, de 27 de mayo de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

La Proposición no de Ley núm. 151/26, sobre la implantación de oficinas bancarias móviles en el medio rural aragonés, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 151/26, sobre la implantación de oficinas bancarias móviles en el medio rural aragonés, publicada en el BOCA núm. 19, de 6 de junio de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

La Proposición no de Ley núm. 156/26, sobre la toma de medidas urgentes para luchar contra la mosca negra, pasa a tramitarse ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 156/26, sobre la toma de medidas urgentes para luchar contra la mosca negra, publicada en el BOCA núm. 19, de 6 de junio de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

La Proposición no de Ley núm. 159/26, sobre las carreteras autonómicas A-1105 y A-2015 de la Ribera Baja del Ebro, pasa a tramitarse ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 159/26, sobre las carreteras autonómicas A-1105 A-2015 de la Ribera Baja del Ebro, publicada en el BOCA núm. 19, de 6 de junio de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

La Proposición no de Ley núm. 180/26, sobre el refuerzo de la seguridad en municipios en las campañas agrícolas, pasa a ser tramitada ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 180/26, sobre el refuerzo de la seguridad en municipios en las campañas agrícolas, publicada en el BOCA núm. 20, de 16 de junio de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

La Proposición no de Ley núm. 354/26, sobre la declaración del Castillo de Loarre como Patrimonio Mundial de la UNESCO, pasa a ser tramitada ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 354/26, sobre la declaración del Castillo de Loarre como Patrimonio Mundial de la UNESCO, publicada en el BOCA núm. 36, de 29 de septiembre de 2026, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Proposición no de Ley núm. 401/26, sobre la necesidad de Acondicionamiento de Plataforma y Renovación de Firme de la A-2402, para su tramitación ante la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomas Guitarte Gimeno, portavoz de la Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación en la Comisión de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, la siguiente Proposición no de ley sobre la necesidad de Acondicionamiento de Plataforma y Renovación de Firme de la A-2402.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La A-2402 que conecta las localidades de Escucha y Castel de Cabra pertenece oficialmente a la Red Local, la cual es una de las subdivisiones oficiales de la Red Autonómica de Carreteras de Aragón.

La funcionalidad actual en la red y el tráfico que utiliza la carretera A-2402 supera la dimensión de carretera local con la que nació y con su clasificación actual. No solamente sirve de conexión entre ejes estatales para enlazar la N-420 en Escucha con la N-211 en Castel de Cabra, sino que dado el trazado de la N-420 en el itinerario Utrillas-Castel de Cabra, con curvas, importante desnivel, variante urbana de Utrillas, y glorieta de Montalbán, los 13 km de la A-2402, se ha convertido en un desvío habitual de este itinerario, en una alternativa para la carretera nacional que permite un atajo de unos 10 km respecto al itinerario de la N-420 desde Escucha hasta Castel de Cabra. Un desvío utilizado tanto por el tránsito de camiones como por el de vehículos de pasajeros que circulan por este tramo de la N-420 y N-211, en trayecto Bajo Aragón y Teruel. De manera que la vía soporta un tráfico mucho más intenso al de su categoría viaria y al de los trabajos de mantenimiento correspondientes.

La A-2402 comunica también núcleos pequeños que dependen de servicios compartidos, por ejemplo, los consultorios de Castel de Cabra (79 habitantes), Palomar de Arroyos, Cañizar del Olivar y Torre de las Arcas se atienden desde Escucha y el centro de salud de Utrillas.

Además, da acceso a proyectos industriales y energéticos, por lo que recibe el tráfico de camiones y vehículos pesados, procedentes de Teruel con dirección Alcañiz, que la utilizan como alternativa o desvío para evitar el tramo que atraviesa Utrillas hasta la glorieta de Montalbán. Permite el acceso al parque eólico La Loma, ya construido y en funcionamiento, y el acceso compartido de los parques eólicos Guadalopillo II y Majalinos I parte del PK 9+300, según el *Boletín Oficial de Aragón*, y la prensa señala que también sirve a El Bailador. Se trata de cinco parques del Clúster Ejulve, de unos 250 MW, cuyo inicio de obra se preveía para 2026.

La longitud total de la vía es de 13 km. La Dirección General de Carreteras debe informar la anchura de la plataforma actual (carriles y arcenes), sobre la Intensidad Media Diaria actual y el porcentaje de vehículos pesados según el mapa de aforos, y sobre accidentalidad por punto kilométrico. No hay datos públicos localizados.

La altitud de las localidades que conecta (Escucha, 1.073 m; Castel de Cabra, 1.088 m) sitúa la vía en una zona de media montaña con inviernos fríos, nieve y uso de cadenas, lo que condiciona su conservación.

Las últimas actuaciones en esta carretera datan de los años 2006 y 2009; se organizaron en dos tramos: 1. Acondicionamiento integral de los tramos de los PK 2 a 5 y 8 a 13, ejecutados por la Dirección General de Carreteras en 2006, con una inversión cercana a 2,9 millones de euros. 2. Construcción de la variante de Palomar de Arroyos Pk 5,0 y 8,0 de la citada carretera A-2402, con una longitud total de 3.590 metros, en 2009 cuando se concluyó la variante tras una década de reivindicaciones por parte de los vecinos de la población, ya registraba un tráfico bastante intenso: unos mil vehículos, 300 de los cuales eran camiones; en 2010, ocho meses después de que se abriera al tráfico este tramo, fue necesario estabilizar un talud que sufrió derrumbes.

Desde entonces, la información localizada muestra solo intervenciones parciales:

En mayo de 2023, la licitación de refuerzo de firme de un tramo de tres kilómetros coincidente con la variante de Palomar de Arroyos. Esta licitación (791.858 euros, IVA incluido) se tramitó conjuntamente con un tramo de la A-225 en Aguaviva, por lo que la cifra no es imputable íntegramente a la A-2402. El nivel de deterioro actual del asfalto en esta misma zona de la A-2402 que teóricamente recibió este refuerzo, lleva a preguntar si realmente se ejecutó esta obra.

El Programa de Inversiones 2024 de la Dirección General de Carreteras contemplaba un refuerzo de la A-2402 de Escucha a Castel de Cabra por 550.000 euros, pero no se llegó a realizar por completo

Mantenimiento ordinario muy limitado, bacheo puntual, limpieza de cunetas tras tormentas y vialidad invernal.

El Plan Extraordinario de Carreteras que interviene en 51 carreteras autonómicas de once itinerarios, no incluye la A-2402 a pesar de la importante función que cumple actualmente, el Plan General de Carreteras 2025-2036 se anunció para renovar prácticamente toda la red en un plazo de entre 12 y 16 años, pero no recoge la A-2402.

El deterioro que presenta actualmente esta carretera es muy preocupante; en la calzada se observan de manera generalizada en el trazado: socavones recurrentes, hundimientos de arcenes, blandones (hundimientos del firme), grietas longitudinales de profundidad y pérdida de adherencia del asfalto. Este nivel de deterioro del pavimento repercute necesariamente en los vehículos que la transitan, cuestiona de manera acentuada la seguridad vial de la A-2402 y presenta incoherencias con limitaciones de velocidad mediante señales de tráfico que tiene la vía.

Conviene distinguir las causas estructurales de las agravantes, porque de ello depende el tipo de actuación necesaria:

Agotamiento del firme. Han transcurrido unos veinte años desde la última rehabilitación estructural, que coincide con el periodo de proyecto habitual de un firme, en especial si el firme está en una zona de nieve y hielo en invierno que implica la utilización de sal y el empleo de cadenas, y soporta como es el caso, un tráfico de vehículos pesados superior al esperado.

Deficiencias de drenaje y explanada. La infiltración de agua bajo el asfalto, por cunetas sin sanear y capas base debilitadas, produce asentamientos diferenciales y grietas que destruyen en pocos meses las capas de rodadura nuevas. Los síntomas indican un problema de plataforma y no solo superficial. Cabe pensar que la geología de la zona puede provocar inestabilidad o deformaciones en la plataforma, extremos que deben ser confirmados por los técnicos y por un estudio geotécnico y de drenaje. Hay que considerar el precedente del derrumbe de un talud.

Aumento del tráfico pesado. Desvío de camiones para evitar variante urbana. Parques eólicos y su construcción, actividades industriales, explotaciones mineras y camiones de arcilla someten a una carretera local a cargas para las que no fue dimensionada.

Clima. Nieve, heladas y escorrentías estivales aceleran la degradación de un firme ya debilitado.

Aplicar capas de rodadura sin estabilizar la plataforma y mejorar el drenaje supone una inversión ineficiente de dinero público, porque no resuelve la causa del colapso de la base.

Se ha licitado la conservación de la red autonómica para 2025-2030, con sectores en la provincia de Teruel. Pero no se ha informado o desconocemos si hay actuaciones que corresponden a la A-2402.

Justificación de urgencia

Como consecuencia del estado de la carretera y del tráfico que la atraviesa, existe un riesgo creciente para la seguridad vial que se agrava por tres factores concurrentes: la llegada del periodo invernal en una zona con nieve y heladas, el incremento del tráfico pesado vinculado a alternativa para vehículos pesados, proyectos energéticos y mineros, y el deterioro acelerado derivado de la intensificación del tráfico desviado. Además, un firme con la plataforma dañada empeora en cada ciclo de lluvia y hielo, de modo que retrasar la actuación encarece la solución definitiva.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar una inspección técnica inmediata del tramo A-2402 (Escucha-Castel de Cabra (auscultación del firme, catas y evaluación del drenaje), con elaboración de un informe público que determine el alcance real de la patología de la plataforma.

2. Realizar una actuación de conservación extraordinaria antes del invierno en los puntos kilométricos más afectados: saneo de blandones, reparación de arcenes, limpieza y reposición de cunetas y obras de drenaje, y señalización de los puntos peligrosos.

3. La redacción del «Proyecto de Acondicionamiento de Plataforma y Renovación de Firme de la A-2402 (Escucha-Castel de Cabra)», con una sección transversal adecuada: calzada de dos carriles y de tres en las zonas de desnivel importante, arcenes de 1 metro y plataforma, adecuación de las intersecciones con la N-420 en Escucha y Castel de Cabra y de las travesías de ambas localidades.

4. La dotación de partida presupuestaria específica en los Presupuestos de 2027 para la ejecución de la obra de «Acondicionamiento de Plataforma y Renovación de Firme de la A-2402 (Escucha-Castel de Cabra)», con programación plurianual de esta obra y garantizar su ejecución en un máximo de dos ejercicios.

5. Inclusión prioritaria de la A-2402 en el Plan General de Carreteras 2025-2036 y en su programa de inversiones, con calendario de actuaciones.

6. Corresponsabilidad de los promotores que utilizan la vía: que el Gobierno de Aragón verifique si las autorizaciones de los proyectos energéticos y mineros que acceden por la A-2402 incluyen obligaciones de reposición, y que, en su defecto, exija un acta previa del estado de la carretera, garantías de reposición de los daños y una ordenación del tráfico pesado.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de octubre de 2026.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 405/26, sobre la ubicación de la escuela de idiomas de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la ubicación de la Escuela de Idiomas de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su creación en el año 1986, la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel lleva cerca de cuatro décadas compartiendo instalaciones con el I.E.S. Santa Emerenciana. Esta situación de provisionalidad histórica obliga a la EOI a hacer uso de las aulas únicamente en horario de tarde, restringiendo de forma severa su oferta formativa y su capacidad operativa.

La dirección del centro, el cuerpo docente y el alumnado turolense llevan años solicitando una solución definitiva. Las limitaciones de espacio actuales generan importantes contratiempos:

Saturación y listas de espera: Existe una alta demanda no atendida en diversos niveles, especialmente en lengua inglesa, donde varios alumnos y alumnas quedan en lista de espera año tras año.

Precariedad de espacios: El personal docente carece de áreas idóneas y suficientes para departamentos, salas de profesores, tutorías, atención al alumnado, biblioteca o espacios polivalentes para actividades culturales y conferencias.

Bloqueo al crecimiento formativo: La convivencia de la EOI con la Educación Secundaria, Bachillerato y la Formación Profesional en el I.E.S. Santa Emerenciana no solo limita la expansión de la propia escuela de idiomas (impidiendo ofertar nuevos idiomas o turnos de mañana), sino que también frena la ampliación de nuevas vías educativas y titulaciones de FP en el propio instituto.

A pesar de los anuncios realizados por el Gobierno de Aragón sobre contactos con el Ayuntamiento de Teruel para valorar distintas alternativas, la realidad es que no se ha concretado ningún avance ni se ha anunciado una ubicación definitiva.

Teruel merece una Escuela Oficial de Idiomas en condiciones dignas, con un espacio de uso exclusivo que responda a las necesidades actuales y prevea el desarrollo formativo futuro de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Determinar y hacer pública, en coordinación con el Ayuntamiento de Teruel, la ubicación definitiva para la nueva sede de uso exclusivo de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel.

2. Redactar e incluir la dotación presupuestaria necesaria en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la adecuación, equipamiento y ejecución de las obras del nuevo inmueble de la EOI de Teruel.

3. Diseñar el proyecto de la nueva sede previendo la capacidad de ampliación futura, de forma que permita diversificar la oferta de idiomas, incorporar turnos de mañana y tarde, dotar al centro de espacios administrativos y pedagógicos dignos (biblioteca, salón de actos, departamentos), y liberar espacio en el I.E.S. Santa Emerenciana para la expansión de sus enseñanzas secundarias y de Formación Profesional.

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 407/26, sobre la inmediata firma del Fondo de Inversiones de Teruel del 2026, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la inmediata firma del Fondo de Inversiones de Teruel del 2026, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España mantiene pendiente la firma del Fondo de Inversiones de Teruel correspondiente al ejercicio 2026, pese a las reiteradas solicitudes realizadas por el Gobierno de Aragón para agilizar su tramitación y garantizar su aplicación dentro de los plazos necesarios.

Entre estas reclamaciones se encuentra la actualización de la dotación del FITE para 2026 hasta alcanzar los 86 millones de euros, compromiso alcanzado a petición del presidente de Aragón, Jorge Azcón. Este incremento constituye el resultado de la reivindicación y negociación del Gobierno de Aragón y debe quedar materializado en el correspondiente convenio.

Sin embargo, el Gobierno de España continúa sin culminar los trámites necesarios para hacer efectivo dicho compromiso. Esta situación adquiere una especial relevancia ante el actual contexto político e institucional y los efectos que la disolución de las Cortes Generales y la convocatoria de elecciones generales pueden tener sobre la tramitación de asuntos pendientes.

Durante la presente legislatura, el Gobierno de España ha encontrado importantes dificultades para obtener las mayorías parlamentarias necesarias para sacar adelante sus iniciativas. Esta circunstancia se ha puesto nuevamente de manifiesto con el rechazo por el Pleno del Congreso de los Diputados de los reales decretos-ley impulsados por el Ejecutivo en materia de vivienda.

Tras la disolución de las Cortes Generales, el Gobierno de España ha procedido nuevamente a aprobar medidas en esta materia para su eventual convalidación por la Diputación Permanente del Congreso, utilizando los mecanismos institucionales disponibles durante el periodo electoral.

Esta actuación pone de manifiesto que, cuando el Gobierno de España considera determinadas medidas prioritarias y urgentes, activa los mecanismos administrativos y jurídicos necesarios para procurar su tramitación y aprobación incluso en un contexto de disolución de las Cortes Generales.

En este sentido, el mismo nivel de diligencia y urgencia debe aplicarse a la tramitación del Fondo de Inversiones de Teruel, evitando que las dificultades para alcanzar mayorías parlamentarias, la situación política o la convocatoria electoral puedan provocar nuevos retrasos en su aprobación y firma.

No resulta razonable que un compromiso concreto con la provincia de Teruel, cuya dotación para 2026 debe alcanzar los 86 millones de euros gracias al acuerdo alcanzado a petición del presidente de Aragón, Jorge Azcón, permanezca pendiente de materialización mientras el Gobierno de España activa con carácter urgente los mecanismos necesarios para otras iniciativas que considera prioritarias.

La disolución de las Cortes Generales y la convocatoria de elecciones generales incrementan, por tanto, la necesidad de culminar de manera inmediata la tramitación del FITE 2026, con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica y presupuestaria necesaria para la ejecución de los proyectos vinculados al Fondo y evitar que la provincia de Teruel se vea perjudicada por el calendario político nacional.

El Gobierno de España debe poner en marcha, sin más dilaciones, todos los mecanismos administrativos y jurídicos necesarios para aprobar el correspondiente Real Decreto y proceder a la firma del convenio del FITE 2026, garantizando los 86 millones de euros comprometidos para la provincia de Teruel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular considera necesario que las Cortes de Aragón insten al Gobierno de España a proceder de manera inmediata a la tramitación y firma del FITE 2026, adoptando todas las medidas necesarias para evitar que la situación política, la falta de mayorías parlamentarias o la convocatoria electoral puedan retrasar o poner en riesgo la aplicación de este Fondo, por lo que presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Aprobar y firmar de manera inmediata el FITE 2026 por importe de 86 millones de euros, futo del compromiso conseguido por el Gobierno de Aragón y su presidente, Jorge Azcón, poniendo para ello todos los mecanismos administrativos y jurídicos necesarios y evitando cualquier nueva dilación.

2. Dar al FITE 2026 la misma urgencia que el Gobierno de España está dando a aquellos decretos que, tras ser rechazados por el Pleno del Congreso, pretende aprobar ahora en la Diputación Permanente, garantizando que la disolución de las Cortes y la convocatoria electoral no supongan ningún retraso ni pongan en riesgo los 86 millones de euros comprometidos con la provincia de Teruel.

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 418/26, sobre un plan de atracción y retención del talento joven, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre un plan de atracción y retención del talento joven, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón está anunciando grandes inversiones industriales, logísticas y tecnológicas que necesitan perfiles cualificados. Al mismo tiempo, una parte significativa de los jóvenes formados en la Universidad de Zaragoza y en los centros de Formación Profesional aragoneses desarrolla su carrera fuera de la Comunidad Autónoma [dato IAEST/INE sobre saldo migratorio de 25 a 34 años].

Esta salida de talento tiene un coste doble. La sociedad aragonesa financia la formación de sus jóvenes y son otros territorios los que recogen el retorno de esa inversión. Y en el medio rural agrava la despoblación, porque quien se marcha en el inicio de su vida laboral rara vez regresa a su comarca.

Las empresas aragonesas, especialmente las pequeñas y medianas, señalan la dificultad para cubrir vacantes técnicas y cualificadas como uno de los principales frenos a su crecimiento. Conectar a los jóvenes aragoneses que residen fuera con las oportunidades que hoy existen en Aragón constituye, por tanto, una política económica y no solo demográfica.

La vivienda, el acceso a un primer empleo de calidad y el reconocimiento de la experiencia adquirida fuera son las barreras que más pesan en la decisión de volver. Esta iniciativa propone actuar sobre todas ellas de forma coordinada.

Esta estrategia se ve comprometida por los criterios de la llamada «prioridad nacional» que el Gobierno de Aragón ha anunciado para el acceso a la vivienda protegida y a determinadas ayudas. El acuerdo de gobierno suscrito entre el Partido Popular y Vox prevé exigir cinco años de empadronamiento en Aragón para acceder a una vivienda pública en alquiler y diez años para la compra de una vivienda protegida, y su aplicación está anunciada como tarde para el primer trimestre de 2027.

Medir el arraigo únicamente por los años de empadronamiento continuado inmediatamente anteriores a la solicitud deja fuera precisamente a quienes esta iniciativa quiere atraer. Una persona joven nacida y formada en Aragón que se marchó a trabajar a otra comunidad o al extranjero y decide volver no acreditaría ese arraigo, pese a tener aquí su familia, su origen y su trayectoria formativa. Lo mismo ocurriría con los jóvenes de otros territorios que se trasladan a Aragón con un contrato de trabajo para cubrir las vacantes que nuestras empresas no logran cubrir.

Estas personas quedarían excluidas, o relegadas en los baremos, en el acceso a la vivienda pública justo en el momento en que más la necesitan: al emanciparse, al incorporarse a un nuevo empleo o al formar una familia. El resultado sería contradictorio con cualquier política de retorno, ya que se ofrecería un empleo en Aragón al tiempo que se cierra la puerta a una vivienda asequible para poder aceptarlo.

El arraigo es una realidad más amplia que un número de años en el padrón. Haber nacido o estudiado en Aragón, haber residido aquí con anterioridad, tener vínculos familiares en la Comunidad o contar con un contrato de trabajo en ella son también formas de vinculación real con el territorio, y así deben reconocerse.

El Gobierno de Aragón ostenta competencias en materia de promoción económica, empleo, formación profesional, vivienda y en la regulación del tramo autonómico de los tributos cedidos, por lo que dispone de los instrumentos necesarios para impulsar una estrategia integral en este ámbito.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

— Elaborar, en el plazo de seis meses, un Plan Aragonés de Retorno y Retención del Talento Joven, que incluya un diagnóstico por comarcas y sectores de las vacantes de difícil cobertura.

— Estudiar e incorporar al tramo autonómico del IRPF una deducción para menores de 36 años que trasladen su residencia fiscal a Aragón para desarrollar una actividad laboral, condicionada a su permanencia durante al menos tres años y con una cuantía superior en los municipios en riesgo de despoblación.

— Crear una línea de ayudas a la emancipación vinculada a la formalización de un contrato de trabajo en municipios de menos de 5.000 habitantes, compatible con las ayudas estatales al alquiler.

— No aplicar los criterios de la llamada «prioridad nacional» basados exclusivamente en los años de empadronamiento en Aragón, por perjudicar de forma evidente el retorno del talento joven aragonés y la llegada de jóvenes con un contrato de trabajo en la Comunidad.

— Impulsar, junto con las organizaciones empresariales, un programa de prácticas remuneradas y primer empleo en empresas aragonesas para personas tituladas universitarias y de Formación Profesional de grado superior, cofinanciado por el Gobierno de Aragón.

— Poner en marcha una oficina de retorno que conecte las ofertas de empleo de empresas aragonesas con jóvenes aragoneses residentes fuera de la Comunidad Autónoma, en colaboración con las universidades, los colegios profesionales y las comunidades aragonesas en el exterior.

— Remitir a estas Cortes un informe anual de seguimiento con indicadores de retorno, contratación y permanencia.

2. Comunicar este acuerdo a la Universidad de Zaragoza, a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón y al Consejo de la Juventud de Aragón.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 419/26, sobre la futura inauguración del nuevo estadio de La Romareda por el Real Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la futura inauguración del nuevo estadio de La Romareda por el Real Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su inauguración en 1957, La Romareda ha sido mucho más que un campo de fútbol. Ha sido la casa del Real Zaragoza, escenario de algunos de los acontecimientos más importantes de su historia y lugar de encuentro de miles de aficionados que han mantenido su fidelidad al equipo a lo largo de casi siete décadas.

Recientemente, las manifestaciones de responsables de la Real Federación Aragonesa de Fútbol y del Ayuntamiento de Zaragoza, planteando la posibilidad de que no sea el Real Zaragoza quien inaugure el nuevo estadio, han generado malestar en la afición zaragocista. A este enfado se suman las declaraciones de la alcaldesa de Zaragoza que ha confirmado un retraso en la finalización de las obras que harían que el nuevo campo no estuviera disponible en el inicio de la temporada 2027-2028 tal y como siempre se habían comprometido los responsables del gobierno de Aragón y de la ciudad de Zaragoza.

La Federación de Peñas del Real Zaragoza ha expresado públicamente su desacuerdo con esta posibilidad, defendiendo que corresponde al equipo blanquillo protagonizar la inauguración de un campo que constituye su propia casa, con independencia de la categoría deportiva en la que milite cuando finalicen las obras. Por todo ello resulta razonable y respetuoso con la historia del club y los sentimientos de su afición que sea el Real Zaragoza quien dispute el primer partido de fútbol en el nuevo estadio.

No sería comprensible que el equipo que ha dado sentido a La Romareda durante casi setenta años quedara relegado a un segundo plano en la inauguración de su propia casa.

La sociedad mercantil La Nueva Romareda, S.L., responsable de la construcción, gestión y explotación del estadio, está participada por el Ayuntamiento de Zaragoza, la Corporación Empresarial Pública de Aragón y el Real Zaragoza. El Gobierno de Aragón dispone, por tanto, de representación en sus órganos de decisión y tiene la oportunidad de defender una posición respetuosa con la historia deportiva de nuestra Comunidad y con las legítimas aspiraciones de los aficionados.

La inauguración del nuevo estadio debe representar una celebración colectiva del zaragocismo, reconocer la trayectoria del club y rendir homenaje a sus socios, abonados y aficionados, que han acompañado al equipo en los momentos de mayor éxito y también en los más difíciles.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Defender, a través de sus representantes en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil La Nueva Romareda, S.L., que la inauguración oficial del nuevo estadio tenga como protagonista principal al Real Zaragoza y que el primer partido de fútbol que se dispute en el recinto sea protagonizado por el equipo blanquillo, con independencia de la categoría deportiva en la que milite en ese momento.

2. Promover, en colaboración con el resto de los socios de la sociedad La Nueva Romareda, S.L., que la organización de los actos inaugurales contemple una participación destacada del Real Zaragoza, sus socios, abonados, peñas y aficionados, como reconocimiento a la historia y al arraigo social del club.

3. Compatibilizar esta propuesta con la celebración posterior de partidos de la selección española de fútbol y otros acontecimientos deportivos de relevancia nacional e internacional que contribuyan a la proyección de Zaragoza y Aragón.

4. Instar, a través de sus representantes en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil La Nueva Romareda, S.L. a que se agilicen las obras de finalización de la construcción del nuevo campo para que pueda estar disponible al inicio de la temporada 2027-2028 tal y como se comprometieron sus responsables

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Proposición no de Ley núm. 423/26, sobre las medidas del Gobierno de España contra la subida de precios de la energía, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las medidas del Gobierno de España contra la subida de precios de la energía, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Competitividad y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española atribuye al Estado, entre otras, las competencias exclusivas sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (artículo 149.1.13ª), las bases del régimen energético (artículo 149.1.25ª), la Hacienda General y Deuda del Estado (artículo 149.1.14ª), así como la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos (artículo 149.1.1ª).

Del mismo modo, corresponde al Gobierno de España la adopción de medidas de carácter fiscal, presupuestario y económico destinadas a compensar el impacto de crisis energéticas o inflacionarias de alcance nacional, mediante instrumentos como bonificaciones al combustible, reducciones impositivas, ayudas directas a sectores productivos estratégicos o mecanismos extraordinarios de protección social.

No puede obviarse que el propio Gobierno de España aprobó un paquete extraordinario de medidas económicas y fiscales para afrontar las consecuencias derivadas de la crisis energética y del incremento de costes soportados por familias y sectores productivos, reconociendo así la dimensión estatal del problema y la necesidad de una respuesta coordinada desde la Administración General del Estado. El Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, preveía medidas vigentes al menos hasta el 30 de junio por valor de unos 5.000 millones de euros.

Asimismo, los principios de suficiencia financiera, solidaridad interterritorial y coordinación económica exigen que las medidas de mayor impacto presupuestario sean impulsadas desde el Gobierno de la Nación, evitando trasladar a las comunidades autónomas responsabilidades que corresponden a quien dispone de los instrumentos normativos, fiscales y financieros adecuados para afrontar una crisis de esta naturaleza. Las medidas del Gobierno de España fueron adoptadas unilateralmente, sin consenso ninguno con las comunidades autónomas y sin convocar una Conferencia de Presidentes, como sí ocurrió con las medidas por la guerra de Ucrania en 2022. El Departamento de Hacienda calculó hace dos meses que el Gobierno de Aragón podría aportar hasta junio 54 millones de euros que dejarían de ingresas las arcas autonómicas por las rebajas en IVA (34 millones), Impuesto Especial sobre la Electricidad (17 millones de euros) e Impuesto sobre Hidrocarburos (casi 3 millones).

Por todo ello, resulta coherente exigir al Gobierno de España actuaciones dirigidas a reforzar, ampliar y garantizar la eficacia de las medidas económicas y fiscales destinadas a compensar el impacto de la inflación y del encarecimiento energético sobre familias, autónomos y sectores productivos.

Resulta además políticamente incoherente reclamar ayudas extraordinarias para compensar los efectos de la inflación y, simultáneamente, rechazar medidas fiscales destinadas a evitar que esa misma inflación se traduzca en una mayor carga tributaria para los contribuyentes. La denominada «progresividad en frío» provoca que numerosos trabajadores y clases medias soporten una mayor tributación en el IRPF como consecuencia del aumento nominal de salarios y precios, sin que exista un incremento real de su capacidad económica.

En consecuencia, cualquier estrategia coherente de apoyo a las familias debe combinar ayudas directas con medidas fiscales que impidan que la inflación se convierta en una subida encubierta de impuestos. Resulta difícil sostener un discurso de defensa de las economías familiares mientras se rechazan iniciativas destinadas a devolver capacidad adquisitiva a los ciudadanos mediante la deflactación de la tarifa del IRPF y de los mínimos personales y familiares.

Del mismo modo, resulta políticamente contradictorio exigir a una comunidad autónoma medidas cuya capacidad normativa y presupuestaria reside esencialmente en el Gobierno de España, especialmente cuando quienes formulan dichas exigencias han formado parte del propio Ejecutivo central responsable de la política económica, fiscal y energética del Estado.

A mayor abundamiento, el Gobierno de España dio marcha atrás en junio de 2026 a parte importante de sus medidas fiscales. Desde el primer día de mes, las facturas de la luz y el gas natural pasaron del 10% de IVA a recuperar el 21%. El Impuesto Especial de Electricidad subió también del 0,5% al 5,11%. El Real Decreto-ley 18/2026, de 29 de junio de 2026, incluyó medidas adicionales en el marco del Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio. El tercer decreto de la crisis energética, el Real Decreto-ley 25/2026, de 29 de septiembre de 2026, movilizó en teoría casi 12.000 millones de euros con bonificaciones de hasta 20 céntimos en carburantes.

Lamentablemente, estos tres paquetes de medidas han tenido un impacto muy limitado sobre el precio de la energía en España, que ha experimentado una tendencia al alza generalizada que se explica tanto por las tensiones geopolíticas como por la actualización de costes regulados y la retirada o reajuste de las rebajas fiscales. En septiembre, el precio mayorista de la electricidad alcanzó los 143,25 €/MWh (un 21% más que el mes anterior), y para octubre el precio medio de la tarifa regulada (PVPC) superó los 0,20 €/kWh, marcando máximos anuales. Esto se debe también a que el 1 de enero entraron en vigor las subidas del 4,1% en los peajes de transporte y un 10,5% en los cargos del sistema, que impactan directamente en la factura final.

A principios de 2026, la gasolina Sin Plomo 95 cotizaba a una media de 1,436 €/litro y el diésel a 1,385 €/litro. Hacia el inicio del otoño, los precios medios en los surtidores se dispararon, situándose la gasolina 95 en torno a los 1,80 € y 1,94 €/litro y el Diésel A alcanzando valores entre 1,90 € y 1,93 €/litro.

El precio del gas no solo afectó a los consumidores, sino que actuó como el principal efecto contagio para encarecer la producción eléctrica en las horas del día en las que las energías renovables no lograban cubrir la demanda nacional. El precio por megavatio hora (€/MWh) en el Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS) ha pasado de los 48 euros en enero a los alrededor de 63 en verano y los 78 en octubre. La Tarifa de Último Recurso (TUR) para los hogares vivió un incremento del 13% en julio de 2026 con respecto al trimestre anterior y de entre 13% y el 17% en octubre para la factura de los hogares individuales, hasta un 22% para la TUR de las comunidades de vecinos.

Por tanto, las medidas del Gobierno de España para combatir las crisis de los precios de la energía en 2026 han sido claramente insuficientes.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Mantener, mientras persista la situación de crisis energética y encarecimiento de combustibles, las medidas extraordinarias de apoyo económico aprobadas para paliar el impacto de la inflación sobre familias, autónomos y sectores productivos, especialmente las rebajas del IVA y el Impuesto Especial sobre la Electricidad.

2. Ampliar la dotación económica destinada a ayudas para fertilizantes, combustibles y costes energéticos cuando la evolución de los mercados haga insuficientes las cuantías actualmente previstas.

3. Agilizar la tramitación y pago efectivo de las ayudas aprobadas, garantizando que lleguen a agricultores, ganaderos, transportistas, autónomos y pymes en plazos compatibles con las necesidades reales de liquidez de los beneficiarios.

4. Mantener y reforzar los mecanismos de protección energética para familias vulnerables y clases medias trabajadoras, incluyendo la continuidad del bono social eléctrico y térmico y otras medidas de alivio frente al incremento de precios de la energía.

5. Aprobar una deflactación de la tarifa del IRPF, así como de los mínimos personales y familiares y demás parámetros afectados por la inflación, con el fin de evitar la denominada progresividad en frío y compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida por las familias españolas.

6. Tomar estas medidas en consenso con las comunidades autónomas tras la convocatoria de una Conferencia de Presidentes.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

La Portavoz
ANA MARÍN PÉREZ

Proposición no de Ley núm. 425/26, sobre la dotación de personal y recursos en los centros públicos integrados de Aragón y la financiación de los gastos asumidos por los ayuntamientos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la dotación de personal y recursos en los centros públicos integrados de Aragón y la financiación de los gastos asumidos por los ayuntamientos, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Centros Públicos Integrados (CPI) permiten escolarizar al alumnado desde Educación Infantil hasta 4.º de ESO, garantizando la continuidad educativa y la igualdad de oportunidades, especialmente en municipios rurales y barrios de Zaragoza en crecimiento. La incorporación de nuevas instalaciones y enseñanzas debe ir acompañada de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su funcionamiento.

Mientras que los ayuntamientos asumen, con carácter general, los gastos de limpieza, mantenimiento y suministros de los colegios de Infantil y Primaria, corresponde al Gobierno de Aragón atender las necesidades de las enseñanzas de su competencia, incluida la ESO y el Bachillerato.

Sin embargo, varios CPI presentan carencias de limpieza y mantenimiento en sus instalaciones de Secundaria. En el CPI Parque Venecia, las familias han llegado a organizarse para limpiar el centro, mientras que las aulas prefabricadas del CPI Valdespartera III se entregaron tarde y sin limpiar. Estas situaciones evidencian la insuficiente planificación de los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

Los centros no pueden depender de la colaboración de las familias ni destinar sus gastos ordinarios a resolver carencias estructurales de personal. Además, su capacidad de contratación está limitada por la normativa de contratos menores, por lo que no pueden ni deben sustituir de forma estable la dotación de personal que necesitan.

A esta situación se suman las quejas del personal Especializado de Servicios Domésticos (PESD) por la falta de cobertura de bajas laborales, que obliga a las compañeras a asumir una mayor carga de trabajo. Es necesario, por tanto, garantizar plantillas suficientes y procedimientos ágiles de sustitución.

Asimismo, distintos ayuntamientos están asumiendo gastos de limpieza de las instalaciones de ESO, calefacción y otros suministros energéticos sin la correspondiente financiación o compensación por parte del Gobierno de Aragón.

Por último, las zonas de ESO de algunos CPI recientemente entregadas carecen de una dotación suficiente de medios informáticos, como ordenadores y pantallas, imprescindibles para desarrollar la actividad educativa en condiciones adecuadas.

Por todo ello, resulta necesario que el Gobierno de Aragón garantice la dotación de personal y recursos materiales de los CPI, cubra las bajas del personal PESD, cumpla con sus obligaciones y evite que los centros y ayuntamientos tengan que asumir gastos que corresponden a la Administración autonómica.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la dotación suficiente de personal de limpieza y mantenimiento en los CPI, atendiendo a la superficie de las instalaciones, el alumnado y las enseñanzas impartidas, mediante la creación y cobertura de los puestos necesarios en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o a través de los instrumentos adecuados.

2. Garantizar la cobertura ágil de las bajas y ausencias del personal PESD y adoptar medidas inmediatas para resolver las carencias de limpieza, evitando la sobrecarga de las plantillas y que estas tareas recaigan sobre las familias, el profesorado o los presupuestos ordinarios de los centros.

3. Dotar a las nuevas instalaciones de ESO de los recursos materiales e informáticos necesarios, incluidos ordenadores y pantallas, para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad educativa.

4. Revisar y compensar los gastos asumidos por los ayuntamientos en materia de limpieza, mantenimiento, calefacción y suministros energéticos de las instalaciones educativas correspondientes a las enseñanzas cuya gestión compete al Gobierno de Aragón, estableciendo un marco estable de financiación y distribución de responsabilidades.

5. Elaborar un diagnóstico de las necesidades de personal y recursos de los CPI de Aragón, identificando las carencias existentes, las bajas sin cubrir, los gastos asumidos por los centros y ayuntamientos y las medidas previstas para resolverlas, e informar de sus resultados a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

3.2. INTERPELACIONES
3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Interpelación núm. 86/26, relativa a la política general de gestión forestal, y en concreto respeto al operativo de bomberos forestales de la empresa pública Sarga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Ros Monfort, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Interpelación, relativa a la política general de gestión forestal, y en concreto respeto al operativo de bomberos forestales de la empresa pública Sarga, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el prolongado conflicto laboral que afectó al operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Aragón durante el periodo estival, el pasado 10 de septiembre de 2026 se alcanzó un preacuerdo en el SAMA entre el Comité de Huelga y la representación de la DGA.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en gestión forestal y, en concreto, qué medidas urgentes va a adoptar su Departamento para evitar que Aragón vuelva a una situación de huelga indefinida en el servicio de bomberos forestales a partir del 15 de noviembre de 2026?

Zaragoza 9 de octubre de 2026.

El Diputado
CARLOS ROS MONFORT
V.º B.º
La Portavoz
PILARA ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 87/26, relativa a la política general sobre las residencias de personas mayores en Aragón y más concretamente sobre las residencias de Movera y Romareda en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación, relativa a la política general sobre las residencias de personas mayores en Aragón y más concretamente sobre las residencias de Movera y Romareda en Zaragoza.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón para hacer frente a la situación que atraviesa el sector de las residencias de mayores en Aragón y más concretamente sobre las residencias de Movera y Romareda en Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO
V.º B.º
El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Interpelación núm. 88/26, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación con la gestión sanitaria y las listas de espera, y las medidas correctoras que se van a poner en marcha.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Departamento de Sanidad en relación con la gestión sanitaria y las listas de espera, y las medidas correctoras que se van a poner en marcha, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las listas de espera sanitarias son un claro reflejo de las políticas de gestión de la Consejería de sanidad, de la atención sanitaria a los aragoneses y de la sostenibilidad del sistema público.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Sanidad en relación con la gestión sanitaria y las listas de espera, y qué medidas correctoras va a poner en marcha para revertir esta situación insoportable para la ciudadanía?

Zaragoza 13 de octubre de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA
V.º B.º
La Portavoz
PILARA ALEGRÍA CONTINENTE

Interpelación núm. 89/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia económica y, en particular, sobre el control y la transparencia de las acciones que se vinculan a los Centros de Datos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pedro Polo Íñigo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia económica y, en particular, sobre el control y la transparencia de las acciones que se vinculan a los Centros de Datos, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las informaciones que vamos conociendo ponen de manifiesto la necesidad de revisar y concretar la política del Gobierno de Aragón en materia de los Centros de Datos. Especialmente relevantes han sido las informaciones sobre la tributación de los centros de datos de Amazon Web Services, que venía abonando el Impuesto sobre Actividades Económicas mediante una cuota nacional, sin que los municipios aragoneses donde se encuentran sus instalaciones percibieran directamente esos ingresos. La posterior decisión anunciada por la compañía el 8 de octubre de comenzar a tributar localmente y realizar pagos retroactivos correspondientes a los últimos cuatro años pone de relieve la necesidad de conocer qué medidas está adoptando el Ejecutivo autonómico para garantizar el retorno fiscal de estas inversiones y evitar situaciones similares con otros operadores.

A esta cuestión se añaden los efectos que la tramitación de los Proyectos de Interés General de Aragón puede tener sobre los ingresos municipales, las ventajas fiscales asociadas a estas actuaciones y la necesidad de establecer mecanismos efectivos de seguimiento de los compromisos de inversión, empleo y desarrollo económico asumidos por las empresas promotoras.

Del mismo modo, la creciente demanda de capacidad eléctrica, suelo y recursos hídricos, el impacto sobre otras actividades productivas y el debate abierto sobre la futura regulación estatal de los centros de datos hacen necesario conocer qué modelo económico y territorial defiende el Gobierno de Aragón, más allá de los anuncios de inversión y de la agilización de los procedimientos administrativos.

La implantación de estas infraestructuras tecnológicas puede representar una importante oportunidad de desarrollo para Aragón, pero exige una política pública que garantice transparencia, planificación, seguridad jurídica, sostenibilidad, creación efectiva de empleo de calidad y un retorno económico y fiscal proporcional a los recursos comprometidos.

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia económica y, en particular, sobre el control y la transparencia de las acciones que se vinculan a los Centros de Datos?

Zaragoza 13 de octubre de 2026.

El Diputado
PEDRO POLO ÍÑIGO
V.º B.º
La Portavoz
PILARA ALEGRÍA CONTINENTE

3.3. MOCIONES
3.3.2. EN TRAMITACIÓN
3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Moción núm. 9/26, dimanante de la Interpelación núm. 78/26, relativa a la política general del sector vitivinícola, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Moción, dimanante de la interpelación núm. 78/26, relativa a la política general sobre el sector vitivinícola, formulada en el Pleno del 9 de octubre de 2026, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, bodegas, Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen y demás representantes del sector, un Plan Estratégico del Sector Vitivinícola Aragonés, que analice específicamente la evolución de la superficie cultivada, número y edad de viticultores, producción, costes, precios percibidos, existencias, comercialización y exportaciones, estableciendo medidas para garantizar su viabilidad económica y territorial.

2. Establecer medidas destinadas a mejorar la rentabilidad de las explotaciones vitícolas, prestando especial atención a las explotaciones familiares y profesionales, así como impulsar las actuaciones de control necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria y evitar prácticas que provoquen destrucción de valor en la cadena.

3. Establecer medidas específicas destinadas a preservar el viñedo tradicional, particularmente el viñedo viejo, de secano, en vaso, situado en zonas con limitaciones naturales o vinculado a variedades autóctonas, con el objetivo de evitar su abandono, cuando su mantenimiento contribuya a la actividad económica y a la conservación del territorio.

4. Reforzar la promoción y comercialización del vino aragonés en los mercados nacional e internacional, apoyando especialmente a cooperativas y pequeñas y medianas bodegas, e impulsando una estrategia común de promoción que complemente y refuerce la actividad desarrollada por las diferentes denominaciones de origen.

5. Impulsar medidas específicas para favorecer el relevo generacional en la viticultura, facilitando la incorporación de jóvenes, la transmisión de explotaciones y el acceso a viñedos de quienes quieran iniciar o ampliar una explotación profesional, evitando la pérdida de superficie productiva por falta de continuidad.

6. Potenciar la adaptación del viñedo aragonés al cambio climático, reforzando la investigación, experimentación y transferencia de conocimiento sobre variedades y portainjertos adaptados, gestión eficiente del agua, conservación del suelo y técnicas de cultivo que permitan aumentar la resiliencia de las explotaciones.

7. Defender que cualquier eventual aplicación en Aragón de medidas extraordinarias de regulación del potencial productivo derivadas de situaciones de crisis de mercado tenga en cuenta las características económicas y patrimoniales de los distintos viñedos, evitando que las medidas de reducción de superficie comprometan la continuidad de viñedos tradicionales de especial valor para el territorio aragonés.

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Moción núm. 10/26, dimanante de la interpelación núm. 67/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política hidráulica y más concretamente en lo que respecta al sector primario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 67/26, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de política hidráulica, y más concretamente en lo que respecta al sector primario, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reafirmar el compromiso institucional de Aragón con el Pacto del Agua actualizado por la Comisión del Agua de Aragón, como instrumento histórico de equilibrio territorial, desarrollo rural, modernización de regadíos, garantía de abastecimiento y vertebración de la Comunidad Autónoma.

2. Iniciar las actuaciones para la puesta en riego de nuevas actuaciones de creación de regadío en los sectores que sea posible de las miles de hectáreas incluidas en el Plan Hidrológico de Cuenca actual, firmando convenios con las comunidades de regantes, y sacando la convocatoria de creación de regadíos que no ha sido publicada desde el año 2022.

3. Utilizar el sistema aragonés de financiación de nuevos regadíos que permitió impulsar más de 30.000 has de nuevos regadíos en el periodo 2015-2023.

4. Hacer un esfuerzo especial en poner en marcha regadíos sociales, especialmente en la margen derecha del Ebro, la demarcación hidrográfica del Júcar y las zonas perjudicadas por las grandes infraestructuras de regulación hidráulica.

5. Expresar la defensa de la unidad de cuenca y el rechazo al Trasvase del Ebro.

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

La Portavoz
PILARA ALEGRÍA CONTINENTE

3.4. PREGUNTAS
3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL
3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 1255/26, relativa a criterios sobre personal interino.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Verónica Villagrasa Dolsa, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a criterios sobre personal interino.

PREGUNTA

¿En qué criterio se basa el Departamento de Hacienda desde que recibe la solicitud de levantamiento de crédito necesario para realizar el llamamiento al personal interino hasta que lo firma y remite al órgano solicitante?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2026.

La Diputada
VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA

Pregunta núm. 1261/26, relativa a la instalación en Aragón de empresas para almacenamiento de CO_2.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la instalación en Aragón de empresas para almacenamiento de CO_2, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2025 el Gobierno de Aragón autorizó a la empresa Nexwell un proyecto de investigación sobre almacenamiento de CO_2 en el Maestrazgo. Por otra parte, se ha tenido conocimiento de una solicitud similar en Caspe de la empresa Carbón Storage Caspe, S.L., con sede en Estepona,

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo que es de interés para Aragón la instalación de empresas en territorio aragonés para el almacenamiento de CO_2?

Zaragoza, 5 de octubre de 2026.

La Diputada
CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1262/26, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para reducir las altas tasas de siniestrabilidad laboral en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pedro Polo Íñigo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para reducir las altas tasas de siniestrabilidad laboral en Aragón, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los dos últimos años se está produciendo un crecimiento importante en la siniestralidad laboral o que afecta a la calidad y a la salud laboral.

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando o piensa adoptar el Gobierno de Aragón para favorecer la calidad en el empleo y reducir las altas tasas de siniestrabilidad laboral en Aragón?

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

El Diputado
PEDRO POLO ÍÑIGO

Pregunta núm. 1266/26, relativa a la compensación de gastos a las personas que han participado en los operativos de extinción de incendios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta, relativa a la compensación de gastos a las personas que han participado en los operativos de extinción de incendios, para su tramitación en esta Cámara.

ANTECEDENTES

En los operativos de extinción de los incendios de este verano han participado personas voluntarias con medios propios para colaborar voluntariamente y ayudar en dichas tareas. Lo que les originó gastos que asumieron personalmente.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón compensar económicamente a las personas que han participado con medios propios en los operativos de extinción por los gastos ocasionados?

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

EL Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1267/26, relativa a la necesidad de ampliación de la red y la oferta pública de Formación Profesional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la necesidad de ampliación de la red y la oferta pública de Formación Profesional, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Formación Profesional es un elemento fundamental para garantizar una cualificación adecuada de los ciudadanos, para un sistema económico más productivo y competitivo y ello se garantiza, fundamentalmente desde sistema público.

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades necesaria la ampliación de la red y la oferta pública de Formación Profesional?

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

El Diputado
JORGE PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 1270/26, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para resolver los problemas de falta de profesionales sanitarios en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Maria del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas que va a adoptar el Gobierno de Aragón para resolver los problemas de falta de profesionales sanitarios en Aragón, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una adecuada planificación y provisión de personal sanitario es fundamental para garantizar el derecho universal a la sanidad pública. Para ello es responsable el Consejero de Sanidad.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para resolver los problemas de falta de profesionales sanitarios en Aragón?

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLÁ

Pregunta núm. 1273/26, relativa al gasto de una cena en una convención turística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al gasto de una cena en una convención turística.

ANTECEDENTES

Mediante resolución de la Dirección General de Turismo y Hostelería de agosto de 2026 se aprobó el expediente y los gastos derivados del acuerdo marco HAPSCC 2024_31 del servicio de homologación de agencia de viajes y eventos para determinados servicios de un acto de esa Dirección General.

El evento en cuestión es la VI Convención Turespaña organizada por el organismo autónomo Zaragoza Turismo, perteneciente al Ayuntamiento de Zaragoza, con el apoyo del Gobierno de Aragón a través de la Dirección General de Turismo

El peso organizativo del evento rece en Turespaña y el peso financiador de la convención recae en la entidad local, si bien uno de los dos eventos sociales se financia por la comunidad autónoma.

Concretamente, es el acto el día 20 de octubre en el Auditorio de Zaragoza que contará con más de 600 invitados del sector turístico español, una cena que costará 78.945,25 euros.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera que una cena para 600 personas por un importe 78.945,25 € es un gasto innecesario o un derroche?

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 1274/26, relativa a la dotación de fondos para la adecuación de la red de balsas antiincendios en la comarca del Matarraña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Ros Monfort, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo,

para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la dotación de fondos para la adecuación de la red de balsas antiincendios en la comarca del Matarraña.

ANTECEDENTES

En la Comarca del Matarraña, la seguridad de los municipios y la eficacia del operativo INFOAR dependen directamente de una red de infraestructuras hidráulicas de defensa.

Hablamos de 35 balsas de titularidad comarcal y 4 de titularidad autonómica cuya revisión y mantenimiento directo asumen los propios servicios técnicos de la comarca. Sin embargo, la última supervisión técnica ha hecho saltar las alarmas al detectarse graves problemas estructurales en estas balsas.

PREGUNTA

¿Qué cuantía económica tiene prevista el Departamento de Medio Ambiente y Turismo para transferir a la Comarca del Matarraña antes de la próxima campaña de alto riesgo, con el objeto de subsanar los problemas estructurales de las balsas antiincendios detectados por los técnicos comarcales?

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.

El Diputado
CARLOS ROS MONFORT

Pregunta núm. 1276/26, relativa a la coordinación con el Plan de Intervención Forestal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Ros Monfort, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la coordinación con el Plan de Intervención Forestal.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que su departamento ha anunciado una reestructuración de la política de prevención de incendios y un impulso a las infraestructuras rurales, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo prevé la Dirección General de Gestión Forestal coordinar la mejora, mantenimiento y adecuación de los puntos de agua del Matarraña/Matarranya para garantizar su plena operatividad para los medios aéreos y terrestres de extinción de incendios forestales?

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.

El Diputado
CARLOS ROS MONFORT

Pregunta núm. 1284/26, relativa al puente de la A-2514 en Huesa del Común.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Agrupación Parlamentaria Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa al puente de la A-2514 en Huesa del Común.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la carretera A-2514, concretamente en el punto kilométrico 19,45 a la entrada del municipio de Huesa del Común, se vienen produciendo daños de manera recurrente en la infraestructura del puente existente. Las dimensiones actuales del paso resultan insuficientes para absorber el tráfico de vehículos de gran tonelaje, lo que provoca desperfectos continuos derivados del tránsito de dichos camiones.

Esta situación obliga al servicio de carreteras a ejecutar labores de reparación y acondicionamiento con una frecuencia aproximada de tres a cuatro meses. Dichas intervenciones periódicas, lejos de constituir una solución defi-

nitiva, generan un constante e innecesario gasto económico para las arcas públicas, además de ocasionar continuos trastornos e inconvenientes en la circulación diaria de los vecinos y usuarios de la vía. Ante la ineficacia de estos arreglos puntuales, se hace indispensable abordar una obra de reforma integral y acondicionamiento estructural que resuelva de forma permanente la falta de gálibo o anchura del puente, evitando así el deterioro cíclico de la infraestructura y optimizando los recursos públicos

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas van a tomar para mejorar el puente de la A-2514 en Huesa del Común?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 1285/26, relativa a las actuaciones previstas para garantizar la renovación democrática de la representación del sector agrícola y ganadero aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Jaime Angós, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a las actuaciones previstas para garantizar la renovación democrática de la representación del sector agrícola y ganadero aragonés.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón para garantizar la renovación democrática de la representación del sector agrícola y ganadero, ante la ausencia de elecciones a las Cámaras Agrarias desde el año 2001?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

El Diputado
MIGUEL JAIME ANGÓS

Pregunta núm. 1286/26, relativa al malestar del profesorado de la escuela pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al malestar del profesorado de la escuela pública, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un malestar generalizado por el profesorado aragonés de la pública que se visibiliza por concentraciones y manifestaciones púbicas.

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades que está justificado el malestar del profesorado de la escuela pública?

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

El Diputado
JORGE PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 1287/26, relativa a la reapertura de los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la reapertura de los Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC).

ANTECEDENTES

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC) permite reconocer oficialmente las competencias adquiridas mediante la experiencia laboral y la formación no formal, facilitando la mejora de la cualificación profesional y el acceso a nuevas oportunidades laborales.

Sin embargo, la página oficial del PEAC en Aragón, desde hace varios meses, continúa advirtiendo de que no se pueden realizar nuevas inscripciones hasta nuevo aviso, sin ofrecer una fecha concreta para su reapertura, lo que genera incertidumbre entre las personas interesadas.

A pesar de las diversas iniciativas presentadas al respecto por este Grupo, las y los aragoneses deben marcharse fuera de nuestra Comunidad para acreditar sus competencias profesionales.

Por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta tiene previsto el Gobierno reabrir las inscripciones al Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales (PEAC), para que los aragoneses no tengan que marcharse fuera y puedan volver a acreditar en Aragón oficialmente su experiencia laboral y sus competencias profesionales?

Zaragoza, 9 de octubre de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ

Pregunta núm. 1288/26, relativa al proyecto de almacenamiento geológico de CO_2 previsto en Caspe, Fabara, Maella y Nonaspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Jaime Angós, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al proyecto de almacenamiento geológico de CO_2 previsto en Caspe, Fabara, Maella y Nonaspe.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno de Aragón respecto al proyecto de almacenamiento geológico de CO_2 «Caspe Mayals», previsto en Caspe, Fabara, Maella y Nonaspe?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

El Diputado
MIGUEL JAIME ANGÓS

Pregunta núm. 1289/26, relativa a las negociones con los bomberos forestales de Sarga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carlos Ros Monfort, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las negociaciones con los bomberos forestales de Sarga.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de septiembre de 2026 se alcanzó un preacuerdo en el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA) entre el Gobierno de Aragón y los representantes sindicales de los bomberos forestales de la empresa

pública Sarga, permitiendo suspender de forma temporal la huelga indefinida iniciada en agosto, hasta el 15 de noviembre de este año.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas inmediatas va a adoptar el Departamento de Medio Ambiente y Turismo para asegurar el cumplimiento estricto del preacuerdo alcanzado el pasado 10 de septiembre con el comité de huelga de Sarga y garantizar de este modo la estabilidad del operativo de bomberos forestales de Aragón antes del próximo 15 de noviembre?

Zaragoza, 13 de octubre de 2026

El Diputado
CARLOS ROS MONFORT

Pregunta núm. 1291/26, relativa a la suspensión de la proyección de la película *Palestina 1936* en el IES Domingo Miral de Jaca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la suspensión de la proyección de la película *Palestina 1936* en el IES Domingo Miral de Jaca, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de octubre en el IES Domingo Miral de Jaca estaba prevista la proyección de la película *Palestina 1936,* obra preseleccionada para los Premios Óscar. Finalmente, no se pudo visionar porque fue censurada por la Dirección del Servicio Provincial de Educación de Huesca.

PREGUNTA

¿Qué motivos justifican que la Dirección Provincial de Educación de Huesca haya suspendido la proyección de la película *Palestina 1936* —obra preseleccionada para los Premios Óscar— prevista para el pasado 7 de octubre en el IES Domingo Miral de Jaca?

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

La Diputada
LORENA CANALES MIRALLES

Pregunta núm. 1292/26, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a la interconexión de todas las cuencas hidrográficas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a la interconexión de todas las cuencas hidrográficas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política hidráulica constituye una cuestión estratégica para Aragón, tanto por su importancia para el desarrollo económico y territorial como por su especial incidencia en el sector primario. La movilización política y social desarrollada en Aragón, Madrid y Bruselas permitió frenar el gran trasvase del Ebro hacia el Levante que promovió el Gobierno de España presidido por José María Aznar.

Sin embargo, la Consejera de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha vinculado en varias ocasiones la ejecución de las obras contempladas en el Pacto del Agua con la posibilidad de llevar a cabo el trasvase del Ebro, y, a su vez, el partido que la sostiene mantiene como una política principal de su ideario un Plan Hidrológico Nacional con la interconexión de todas las cuencas hidrográficas de España.

Ante la trascendencia de esta cuestión para Aragón y, especialmente, para su sector primario, resulta necesario conocer con claridad cuál es la posición del Gobierno de Aragón y qué estrategia mantiene al respecto. En par-

ticular, es preciso aclarar si considera aceptable que un futuro Gobierno de España inicie las obras de los trasvases para la interconexión de todas las cuencas, y por tanto retome las actuaciones que se iniciaron durante el mandato de José María Aznar para materializar el trasvase del Ebro al Levante.

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón en materia de Agricultura, Ganadería y Alimentación al respecto a la posible interconexión de todas las cuencas hidrográficas?

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1293/26, relativa a los nuevos pliegos de concesión de la gestión del CEIMJ.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a los nuevos pliegos de concesión de la gestión del CEIMJ.

PREGUNTA

¿En qué situación actual se encuentran los nuevos pliegos de concesión del CEIMJ, dado que el contrato de urgencia finalizó el pasado 30 de septiembre de 2026?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de octubre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1298/26, relativa a su valoración de la huelga educativa en Huesca del 14 de octubre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Juan Pastor Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a su valoración de la huelga educativa en Huesca del 14 de octubre.

ANTECEDENTES

El 14 de octubre ha habido una huelga educativa en Huesca para exigir soluciones al conflicto generado por la actuación de la Inspección Educativa. Entre sus principales reivindicaciones se encuentran el cese del inspector jefe provincial, la unificación de criterios de actuación en las tres provincias aragonesas y la revisión independiente de los expedientes disciplinarios abiertos al profesorado.

Esta convocatoria constituye la segunda huelga educativa en Aragón desde que la actual Consejera está al frente del Departamento de Educación, tras los paros de los días 19 y 20 de mayo. A estas movilizaciones se suman las concentraciones que se celebran cada miércoles en numerosos centros educativos de Aragón, reflejo del malestar de una parte de la comunidad educativa ante las decisiones y la gestión del Departamento.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace, como Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, de la huelga educativa del 14 de octubre de Huesca y qué medidas piensa adoptar?

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

El Diputado
JORGE JUAN PASTOR PÉREZ

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Pregunta núm. 1243/26, relativa al CAIVIS en tanto en cuanto recurso disponible 24 horas, 365 días al año.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al CAIVIS en tanto en cuanto recurso disponible 24 horas, 365 años.

PREGUNTA

¿Por qué la información pública del CAIVIS presenta el recurso como disponible las 24 horas y los 365 días del año cuando la apertura presencial de sus centros no se presta durante todo ese periodo, y tiene previsto el Gobierno de Aragón modificar dicha información para diferenciar claramente la atención telefónica o telemática de la disponibilidad presencial?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1244/26, relativa a recursos humanos, presupuestarios y organizativos necesarios para los CAIVIS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a recursos humanos, presupuestarios y organizativos necesarios para los CAIVIS.

PREGUNTA

¿Qué recursos humanos, presupuestarios y organizativos adicionales considera necesarios el Gobierno de Aragón para garantizar la apertura y atención presencial permanente, las 24 horas y los 365 días del año, de los CAIVIS de Zaragoza, Huesca y Teruel conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 10/2022?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1245/26, relativa a protocolos que determinen qué administración debe asumir la atención y seguimiento de una mujer víctima de violencia sexual.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Conse-

jera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a protocolos que determinen qué administración debe asumir la atención y seguimiento de una mujer víctima de violencia sexual.

PREGUNTA

¿Existe un protocolo que determine qué administración debe asumir la atención y seguimiento de una mujer víctima de violencia sexual una vez finalizada la intervención especializada del CAIVIS y, en particular, cómo se garantiza la continuidad de la atención cuando necesita recursos sociales, habitacionales, económicos o de acompañamiento municipal?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1246/26, relativa al sistema de coordinación aplicable en los CAIVIS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al sistema de coordinación aplicable en los CAIVIS.

PREGUNTA

¿Qué sistema de coordinación se aplica cuando una mujer atendida por un CAIVIS necesita, fuera del horario presencial del centro, la intervención de los servicios sociales de urgencia municipales u otros recursos locales, y cómo se garantiza que la víctima no tenga que relatar reiteradamente los hechos ante diferentes servicios?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1247/26, relativa a personas menores de edad atendidas por el Servicio de Atención Psicológica del IAM.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a personas menores de edad atendidas por el Servicio de Atención Psicológica del IAM.

PREGUNTA

¿Cuántas personas menores de edad se encuentran actualmente siendo atendidas por el Servicio de Atención Psicológica a Menores Víctimas de Violencia de Género del Instituto Aragonés de la Mujer y cuál es actualmente el tiempo medio y máximo de espera para acceder por primera vez a este servicio?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1248/26, relativa a personas menores de edad pendientes de ser atendidas por el Servicio de Atención Psicológica del IAM.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Conse-

jera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a personas menores de edad pendientes de ser atendidas por el Servicio de Atención Psicológica del IAM.

PREGUNTA

¿Cuántas personas menores de edad se encuentran actualmente pendientes de acceder al Servicio de Atención Psicológica a Menores Víctimas de Violencia de Género y cuál es la antigüedad de la solicitud que acumula mayor tiempo de espera?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1249/26, relativa a protocolos de coordinación existentes entre el IAM y los centros educativos y sanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a protocolos de coordinación existentes entre el IAM y los centros educativos y sanitarios.

PREGUNTA

¿Qué protocolos de coordinación mantiene actualmente el Instituto Aragonés de la Mujer con los centros educativos y los servicios sanitarios para la detección y derivación de menores y adolescentes expuestos a violencia de género en su entorno familiar?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1250/26, relativa a indicadores de evaluación que utiliza el IAM para evaluar la eficacia del Servicio Espacio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a indicadores de evaluación que utiliza el IAM para evaluar la eficacia del Servicio Espacio.

PREGUNTA

¿Qué indicadores utiliza el Instituto Aragonés de la Mujer para evaluar la eficacia del Servicio Espacio y qué resultados arroja la última evaluación disponible respecto a la finalización de los tratamientos, abandono y prevención de nuevas conductas violentas?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1251/26, relativa al emplazamiento y la idoneidad técnica de los terrenos para la construcción del nuevo colegio público de Caspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jesús Morales Lleixá, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Univer-

sidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al emplazamiento y la idoneidad técnica de los terrenos para la construcción del nuevo colegio público de Caspe.

ANTECEDENTES

La construcción del nuevo colegio público de Educación Infantil y Primaria en Caspe es una reivindicación histórica y urgente para la comunidad educativa municipal, orientada a poner fin a los problemas de saturación escolar e infraestructuras del municipio.

Para posibilitar la ubicación elegida por el equipo de gobierno local, el Pleno del Ayuntamiento de Caspe aprobó la tramitación de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). Sin embargo, dicho cambio urbanístico se encuentra todavía en fase de tramitación y no ha alcanzado la aprobación definitiva por parte de los órganos competentes, requisito indispensable para que los terrenos queden formalmente calificados y puedan ser cedidos al Ejecutivo autonómico.

Pese a que desde el Ayuntamiento de Caspe se ha manifestado reiteradamente que el Gobierno de Aragón está plenamente al corriente del proyecto y de la ubicación pretendida, desde el Grupo Municipal Socialista se mantienen serias dudas sobre la idoneidad técnica, accesibilidad y seguridad vial de dicho emplazamiento. Asimismo, resulta necesario esclarecer si el Ejecutivo autonómico prevé adoptar alguna medida de agilización o acompañamiento en la tramitación del expediente urbanístico para evitar que los plazos de construcción del centro escolar sigan demorándose.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene constancia oficial y detallada el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la propuesta de emplazamiento seleccionada por el Ayuntamiento de Caspe para el nuevo colegio público?

¿Se ha emitido o se prevé emitir algún informe o valoración técnica previa por parte del Gobierno de Aragón sobre la idoneidad, accesibilidad, movilidad urbana y seguridad vial de dicha ubicación concreta antes de que se complete la modificación del PGOU?

¿Cuál es el cronograma real y actualizado que maneja el Gobierno de Aragón para la redacción del proyecto, licitación y ejecución de las obras del nuevo colegio público de Caspe?

¿Asumirá el Gobierno de Aragón la licitación del proyecto únicamente cuando la parcela esté urbanísticamente aprobada en firme, urbanizada y cedida sin cargas, o contempla avanzar en la redacción del proyecto de forma paralela a la tramitación del PGOU?

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Diputado
JESUS MORALES LLEIXA

Pregunta núm. 1252/26, relativa a la tramitación, plazos, participación de los representantes locales y evaluación de riesgos ambientales y de seguridad del permiso de investigación de almacenamiento geológico de CO_2 denominado «Caspe Mayals».

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jesús Morales Lleixá, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la tramitación, plazos, participación de los representantes locales y evaluación de riesgos ambientales y de seguridad del permiso de investigación de almacenamiento geológico de CO_2 denominado «Caspe Mayals».

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de octubre de 2026, se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* (*BOA* n.º 191) la Resolución de 18 de septiembre de 2026, de la Directora General de Energía y Minas, por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono denominado «Caspe Mayals», presentada por la mercantil Carbon Storage Caspe, S.L., que abarca una extensión de 17.876,65 hectáreas situadas en los términos municipales de Caspe, Fabara, Maella y Nonaspe, en la provincia de Zaragoza.

La posible implantación de reservas geológicas subterráneas e infraestructuras de captura y almacenamiento de carbono (CAC) plantea importantes interrogantes técnicos, jurídicos y de seguridad para el territorio. Entre los principales riesgos identificados por la literatura científica y técnica en este tipo de proyectos destacan la sismicidad inducida derivada del aumento de presión en la formación receptora, la posible acidificación y contaminación de acuíferos subterráneos destinados al consumo humano y al regadío, así como el peligro de filtraciones o fugas masivas de dióxido de carbono (CO_2), con el consiguiente riesgo para la salud de las personas y para la fauna y flora local.

Existe además una notable inquietud entre la ciudadanía y los responsables municipales del Bajo Aragón-Caspe ante la falta de información institucional previa y la incertidumbre sobre la rigurosidad de los plazos de tramitación y la consideración de la opinión del territorio.

PREGUNTA

¿Cuál es el calendario detallado de tramitación que maneja el Departamento de Economía, Competitividad y Empleo tras la finalización del plazo de dos meses para la presentación de alegaciones habilitado tras la publicación en el *BOA*?

¿Qué garantías de rigor técnico y supervisión ofrecerá el Ejecutivo para asegurar el cumplimiento estricto de los requisitos de la Ley 40/2010 de almacenamiento geológico de CO_2 y de la normativa medioambiental vigente?

¿Ha realizado el Gobierno de Aragón alguna consulta previa, reunión informativa o toma de contacto formal con los Ayuntamientos de Caspe, Fabara, Maella y Nonaspe, o con la Comarca del Bajo Aragón-Caspe, con carácter previo a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial?

¿De qué modo prevé el Ejecutivo garantizar la información transparente, el diálogo y la participación de los alcaldes, concejales y colectivos locales durante la instrucción del expediente?

¿Dispone el Gobierno de Aragón de informes técnicos o evaluaciones de riesgo sobre la viabilidad y seguridad de la estructura geológica propuesta, especialmente en lo relativo a sismicidad inducida, vulnerabilidad de acuíferos y posible afectación a la agricultura y ganadería de la zona?

En caso de prosperar la investigación, ¿qué medidas de monitorización ambiental, redes de alerta temprana y planes de emergencia se exigirán para prevenir incidencias o fugas que pongan en peligro la salud de la población y el medio ambiente?

¿Cuál es la valoración del Gobierno de Aragón respecto a la compatibilidad de una reserva geológica de CO_2 de esta magnitud con el modelo de desarrollo socioeconómico, agroalimentario y turístico impulsado en los municipios de la comarca del Bajo Aragón-Caspe?

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Diputado
JESUS MORALES LLEIXA

Pregunta núm. 1253/26, relativa al estado de tramitación de la planta de hidrógeno y amoniaco verde en Caspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jesús Morales Lleixá, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al estado de tramitación de la planta de hidrógeno y amoniaco verde en Caspe.

ANTECEDENTES

En octubre de 2024, el Consejo de Gobierno de Aragón anunció la Declaración de Proyecto de Interés Estratégico Autonómico (DIGA) para la iniciativa empresarial de hidrógeno y amoniaco verde promovida por la mercantil Alkeymia en el término municipal de Caspe, con una inversión anunciada de 700 millones de euros.

La concesión de la figura del DIGA implica la reducción a la mitad de los plazos administrativos ordinarios y una preferencia en la tramitación autonómica. Asimismo, dicho proyecto implicaba la reserva de parcelas en suelo industrial de titularidad pública adscrito a la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) en el municipio de Caspe.

Sin embargo, transcurrido un tiempo prudencial desde dicho anuncio institucional, impera la falta de información pública sobre los avances reales del expediente, la situación contractual o de reserva efectiva de los terrenos gestionados por SVA, la tramitación del estudio de impacto ambiental y los requerimientos hídricos necesarios para su funcionamiento.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de la opción de compra o acuerdo de reserva de terrenos públicos suscrito entre la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) y la mercantil promotora para las parcelas del polígono industrial de Caspe?

¿Se han prorrogado los plazos de reserva iniciales, se ha efectuado algún pago o formalización definitiva del suelo, o corre riesgo la liberación de dicho suelo industrial para la implantación de otros proyectos productivos en el municipio?

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Diputado
JESUS MORALES LLEIXA

Pregunta núm. 1254/26, relativa a la evolución del proyecto de planta de hidrógeno y amoniaco verde en Caspe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jesús Morales Lleixá, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la evolución del proyecto de planta de hidrógeno y amoniaco verde en Caspe.

ANTECEDENTES

En octubre de 2024, el Consejo de Gobierno de Aragón anunció la Declaración de Proyecto de Interés Estratégico Autonómico (DIGA) para la iniciativa empresarial de hidrógeno y amoniaco verde promovida por la mercantil Alkeymia en el término municipal de Caspe, con una inversión anunciada de 700 millones de euros.

La concesión de la figura del DIGA implica la reducción a la mitad de los plazos administrativos ordinarios y una preferencia en la tramitación autonómica. Asimismo, dicho proyecto implicaba la reserva de parcelas en suelo industrial de titularidad pública adscrito a la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) en el municipio de Caspe.

Sin embargo, transcurrido un tiempo prudencial desde dicho anuncio institucional, impera la falta de información pública sobre los avances reales del expediente, la situación contractual o de reserva efectiva de los terrenos gestionados por SVA, la tramitación del estudio de impacto ambiental y los requerimientos hídricos necesarios para su funcionamiento.

PREGUNTA

¿En qué punto de la tramitación administrativa y ambiental se encuentra en estos momentos el proyecto de la planta de hidrógeno y amoniaco verde de Alkeymia en Caspe tras la aprobación de su Declaración de Interés Estratégico Autonómico?

¿Se están cumpliendo los plazos abreviados derivados de dicha declaración o se ha producido algún tipo de paralización o reformulación del proyecto por parte de la empresa promotora?

¿Qué volumen de consumo hídrico anual tiene previsto requerir la planta para la producción de hidrógeno y amoniaco verde? ¿De qué fuentes o cuencas se prevé la concesión de agua y qué informes técnicos ha emitido la Confederación Hidrográfica del Ebro al respecto?

¿Qué estado presenta la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto y de sus infraestructuras energéticas y de transporte asociadas?

¿Ha trasladado el Gobierno de Aragón información actualizada y detallada sobre la evolución de este proyecto y la situación del suelo industrial al Ayuntamiento de Caspe y a la Comarca del Bajo Aragón-Caspe desde la concesión de la DIGA?

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Diputado
JESUS MORALES LLEIXA

Pregunta núm. 1256/26, relativa a las plazas de empleo público.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Verónica Villagrasa Dolsa, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las plazas de empleo público.

PREGUNTA

¿Qué cuantía mensual ha supuesto, desde el inicio de la legislatura hasta la actualidad, las plazas de empleo público vacantes dotadas sin cubrir, así como aquellas que teniendo persona titular ésta se encuentra en Comisión de Servicios/Promoción interna Temporal/excendencia/situación de servicios especiales o, en definitiva, la persona titular no está ubicada en ese puesto, provocando una «silla vacía»?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2026.

La Portavoz Adjunta
VERÓNICA VILLAGRASA DOLSA

Pregunta núm. 1257/26, relativa al uso de la escuela de artes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al uso de la escuela de artes.

ANTECEDENTES

El edificio histórico de la antigua Escuela de Artes y Oficios (situado en la Plaza de los Sitios, 5 de Zaragoza) es propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón (Gobierno de Aragón).

En mayo de 2023 se autorizó la mutación demanial, con transmisión de la titularidad a favor de la Administración General del Estado para adaptarlo como espacio expositivo y ampliar el Museo de Zaragoza, pero dicha propuesta no ha sido viable por diferentes cuestiones técnicas que al parecer han desestimado el proyecto sin que haya habido intervención desde el Ministerio de Cultura.

En febrero de 2026 se publicó una noticia de que este Departamento tenía un informe sobre el coste de restaurar dicho edificio y las actuaciones generales de conservación que requiere hacer, además de que estaba valorando diferentes usos que se le podían dar e instituciones o empresas interesadas en él.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha recupero el Gobierno de Aragón la titularidad del edificio de dicha Escuela de Artes y Oficios?
¿Cuánto dinero se plantea invertir en dicho edificio en el presupuesto de 2027?
¿Cuándo se prevé asignarle un uso a dicho edificio?

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 1258/26, relativa a la escuela de artes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la escuela de artes.

ANTECEDENTES

El edificio histórico de la antigua Escuela de Artes y Oficios (situado en la Plaza de los Sitios, 5 de Zaragoza) es propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón (Gobierno de Aragón).

En la última actualización publicada del Plan General de ordenación urbana de Zaragoza y la regulación del suelo aparece como Equipamiento Educativo Público.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué usos admitidos tiene dicha Escuela de Artes y Oficios?
¿Valora el Departamento darle algún uso a dicho edificio?

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 1259/26, relativa a la planta de biogás en María de Huerva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz Grupo CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la planta de biogás en María de Huerva :

PREGUNTA

1. ¿En qué estado de tramitación se encuentra actualmente el proyecto de planta de biogás/biometano que Genia Bioenergy estudia impulsar en María de Huerva, y qué actuaciones ha realizado hasta la fecha el Gobierno de Aragón en relación con dicho proyecto?

2. ¿Ha solicitado Genia Bioenergy ante el Gobierno de Aragón, INAGA o cualquier otro organismo de la Administración autonómica alguna autorización, declaración, informe o trámite relacionado con el proyecto de planta de biogás/biometano anunciado, y, en caso afirmativo, ¿cuál es el estado de cada uno de estos expedientes?

3. ¿Qué criterios de planificación territorial, disponibilidad y proximidad de las materias primas, gestión de residuos, afecciones ambientales, consumo de agua y transporte de los materiales está aplicando o prevé aplicar el Gobierno de Aragón para valorar la posible implantación de este proyecto en María de Huerva, en el marco de la necesaria planificación del desarrollo del biogás y biometano en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 1260/26, relativa a los servicios prestados por el IAM.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los servicios prestados por el IAM.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje de los hombres atendidos actualmente por el Servicio Espacio accede voluntariamente al recurso y qué porcentaje lo hace como consecuencia de una derivación de servicios sociales, sanitarios, judiciales u otros recursos?

¿En qué comarcas aragonesas no se presta actualmente de forma presencial y periódica atención psicológica, social y jurídica especializada del Instituto Aragonés de la Mujer, indicando en cada caso a qué localidad deben desplazarse las mujeres para recibirla?

¿Qué servicios especializados del Instituto Aragonés de la Mujer requieren actualmente que una mujer residente en el medio rural se desplace hasta Zaragoza, Huesca o Teruel para recibir atención presencial y qué alternativas ofrece el Gobierno de Aragón para evitar dichos desplazamientos?

¿Cuántas mujeres forman parte actualmente de la Red IAM Rural, cuántos proyectos empresariales permanecen activos dentro de la misma y qué evaluación ha realizado el Instituto sobre la creación o consolidación efectiva de empleo y actividad económica derivada de este programa?

¿En qué fecha prevé el Gobierno de Aragón aprobar definitivamente el III Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Aragón 2026-2029, cuyo proceso participativo comenzó en mayo de 2026 y continúa figurando actualmente como «en marcha»?

¿Qué medidas previstas para el ejercicio 2026 en el borrador del III Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se han puesto ya en marcha pese a no haberse aprobado definitivamente el Plan y cuáles permanecen pendientes?

¿Cuáles de las recomendaciones derivadas de la evaluación final del II Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2021-2024 han sido incorporadas al III Plan y cuáles han sido descartadas?

¿Cuántos centros educativos participan finalmente en el Plan Corresponsables durante el curso 2026-2027, cuántos solicitaron participar y quedaron fuera y cuáles fueron las causas de exclusión?

¿Cuántas veces se ha reunido durante la presente legislatura el Pleno y la Comisión Permanente del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, qué recomendaciones han elevado al Gobierno de Aragón y cuáles de ellas han dado lugar a medidas concretas?

¿Qué actuaciones específicas está desarrollando durante la presente legislatura el Instituto Aragonés de la Mujer en los centros educativos aragoneses para prevenir el sexismo, la violencia de género y la violencia sexual entre adolescentes, indicando los centros y alumnado alcanzados?

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Instituto Aragonés de la Mujer durante la presente legislatura específicamente frente a los discursos que niegan o minimizan la violencia de género y qué campañas, materiales o acciones de sensibilización tiene previstas antes de finalizar el ejercicio?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1263/26, relativa a la segregación escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la segregación escolar.

ANTECEDENTES

La segregación escolar es un efecto adverso de las políticas educativas donde solo se sigue el mecanismo de oferta y demanda.

Por todo ello presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué nivel de segregación escolar existe en Aragon?
¿Cree que es un tema que merece reflexión por parte de la administración educativa?
¿Cómo se podría favorecer un reparto equilibrado del alumnado?
¿Cómo se pueden reforzar los centros con solo una vía que pierden recursos y capacidad de atención?

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 1264/26, relativa a la prevención de riesgos laborales del Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la prevención de riesgos laborales del Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La prevención de riesgos laborales, dadas las condiciones estructurales de la ubicación actual que aumentan la mala acústica, han señalado la necesidad de proporcionar a todos los docentes unos tapones acústicos que impidan pérdida auditiva como ya ha pasado a algunos de los docentes.

Por todo ello presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Se va a incorporar en el presupuesto de 2027 los tapones acústicos que señala prevención de riesgos laborales como necesarios para todos los docentes del Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza?
¿Qué cuantía?
¿En qué partida?

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 1265/26, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula

a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Hay consenso en la necesidad de las malas condiciones actuales del Conservatorio profesional de música de Zaragoza que recomiendan su reubicación en un espacio más adecuado que permita impartir las clases con calidad y ampliar la oferta ya que hay más de 500 alumnos que se quedan fuera.

Por todo ello presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué edificios está valorando el departamento para reubicar el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza?

¿Qué valoración hace el departamento de la antigua Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza de la plaza de los Sitios para acoger el Conservatorio?

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 1268/26, relativa al planeamiento de zonas de juego infantil previstas en la zona de Arcosur en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mascún Ariste Campos, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al planeamiento de zonas de juego infantil previstas en la zona de Arcosur en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Aragón, en el ámbito de sus competencias urbanísticas, para garantizar que las reservas y dotaciones destinadas a áreas de juego infantil previstas en el planeamiento de Arcosur cumplen las determinaciones establecidas en la normativa urbanística, y qué información dispone sobre el grado de ejecución de las nueve áreas infantiles comunicadas por el Ayuntamiento de Zaragoza al Justicia de Aragón en 2015?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón adoptar alguna actuación, dentro de sus competencias, para asegurar que las áreas de juego infantil de Arcosur cumplen las condiciones mínimas de superficie y dotación establecidas en la normativa urbanística y que estos equipamientos se distribuyen de forma adecuada para garantizar su proximidad a las viviendas del barrio?

En el Palacio de la Aljafería, a 6 de octubre de 2026.

El Diputado
MASCÚN ARISTE CAMPOS

Pregunta núm. 1269/26, relativa a las instalaciones del IES Tubalcaín de Tarazona.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las instalaciones del IES Tubalcaín de Tarazona.

PREGUNTA

Ante la anunciada ampliación de las instalaciones del IES Tubalcaín de Tarazona, ¿qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón respecto a la ampliación de la oferta de Formación Profesional en la comarca?

¿Se ha estudiado la implantación de nuevos ciclos de F.P., entre ellos algunos con expectativas de la población local como el Grado Superior de Automoción, completando así los estudios de la familia, o de interés intrínseco para

completar itinerarios como sería el caso del Grado Medio de Aplicaciones Multiplataforma, así como enseñanzas vinculadas al ámbito forestal y medioambiental, atendiendo a la realidad física de la comarca y a otras necesidades formativas y de empleo en ella?

¿Ha realizado el Gobierno de Aragón un estudio de planificación conjunta de la oferta de Formación Profesional de los centros educativos de Tarazona y Borja, con el objetivo de complementar y especializar las enseñanzas impartidas en ambos municipios, evitar duplicidades y configurar una oferta comarcal coordinada que responda a las necesidades del tejido productivo y a las oportunidades de empleo de la zona?

¿Ha estudiado el Gobierno de Aragón, en coordinación con las administraciones competentes, la posibilidad de adaptar y reforzar las líneas de transporte público que conectan Tarazona y Borja entre sí y con municipios próximos de Castilla y León y Navarra, con el fin de fortalecer el tándem oferta-demanda comarcal así como facilitar el acceso del alumnado de las comunidades vecinas a la oferta de Formación Profesional aragonesa y aprovechar la posición estratégica fronteriza de la comarca de Tarazona y el Moncayo para ampliar su área de influencia educativa?

En el Palacio de Aljafería, a 7 de octubre de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1271/26, relativa a las políticas frente al cambio climático.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las políticas frente al cambio climático.

PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto gestionar el Gobierno de Aragón las competencias, programas y actuaciones vinculadas al cambio climático que hasta ahora correspondían al departamento competente en esta materia, tras la desaparición de la estructura específica de cambio climático?

¿Qué informes o evidencias científicas maneja el Gobierno de Aragón para justificar la pérdida de relevancia de las políticas de adaptación sectorial al cambio climático y qué evaluación ha realizado sobre sus posibles consecuencias para Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 1272/26, relativa al proceso de selección para la dirección gerencia de Sarga.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Jorge Pueyo Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al proceso de selección para la dirección gerencia de Sarga.

PREGUNTA

¿Qué procedimiento de selección se ha seguido para cubrir la dirección gerente de Sarga, cuántas personas han presentado su candidatura, qué requisitos y criterios de valoración se han establecido y qué puntuación ha obtenido cada una de las candidaturas?

¿Quiénes han formado parte del órgano o comisión encargada de valorar las candidaturas para la dirección gerente de Sarga, qué fases ha tenido el proceso de selección y puede el Gobierno de Aragón facilitar el expediente completo, incluidos los informes y actas que justifican la elección de Pablo Arbonés Maciñeira?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2026.

El Portavoz
JORGE PUEYO SANZ

Pregunta núm. 1275/26, relativa a los estudios y/o permisos de investigación para varias empresas en los términos municipales de Estopiñán del Castillo y Benabarre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Jaime Angós, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los estudios y/o permisos de investigación para varias empresas en los términos municipales de Estopiñán del Castillo y Benabarre.

PREGUNTA

¿Qué estudios, informes técnicos y evaluaciones ambientales ha realizado o requerido el Gobierno de Aragón, hasta la fecha, antes de autorizar el Permiso delnvestigación «Teresa I» n.° 2.624, en los términos municipales de Estopiñán del Castillo y Benabarre, para garantizar que los sondeos y demás trabajos previstos no afectarán negativamente a los recursos hídricos, acuíferos, manantiales, abastecimiento de agua y valores ambientales de la zona, y qué medidas de prevención, seguimiento y protección ha establecido durante la ejecución de los trabajos?

¿Considera el Gobierno de Aragón suficiente el procedimiento de información y participación pública seguido en la tramitación del Permiso de Investigación «Teresa I» n.° 2.624, teniendo en cuenta la afección territorial del proyecto sobre Estopiñán del Castillo y Benabarre, y qué actuaciones ha realizado para garantizar que los ayuntamientos afectados, propietarios de terrenos y población potencialmente afectada hayan dispuesto de información completa sobre la localización, alcance, duración y posibles impactos de los trabajos?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón respecto de la posible evolución del Permiso de Investigación «Teresa I» n.° 2.624 hacia una futura concesión de explotación minera de manganeso, y qué garantías puede ofrecer de que llegado ese momento se realizará una evaluación rigurosa de sus efectos sobré los recursos hídricos, el medio ambiente, el paisaje, el patrimonio y las actividades económicas de Estopiñán del Castillo y Benabarre garantizando además la participación efectiva de las administraciones locales y de la población afectada?

¿En qué situación se encuentra actualmente dicho proceso de tramitación?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2026.

El Diputado
MIGUEL JAIME ANGÓS

Pregunta núm. 1277/26, relativa a los pacientes de la unidad de transtornos de la conducta alimentaria del hospital nuestra señora de Gracia de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los pacientes de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, pacientes de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, centro de referencia para la atención de adultos en todo el ámbito autonómico, han trasladado públicamente su preocupación y malestar ante la falta de personal especializado, señalando la carencia de facultativos en psiquiatría y psicología clínica como insostenible para el correcto seguimiento de sus patologías.

A pesar de que desde el Departamento de Sanidad se defiende que la atención asistencial se encuentra garantizada mediante la reorganización interna de los recursos del área, las afecciones tratadas en la UTCA requieren de un abordaje continuado, interdisciplinar y con un elevado grado de especialización que difícilmente puede sostenerse con medidas temporales o parches organizativos.

PREGUNTA

¿Qué plantilla real y dotación efectiva de personal médico, psiquiatría, psicología clínica y enfermería especializada se encuentra actualmente prestando servicio de forma presencial y continuada en la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Provincial de Zaragoza?

¿Qué medidas concretas y plazos maneja el Departamento de Sanidad para cubrir de forma definitiva las vacantes y bajas existentes en dicha unidad?

¿Cómo valora el Departamento el impacto que la «reorganización interna de recursos» está teniendo en la frecuencia, duración y calidad de las consultas y revisiones terapéuticas de los pacientes de la UTCA?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1278/26, relativa a la caldera del IES Pablo Serrano de Andorra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la caldera del IES Pablo Serrano de Andorra

PREGUNTA

La caldera del edificio B del IES Pablo Serrano tiene más de 40 años y presenta irregularidades ¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades cambiar la caldera del edificio B del IES Pablo de Serrano de Andorra?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1279/26, relativa al ascensor del IES Pablo Serrano de Andorra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al ascensor del IES Pablo Serrano de Andorra.

PREGUNTA

La accesibilidad es muy importante en los centros educativos para la inclusión y equidad del alumnado. ¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades instalar el ascensor en el edificio C del IES Pablo de Serrano de Andorra?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1280/26, relativa a la salud mental en los institutos de las cuencas mineras.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la salud mental en los institutos de las Cuencas Mineras.

PREGUNTA

Ante el incremento de casos de ansiedad, depresión y conductas autolíticas en institutos de las Cuencas Mineras, se denuncia la lentitud en los protocolos y las demoras de hasta seis meses para ser atendidos en la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil en Teruel.

¿Qué número de profesionales de la psicología o de orientación con presencia continuada prevé incorporar el Departamento de Educación en los institutos de las Comarcas Mineras?

¿Existe alguna coordinación de choque entre el Departamento de Educación y el Departamento de Sanidad para reducir las listas de espera en la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil de Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1281/26, relativa a la modernización de la formación profesional del IES Pablo Serrano de Andorra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la modernización de la Formación Profesional del IES Pablo Serrano de Andorra.

PREGUNTA

La comunidad educativa viene denunciando la obsolescencia del material en los talleres de Formación Profesional, ordenadores, software desactualizado y maquinaria de más de dos décadas. ¿Qué cuantía presupuestaria específica va a destinar el Gobierno de Aragón a la modernización tecnológica y de maquinaria en los ciclos de FP del IES Pablo Serrano de Andorra? ¿Qué inversiones concretas se van a realizar en equipamiento de última generación vinculado a las energías renovables para fijar a la juventud en el territorio?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1282/26, relativa al polideportivo del IES Pablo Serrano de Andorra.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al polideportivo del IES Pablo Serrano de Andorra.

PREGUNTA

El instituto IES Pablo Serrano de Andorra carece de pabellón o instalaciones polideportivas adecuadas para el desarrollo de la materia de Educación Física y actividades comunitarias. ¿Tiene presupuestada o planificada el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades la construcción de un pabellón polideportivo en el instituto de Andorra?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1283/26, relativa a la situación de la fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente y Consejero

de Desregulación, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la situación de la fundación para el apoyo a la autonomía y capacidades de las personas en Aragón.

PREGUNTA

1. ¿Cuántas personas integran actualmente la plantilla de la Fundación para el Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas en Aragón, desglosadas por categoría profesional, tipo de contrato y provincia en la que desempeñan sus funciones?

2. ¿Cuántos puestos de trabajo previstos en la plantilla de la Fundación para el Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas en Aragón se encuentran actualmente sin cubrir, a qué categorías profesionales y provincias corresponden y desde qué fecha permanece vacante cada uno de ellos?

3. ¿Cuál es actualmente la ratio de expedientes activos por profesional de atención directa en la Fundación para el Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas en Aragón, desglosada por provincia y categoría profesional, y cuál es el número máximo de expedientes asignados a un mismo técnico?

4. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para cubrir los puestos vacantes de la Fundación para el Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas en Aragón y qué calendario concreto contempla para su incorporación efectiva?

5. ¿Ha realizado el Gobierno de Aragón algún estudio o evaluación sobre las necesidades reales de personal de la Fundación para el Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas en Aragón y, en caso afirmativo, cuántos profesionales adicionales se consideran necesarios para garantizar una atención individualizada y adecuada a las personas atendidas?

6. ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno de Aragón tras la sugerencia formulada por la Justicia de Aragón el 29 de mayo de 2026 para reforzar los recursos humanos y materiales de la Fundación para el Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas en Aragón, ante las elevadas cargas de trabajo de sus profesionales?

7. ¿Qué criterios utiliza la Fundación para el Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas en Aragón para distribuir los expedientes entre sus profesionales, teniendo en cuenta la complejidad de cada caso, las necesidades de acompañamiento y la situación personal de las personas atendidas, y existe alguna ratio máxima de expedientes por profesional establecida por la entidad?

En el Palacio de La Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

Pregunta núm. 1290/26, relativa a la residencia IES Pirámide de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la residencia IES Pirámide de Huesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Residencia IES Pirámide de Huesca permanece cerrada desde el viernes (o víspera de festivo) a las 16 horas, hasta el lunes (o siguiente día lectivo) a las 7.30 horas. En ningún caso se permite que una persona residente se incorpore el domingo por la tarde o el día festivo anterior al comienzo de la actividad lectiva.

Esta situación supone un grave problema a las familias de alumnado que se desplaza desde localidades lejanas del Alto Aragón (Benasque, Ansó, Sallent de Gállego...). La ausencia de transporte público que llegue a primera de la mañana obliga a las familias a tener que trasladar al alumnado en coches particulares.

PREGUNTA

¿No ha estudiado el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades ninguna fórmula para que el alumnado pueda residir desde la tarde del día anterior al comienzo de las clases? ¿Qué alternativas les da a estas familias de lugares alejados de Huesca el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de octubre de 2026

La Portavoz de la Comisión de Educación,
Ciencia y Universidades
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1294/26, relativa a la situación del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la situación del hospital Royo Villanova de Zaragoza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El personal de enfermería de la planta 4.ª del Hospital Royo Villanova de Zaragoza, que alberga las especialidades de Cardiología, Neurología con Unidad de Ictus y Hematología, ha trasladado a la Dirección Médica del centro su profunda preocupación ante la merma de la cobertura médica de Neurología iniciada en mayo de 2026.

La plantilla de neurólogos que realiza guardias presenciales de 12 horas (de 8:00 a 20:00 horas) se ha visto reducida a un único facultativo para toda la unidad, dejando además la planta sin presencia ni cobertura específica de neurólogo durante las noches (a partir de las 20:00 horas).

Esta situación resulta crítica dada la presencia de la Unidad de Ictus con pacientes agudos e inestables que precisan valoración y seguimiento estrecho, lo que genera un riesgo para la seguridad asistencial y sitúa al personal de enfermería en una posición de sobrecarga e inseguridad jurídica.

PREGUNTA

¿Cuál es la plantilla teórica y la dotación efectiva actual de facultativos especialistas en Neurología asignados al Hospital Royo Villanova de Zaragoza?

¿Qué cobertura médica presencial y de guardia existe actualmente en la planta 4ª y en la Unidad de Ictus durante el turno de noche, de 20:00 a 8:00 horas?

¿Qué medidas urgentes contempla el Departamento de Sanidad para cubrir las vacantes del servicio de Neurología en dicho centro y garantizar la presencia médica especializada las 24 horas en la Unidad de Ictus?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2026.

La Portavoz de la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1295/26, relativa al desarrollo del DAT Alierta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al desarrollo del DAT Alierta.

ANTECEDENTES

Junto al Campus Río Ebro de la Universidad de Zaragoza, han comenzado las obras de los accesos de conexión para el DAT Alierta (Distrito Aragonés de Tecnología Alierta) que se configura como un polo de innovación, tecnología y sostenibilidad de Zaragoza y que promueve el Gobierno de Aragón.

Las asociaciones vecinales del distrito Actur Parque Goya han manifestado que un proyecto de esta dimensión debe desarrollarse desde la transparencia, la participación y el equilibrio con las necesidades urbanas y sociales del entorno, mostrando su preocupación porque no se pudiera suponer una cesión de espacios públicos a empresas privadas, la limitación de las capacidades de crecimiento de la Universidad de Zaragoza o la pérdida de terrenos dedicados a usos público para el conjunto de la vecindad.

Por todo ello, han solicitado información completa sobre el proyecto y han pedido una participación ciudadana en el desarrollo del mismo y que éste sea un espacio abierto al barrio, con espacios y equipamientos de usos compartidos, que proteja las zonas verdes y que sirva para reforzar las conexiones de transporte público y sostenible de la zona.

El Gobierno de Aragón, el día 30 de julio de 2025, acordó la declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto «Parque tecnológico distrito aragonés tecnológico-Alierta» recayendo la iniciativa de desarrollo del proyecto en el Instituto Aragonés de Fomento (IAF).

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Está previsto que el espacio sea de carácter abierto a los vecinos y vecinas de la zona para que pueda disponer de los equipamientos públicos?

¿Están contempladas zonas verdes y viales peatonales y ciclables que atraviesen el DAT?
¿Cómo se va a integrar la acequia del Rabal en la urbanización?
¿Está contemplado el uso de algunos suelos para recuperar su actividad agrícola?
¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón algún mecanismo para incorporar la participación de los vecinos y vecinas de los barrios colindantes en el desarrollo del proyecto?

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 1296/26, relativa a las obras de la telecabina de Candanchú Astún.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marta Abengochea Aurensanz, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las obras de la telecabina de Candanchú Astún.

ANTECEDENTES

La Mancomunidad del Alto Valle del Aragón (MAVA) contó con una subvención del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino en el marco del Componente 14, Inversión 1, del PRTR, asignados por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21-12-2021 (*BOE* 29-12-2021), modificado posteriormente por Acuerdos de 29-12-2023 y 24-02-2026, para la ejecución de una telecabina de enlace entre las estaciones de esquí de Candanchú y Astún.

Para la financiación de la obra se firmó entre el Gobierno de Aragón y la MAVA un convenio de colaboración, en diciembre de 2022, por un importe inicial de 8M €, posteriormente modificado en varias ocasiones, hasta llegar a una financiación final por parte de del PSTD de 10 millones de euros.

Además, se han firmado otros convenios para la ejecución, financiación y gestión de la infraestructura entre los que destaca convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la MAVA, la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés S.L.U., la Estación Invernal Valle de Astún, S.A. y Explotaciones Turísticas de Candanchú, S.A. para el impulso de la Unión de las Estaciones de Esquí de Candanchú y Astún mediante transporte por cable.

Las mercantiles privadas «Explotaciones Turísticas de Candanchú, S.A.» y «Estación Invernal Valle de Astún, S.A.», firmaron en su condición de titulares de la gestión y explotación de los dominios esquiables que, según consta, son las protagonistas de esta inversión cuyo destino final es integrarse en la actividad desarrollada por ambas.

Por lo tanto, se constata el destino privado último de las infraestructuras financiadas con cargo a los fondos Next Generation EU en una línea de subvenciones destinada a entidades locales (administraciones públicas).

La MAVA es la responsable de la ejecución de la obra que cederá su gestión al Gobierno de Aragón (no es una administración local) inmediatamente que procederá a su adjudicación a las empresas titulares de las estaciones de esquí.

El Proyecto, que cuenta con la declaración de Interés General de Aragón, en su estudio económico parte de la premisa de la integración en el forfait de las estaciones de esquí.

La Sociedad Aragonesa de Protección a los Animales y Plantas (SAPAP) ha denunciado que esto supone una adjudicación «directa» de dichos fondos europeos a las precitadas empresas privadas utilizando para ello, de forma instrumental, a la MAVA, por contravenir los principios generales de concesión de subvenciones con cargo a los presupuestos europeos, se está destinando financiación europea a un proyecto cuyo fin último es integrarse en la actividad de dos empresas privadas, sin seguir el procedimiento establecido para la concesión de subvenciones al sector privado.

Por otra parte, esta entidad conservacionista también denuncia que se vulnera el principio de no causar daño medioambiental significativo establecido en el artículo 5 del Reglamento UE 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo, por suponer un perjuicio contra la biodiversidad y los ecosistemas al estar la obra íntegramente dentro del territorio de la Zona de Especial Protección para las Aves ZEPA ES137 «Los Valles», integrante de la Red NATURA 2000.

La SAPAP también denuncia que se incumple el plazo de ejecución ya que Los proyectos destinados a promover la sostenibilidad de los destinos turísticos en el marco de esta inversión deberán estar terminados a más tardar el 30 de junio de 2026. Es obligatoria la ejecución de gasto como de consecución de objetivos y el logro de los indicadores en las cuantías asignadas de manera individualizada a cada comunidad autónoma, para que esta pueda retener los fondos transferidos.

Es notorio que la construcción de la telecabina de unión entre las estaciones de esquí de Candanchú y Astún, no está ejecutado a fecha 30 de junio de 2026.

Esta circunstancia estaba prevista hace tiempo por lo que se reformuló y fragmentó el proyecto original promovido por la MAVA y aprobado en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de diciembre de 2021, pasando a una ejecución parcial del mismo como si fuera la ejecución íntegra y completa del PSTD. Esto, a juicio de la SAPAP que ha presentada la denuncia constituye un fraude de ley y un incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa que rige los fondos europeos Next Generation EU.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera que los hechos denunciados por la SAPAP representan un riesgo real para la pérdida de la financiación de los fondos europeos de la ejecución del proyecto de unión de las estaciones de esquí entre Astún y Candanchú?

¿Podría afectar a la financiación del conjunto del Plan de Sostenibilidad en Destino de Aragón teniendo que reintegrar los fondos otorgados a otras entidades locales?

¿Qué alternativa de financiación tiene prevista el Gobierno de Aragón Enel caso de que haya que reintegrar los fondos europeos asignados por la UE toda vez que es el Gobierno de Aragón quien asume el grueso de la financiación hasta la puesta en marcha de la instalación?

¿Se plantea el Gobierno de Aragón paralizar la obra debido a los hechos que han denunciado desde la SAPAP?

Dada la cercanía al Parque Nacional de los Pirineos de Francia y al Parque Natural de los Valles Occidentales, ¿se ha dado cuenta a la administración francesa y a la Unión Europea de los impactos de las citadas instalaciones?

Según se ha leído en los medios de comunicación, está previsto que la obra tenga un coste final de 46 millones de euros aportados por varias administraciones públicas, mayoritariamente del Gobierno de Aragón. Como uno de los argumentos de la denuncia se basa en el incumplimiento de la normativa relativa a las subvenciones a empresas privadas, ¿puede estar en riego el conjunto de la financiación del proyecto por contravenir la normativa europea relativa a las ayudas públicas para empresas privadas?

Actualmente confluyen en la zona (montes públicos) y con los mismos protagonistas (empresas y administraciones) diferentes obras como el telecabina de Astún/Candanchú, telecabina Balsas, *tubing* de Candanchú, mirador de la Raca, innivación artificial nueva de grandes dimensiones, sistemas antialudes, mejoras de accesos y desarrollos inmobiliarios. ¿Se están teniendo en cuenta los efectos acumulativos del conjunto de las obras sobre un espacio natural de montaña tan sensible?

¿Está prevista la restauración ambiental de todas estas instalaciones una vez cesen su uso o resulten inviables en el futuro? ¿De quién será la responsabilidad de hacerlo?

Zaragoza, 13 de octubre de 2026

La Diputada
MARTA ABENGOCHEA AURENSANZ

Pregunta núm. 1297/26, relativa a las áreas de juego infantil en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mary Carmen Bozal Jurado, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las áreas de juego infantil en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Justicia de Aragón elaboró en su momento una sugerencia para que el Gobierno de Aragón estableciese una normativa para garantizar que las áreas de juego infantil y los espacios públicos destinados al ocio y esparcimiento de niños y niñas en los municipios aragoneses cumpliesen con unas mínimas condiciones de superficie, seguridad, accesibilidad, equipamiento y mantenimiento.

Ante esta situación presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado el Gobierno de Aragón para regular los requisitos técnicos de seguridad, conservación e higiene de los parques infantiles públicos? ¿Prevé el Gobierno de Aragón aprobar una norma que regule las áreas de juego infantil de uso público, incluyendo seguridad y mantenimiento y, en su caso, requisitos mínimos de superficie y ubicación? ¿En qué plazo?

¿Dispone el Gobierno de Aragón de algún diagnóstico o inventario sobre el estado y las condiciones de las áreas de juego infantil existentes en Aragón y, en caso afirmativo, qué conclusiones recoge y qué actuaciones tiene previstas para mejorar o adecuar estas dotaciones?

¿Ha valorado el Gobierno de Aragón la dotación de áreas de juego en desarrollos urbanísticos recientes con una elevada proporción de población infantil?

¿Qué instrumentos considera que garantizan hoy el derecho al juego recogido en los artículos 29 y 38 de la Ley 12/2001, de la infancia y la adolescencia en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de octubre de 2026.

La Diputada
MARY CARMEN BOZAL JURADO

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 466/26, relativa a la propuesta de ingresos y gastos previstos y los distintos requerimientos por el Departamento de Hacienda para la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2027 por parte del Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte (BOCA 27, de 24 de julio de 2026).

El Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte ha elaborado y remitido al Departamento de Hacienda la documentación correspondiente al proceso de elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2027, de acuerdo con los plazos, criterios y procedimientos establecidos.

Las previsiones y propuestas formuladas por el Departamento se integran en el proceso general de elaboración del proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 632/26, relativa a la Biblioteca de Huesca (BOCA 28, de 4 de agosto de 2026).

El Departamento es conocedor de las necesidades de personal existentes en la Biblioteca Pública de Huesca y realiza un seguimiento de la situación con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento del servicio.

Las vacantes, bajas y ausencias se gestionan conforme a los procedimientos generales de provisión y sustitución aplicables en la Administración de la Comunidad Autónoma, trasladándose a los órganos competentes en materia de función pública las necesidades de cobertura correspondientes.

El Departamento continuará realizando, dentro de su ámbito competencial, las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 635/26, relativa a los planes de uso e inversión sobre el Teatro Fleta (BOCA 28, de 4 de agosto de 2026).

El Gobierno de Aragón considera necesario abordar el futuro del antiguo Teatro Fleta desde criterios técnicos y de viabilidad que permitan adoptar una solución adecuada para un inmueble de estas características.

En este sentido, durante 2026 se ha encargado una evaluación del estado actual de su estructura.

A partir de las conclusiones de dicho análisis podrán valorarse las distintas alternativas de actuación y los posibles usos futuros del espacio, así como, en su caso, las inversiones necesarias para su desarrollo.

Por tanto, en este momento no se encuentra determinado un uso definitivo, siendo necesario disponer previamente de los correspondientes elementos técnicos que permitan adoptar una decisión viable y adecuada para el futuro del inmueble.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 750/26, relativa a la ausencia de Teruel en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025 (BOCA 30, de 31 de agosto de 2026).

El Gobierno de Aragón no comparte que la ausencia de Teruel en un ranking elaborado a partir de valoraciones de profesionales del sector pueda interpretarse como una falta de políticas públicas de promoción cultural.

El Gobierno mantiene su compromiso con la actividad y la proyección cultural de Teruel, a través de los distintos programas y actuaciones que desarrolla en colaboración con las instituciones y agentes culturales.

El Departamento continuará trabajando para reforzar la oferta y la difusión cultural de Teruel dentro de su política cultural para el conjunto del territorio aragonés.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 751/26, relativa a los resultados de Aragón en el informe Lo Mejor de la Cultura 2025 (BOCA 30, de 31 de agosto de 2026).

El Gobierno de Aragón no considera que las posiciones recogidas en un *ranking* elaborado a partir de valoraciones de profesionales del sector puedan identificarse directamente con el resultado de las políticas públicas desarrolladas en materia de cultura.

La política cultural del Gobierno de Aragón tiene una clara vocación territorial y se desarrolla a través de diferentes programas, convocatorias, subvenciones y actuaciones destinadas a apoyar la creación, producción, programación y difusión cultural en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

El Departamento continuará trabajando para fortalecer el tejido cultural aragonés y mejorar su difusión y proyección, atendiendo a criterios de equilibrio territorial, concurrencia, interés cultural y disponibilidad presupuestaria.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 771/26, relativa a la cobertura informativa de Aragón TV del incendio forestal de Las Peñas de Riglos (BOCA 30, de 31 de agosto de 2026).

Las decisiones relativas a la programación y a la cobertura informativa de Aragón TV corresponden a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, en el ejercicio de sus competencias y de su autonomía de gestión.

Durante la situación de emergencia provocada por el incendio de Las Peñas de Riglos, los medios públicos aragoneses realizaron un seguimiento informativo de su evolución y trasladaron a la ciudadanía la información y recomendaciones facilitadas por los servicios de emergencias.

La Corporación adapta su programación y cobertura informativa en función de la evolución de los acontecimientos y de las necesidades de información de la ciudadanía, de acuerdo con sus criterios profesionales y con su función de servicio público.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 779/26, relativa al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa (BOCA 32, de 9 de septiembre de 2026).

El objetivo de la reforma de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa, es adaptar su regulación a las modificaciones introducidas en el recurso de casación estatal, con el fin de garantizar la correcta aplicación e interpretación del Derecho civil aragonés y reforzar su doctrina jurisprudencial.

El pasado 23 de septiembre, se aprobó en Consejo de Gobierno el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 14 de junio, sobre la casación foral aragonesa y con fecha 24 de septiembre fue remitido a las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 784/26, relativa a la previsión del Gobierno de Aragón respecto de las ayudas nominativas para la construcción y /o mejora de instalaciones deportivas de titularidad municipal en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOCA 32, de 9 de septiembre de 2026).

1. ¿Qué infraestructuras deportivas prevé apoyar el Departamento con una subvención nominativa para su materialización de cara a los presupuestos de 2027?

Las subvenciones nominativas que, en su caso, puedan contemplarse para actuaciones en infraestructuras deportivas municipales en el ejercicio 2027 se determinarán en el marco del proceso de elaboración del correspondiente proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, no procede anticipar en este momento actuaciones concretas que no hayan sido definitivamente incorporadas al proyecto presupuestario.

El Gobierno de Aragón continuará valorando las necesidades que le sean trasladadas por las entidades locales, atendiendo a la justificación de las actuaciones, su interés público y deportivo, el equilibrio territorial y las disponibilidades presupuestarias.

2. ¿Qué mecanismos, herramientas y procedimiento administrativo debe seguir un Ayuntamiento aragonés para poder presentar un proyecto al Gobierno de Aragón y que éste sea objeto de estudio para el posible otorgamiento de una subvención nominativa?

Los mismos mecanismos, herramientas y procedimientos administrativos que en las legislaturas 2015-2019, 2019-2023.

De conformidad con la normativa aragonesa en materia de subvenciones, las subvenciones nominativas deben figurar expresamente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con identificación del beneficiario, objeto e importe, y su concesión se formaliza posteriormente mediante el correspondiente acto administrativo o convenio, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

3. ¿Ha valorado el Ejecutivo el establecimiento de una línea con criterios objetivos para favorecer la concurrencia competitiva?

El Gobierno de Aragón está avanzando en la actualización del Censo de Instalaciones Deportivas de Aragón, con el objetivo de disponer de información actualizada sobre las instalaciones existentes y sus características y necesidades.

Esta información constituye un elemento esencial para avanzar en la planificación de las infraestructuras deportivas de la Comunidad Autónoma. En este marco se analizarán las distintas fórmulas de apoyo y financiación de las infraestructuras deportivas municipales, incluida, en su caso, la utilización de procedimientos de concurrencia competitiva cuando resulten adecuados a la naturaleza y finalidad de las actuaciones.

4. ¿Qué partidas presupuestarias ha previsto el Departamento de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte para infraestructuras deportivas de cara al presupuesto de 2027?

Las dotaciones destinadas a infraestructuras deportivas para el ejercicio 2027 se concretarán en el correspondiente proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

No procede anticipar en este momento cuantías o partidas concretas que se encuentran vinculadas al proceso de elaboración y aprobación del presupuesto para 2027.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 813/26, relativa a los equipos masculinos que obtienen puntuación por licencias femeninas (BOCA 32, de 9 de septiembre de 2026).

Las solicitudes presentadas en las distintas convocatorias de ayudas a entidades deportivas son valoradas conforme a los criterios establecidos en las correspondientes bases reguladoras y órdenes de convocatoria. Entre dichos criterios se contempla, en determinadas líneas de ayudas, el porcentaje de licencias femeninas de la entidad deportiva, como medida dirigida a fomentar la participación de las mujeres en la práctica deportiva.

Este criterio constituye uno de los distintos elementos que integran la valoración global de cada solicitud, por lo que no cabe establecer una correspondencia directa entre la puntuación obtenida por este concepto y una cuantía concreta de la subvención concedida, ni considerar dicha cuantía como una financiación individualizada destinada a un determinado equipo.

La información relativa a las convocatorias, criterios de valoración y resoluciones correspondientes se encuentra publicada en la página web de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón.

https://deporte.aragon.es/deporte-federado/convocatoria-ayudas/id/332

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 851/26, relativa a la elaboración de un plan para mejorar la posición cultural de Aragón (BOCA 32, de 9 de septiembre de 2026).

El Gobierno de Aragón trabaja en el fortalecimiento de la oferta cultural aragonesa mediante las distintas líneas de actuación desarrolladas por el Departamento competente en materia de Cultura, orientadas a mejorar la calidad, favorecer la innovación y reforzar la visibilidad y proyección de nuestra cultura dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

Estas actuaciones se desarrollan a través de los instrumentos de planificación, programación y financiación correspondientes, atendiendo a las necesidades del sector cultural y a las disponibilidades presupuestarias.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 868/26, relativa a la evacuación de los bienes culturales de San Juan de la Peña durante el incendio de las Peñas de Riglos (BOCA 32, de 9 de septiembre de 2026).

La retirada de los bienes culturales de San Juan de la Peña se llevó a cabo atendiendo en todo momento a la evolución del incendio y de acuerdo a las indicaciones y criterios técnicos del operativo de emergencias y de los responsables de Cultura y Patrimonio Cultural.

La actuación se realizó con antelación, precaución y carácter estrictamente preventivo.

En cuanto la evolución del incendio aconsejó extremar las precauciones, se decidió evacuar preventivamente los bienes, sin esperar a que existiera una amenaza inmediata sobre ellos.

Los hechos posteriores lo confirman: finalmente el fuego no alcanzó el lugar en el que se encontraban los bienes, por lo que, incluso de no haberse procedido a su evacuación, estos no se habrían quemado. Su puesta a salvo no fue, por tanto, una reacción ante la llegada de las llamas, sino una decisión adoptada anticipadamente ante la posibilidad de que el incendio pudiera evolucionar de manera más rápida o agresiva.

Afortunadamente, esa hipótesis no llegó a producirse, gracias al intenso y arriesgado trabajo desarrollado durante aquellos días por los distintos efectivos que participaron en la extinción del incendio de las Peñas de Riglos.

Por tanto, se actuó antes de que ese riesgo llegara a materializarse, aplicando un criterio de prevención y máxima protección del patrimonio cultural.

Zaragoza, 1 de octubre de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Justicia, Cultura Y Deporte
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 884/26, relativa a concesión de permisos de investigación en Estopiñán del Castillo y Benabarre (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

1. En primer lugar, la respuesta a las preguntas escritas n.º 540/26 a n.º 542/26, n.º 544/26 a 545/26, formuladas también por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, explican y aclaran la intervención ambiental en el régimen de concesiones mineras, la competencia del órgano sustantivo, la Dirección General de Energía y Minas dependiente del Departamento de Economía, Competitividad y Empleo, y el carácter reglado de las autorizaciones o concesiones de aprovechamientos mineros conforme a la categoría del recurso minero objeto de aprovechamiento en cada caso.

Por lo demás, la pregunta es valorativa en su formulación y confunde en su enunciado cuál es el departamento competente para autorizar o conceder (según sea la categoría o clase del recurso minero), así como para controlar y supervisar las explotaciones mineras en Aragón.

Este departamento es el Departamento de Economía, Competitividad y Empleo, a través de la Dirección General de Energía y Minas, como órgano sustantivo competente.

Adicionalmente el otorgamiento de una autorización o concesión minera tampoco es una potestad administrativa discrecional.

Cualquier proyecto para el aprovechamiento de recursos mineros promovido por un interesado está directamente sometido y condicionado estrictamente por la normativa de aplicación, la Ley 22/1973, de 21 de julio, de minas, y sus reglamentos de desarrollo, básicos, y la Ley aragonesa 11/2014, de 4 de diciembre, de prevención y protección ambiental, ya reseñadas al responder anteriores preguntas escritas formuladas por el mismo grupo parlamentario.

2. Por consiguiente y en segundo lugar, la autorización del permiso de investigación «Teresa I» n.º 2.624 corresponde al órgano sustantivo minero, como órgano competente en materia de minas, no al Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

La intervención ambiental queda limitada en el caso al control del plan de restauración del permiso de investigación por medio del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que, en el caso, dio lugar al procedimiento de n.º de expediente 500201/64/2022/10849, sujeto al Decreto 98/1994, de 26 de abril, del Gobierno de Aragón, de normas de protección del medio ambiente aplicables a actividades extractivas en Aragón.

Este procedimiento concluyó con informe favorable en fecha 16 de mayo de 2024, condicionado al cumplimiento de las medidas ambientales relacionadas en el informe y que fijó, además, una fianza de 7.199,50.-€ para garantizar la restauración de los terrenos afectados y que el promotor depositó el día 18 de septiembre de 2025.

En consecuencia, el trámite de información pública lo impulsa el órgano sustantivo y no el órgano ambiental, ni el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Y, en este sentido, consta la publicación del anuncio del trámite de información pública en el *Boletín Oficial de Aragón* de fecha 22 de diciembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de febrero de 2023.

Asimismo, consta la solicitud de informe dirigida a los Ayuntamientos de Estopiñán del Castillo y Benabarre el día 20 de marzo de 2025, conforme al artículo 162.3 de la Ley aragonesa 7/1999, de 9 de abril, de Administración local.

3. Y, en tercer lugar, el permiso autorizado corresponde exclusivamente a una fase de investigación minera, no de explotación conforme al régimen de aprovechamientos de la sección C) que regulan los artículos 43 y ss. de la Ley 22/1973.

Cualquier eventual futura concesión de explotación requerirá un procedimiento administrativo sustantivo diferenciado, con su evaluación ambiental específica, informes sectoriales, garantías de restauración, información pública y participación que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable, pues, como establece el artículo 70 de la Ley 22/1973, «el derecho al aprovechamiento de recursos de la Sección C) lo otorgará el Estado por medio de una concesión de explotación en la forma, requisitos y condiciones que se establecen en la presente Ley».

Por tanto, no cabe anticipar una futura explotación ni sus condiciones, al no existir actualmente un procedimiento de concesión, que constituye un procedimiento diferenciado del que conlleva el otorgamiento del permiso de investigación (artículos 77 y ss. de la Ley 22/1973).

A fecha actual no consta la ejecución de sondeos o trabajos de investigación, por lo que, adicionalmente, tampoco ha habido afección alguna a acuíferos, recursos hídricos, manantiales, abastecimientos de agua o valores naturales de la zona.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
LUIS F. BIENDICHO GRACIA

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 892/26, relativa a la intensidad de los tratamientos prescritos y recibidos (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

La intensidad de la atención prestada en el Programa de Atención Temprana se ajusta de forma continua a las necesidades de cada persona menor, conforme al criterio técnico de los profesionales responsables de la intervención.

En consecuencia, la intensidad inicialmente prescrita puede modificarse a lo largo del tratamiento, tanto al alza como a la baja, en función de la evolución de la persona menor y de la consecución de los objetivos terapéuticos previstos.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 893/26, relativa a la atención a menores con trastorno del espectro autista (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

La pregunta que realiza alcanza de lleno a los datos recogidos en los expedientes individualizados de cada menor atendido. Y cabe recordar que el contenido de dichos expedientes individualizados de menores es estrictamente confidencial, tal y como establece la legislación vigente y el principio del interés superior del menor.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 894/26, relativa a la planificación de nuevas plazas de gestión pública directa (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

Los datos solicitados serán objeto de la próxima Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2027, actualmente en fase de elaboración de anteproyecto.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 895/26, relativa al coste comparado de las plazas de servicios sociales (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

El coste medio anual por plaza en las residencias de mayores supone 34.566,50€.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 896/26, relativa a la evaluación económica de las distintas modalidades de gestión (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

En los cinco meses transcurridos de la actual legislatura no se ha realizado un estudio de la envergadura del apuntado en la pregunta, pero en absoluto se descarta su realización u otras acciones con similar objetivo analítico.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 899/26, relativa a la relación entre el coste y la calidad de los servicios sociales concertados (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales (en adelante IASS), tiene como referente el modelo de Calidad de Vida, posibilitado mediante una Atención Integral Centrada en la Persona (AICP). Este modelo se está mostrando a nivel internacional ser el más eficaz a la hora de satisfacer las necesidades y demandas de las personas que se ven obligadas a vivir en un centro residencial, disminuyendo la ruptura con su estilo de vida y permitiendo la continuidad de su proyecto vital.

La misión de las residencias del IASS es la de atender y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con dependencia, que precisan de cuidados permanentes, a través de una atención integral centrada en la persona que proporcione apoyos para satisfacer sus necesidades y demandas personales, afectivas, sociales y materiales favoreciendo la convivencia, disfrute de la vida, su autodeterminación, autonomía y participación.

Con el fin de asegurar el modelo de atención precitado, es necesario organizar y gestionar los diferentes recursos dentro del marco de un modelo de calidad, que permita disponer de principios y criterios compartidos, ordenar y sistematizar las actuaciones, así como evaluar los resultados e implementar medidas de mejora.

El modelo de atención y gestión supuso la revisión de la organización de cada centro a través de la gestión por procesos, buscando tanto su adaptación al modelo de atención como su sistematización.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 900/26, relativa al procedimiento de acción concertada CONC-15/2025 (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

Por Orden BSF/1174/2025, de 4 de septiembre, se convocó el procedimiento de acceso al concierto social para la prestación del servicio de plazas de atención a personas con discapacidad, a personas mayores dependientes con alteraciones graves de conducta y a personas en riesgo de exclusión social (*BOA* n.º 178, de 15 de septiembre de 2025, y corrección de errores publicada en *BOA* n.º 186, de 25 de septiembre).

El apartado séptimo de dicha Orden distribuye entre las distintas categorías y establece la cantidad máxima de 197.204.989,22€ para la formalización de los acuerdos de acción concertada.

El importe máximo que puede percibir cada entidad viene determinado por la Orden BSF/715/2025, de 12 de junio, por la que se establecen los precios de las plazas contratadas o concertadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en ejercicio de sus competencias en materia de Acción Concertada, publicado en *BOA* n.º 123, de 30 de junio de 2025 así como en sus posteriores modificaciones y correcciones, que determinan la tarifa aplicada según la tipología del servicio.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 901/26, relativa a las plazas incluidas en el procedimiento CONC-15/2025 (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

El número de plazas adjudicadas a cada entidad o centro, los listados definitivos y las resoluciones de adjudicación dentro del marco de este concierto son públicos y están disponibles en la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón en el apartado dedicado a la Acción Concertada.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 902/26, relativa a la concentración de plazas de gestión externa entre entidades prestadoras (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

Como se ha indicado en la respuesta a la pregunta escrita n.º 901/26 realizada por este mismo Grupo Parlamentario, el número de plazas adjudicadas a cada entidad o centro, los listados definitivos y las resoluciones de adjudicación dentro del marco de este concierto son públicos y están disponibles en la Sede Electrónica del Gobierno de Aragón en el apartado dedicado a la Acción Concertada.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 903/26, relativa a las entidades que gestionan varios servicios financiados por el IASS (BOCA 33, de 16 de septiembre de 2026).

Ante el volumen de datos facilitados por el IASS en fecha 5 de octubre de 2026, les podemos trasladar las siguientes conclusiones:

SUBCONCEPTO	N.º TERCEROS	IMPORTE
Gestión de Centros Asistenciales propios	8	15.448.104,25
Acción concertada en Servicios Sociales	135	23.765.078,40
Conciertos con Entidades Privadas	54	54.190.250,46

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Vicepresidente y Consejero de Desregulación, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 904/26, relativa al riesgo derivado de la concentración de servicios sociales (BOCA 33, de 19 de septiembre de 2026).

Todos los servicios gestionados indirectamente por el IASS se están prestando sin interrupción.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Vicepresidente y Consejero de Desregulación,
Bienestar Social y Familia
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 909/26, relativa al ejercicio efectivo de la libre elección de médico/a de familia en Atención Primaria (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

La libre elección de médico en Atención Primaria (médico de familia y pediatra) es un derecho de los ciudadanos que se ejerce realizando la solicitud en las Unidades de admisión de los Centros de Salud. Es un derecho regulado por el Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico en los servicios de atención primaria del Instituto Nacional de la Salud.

En Aragón, la elección de médico de familia o pediatra de entre los existentes en la correspondiente área de Salud, se realiza en las Unidades de Información y Atención al Usuario de los Centros de Salud. Este derecho no es absoluto, ya que la solicitud puede ser rechazada si existen circunstancias que lo justifiquen. El ejercicio de este derecho ha de ser compatible con la organización de los distintos servicios y es un derecho con una serie de límites

derivados de la calidad asistencial, de continuidad de cuidados, de la disponibilidad de los profesionales o del mantenimiento de una adecuada relación médico-paciente.

En la actualidad un 53,7% de los médicos de familia tienen adscrita una población superior a 1600 tarjetas sanitarias, y un 6,22 % supera las 2.000 tarjetas sanitarias, correspondiendo gran parte de estos médicos de familia a las zonas más densamente pobladas, especialmente en los Sectores Zaragoza I, Zaragoza II y Zaragoza III.

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 914/26, relativa al transporte escolar en el Sobrarbe, concretamente en los núcleos de Castejón de Sobrarbe y Sarraritás del municipio de Aínsa (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón informa de que la ruta de transporte escolar de Castejón de Sobrarbe y Sarratiás al IES Sobrarbe de Aínsa está en funcionamiento desde el 15 de septiembre de 2026. No se ha suprimido la ruta ni se ha realizado recorte alguno.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 919/26, relativa a los retrasos acumulados en la construcción del nuevo Instituto de Educación Secundaria de Monzón tras la nueva licitación de las obras (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón informa de que la primera licitación del nuevo instituto de Monzón quedó desierta por razones económicas, al no presentarse ninguna empresa. Fue necesario revisar el proyecto y reiniciar la tramitación, con un incremento presupuestario de 2.281.518,75 euros.

La nueva licitación se publicó el 16 de septiembre de 2026, con plazo de presentación de ofertas hasta el 16 de octubre. Se prevé adjudicar el contrato en noviembre, formalizarlo en diciembre e iniciar las obras en enero de 2027.

Se mantiene la primera entrega a los dieciocho meses, con el aulario de Secundaria previsto para el curso 2028-2029, y la finalización completa del instituto a principios de 2030. El gasto se distribuirá entre los ejercicios 2027, 2028 y 2029.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 920/26, relativa a la supresión de una vía de 1° de Educación Infantil en el CEIP Monzón 3 para el curso 2026/2027 (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón mantiene su apuesta por la educación en el medio rural, garantizando plazas suficientes y recursos de apoyo adaptados a las necesidades de los alumnos.

La planificación de una unidad de 1.° de Educación Infantil en el CEIP Monzón III se adoptó con 22 alumnos matriculados y la previsión de una incorporación por reagrupamiento familiar, hasta alcanzar 23, existiendo entonces 31 vacantes en el área de escolarización. Tras la escolarización fuera de plazo, permanecen 23 vacantes en Monzón, por lo que la oferta permite atender la demanda y posibles incorporaciones durante el curso.

Además de los recursos específicos del centro por su condición de centro preferente para alumnos con trastorno del espectro autista, se ha acordado medio cupo adicional de profesorado destinado a la realización de apoyos y desdobles en el grupo de 1.° de Educación Infantil, con la finalidad de reforzar la atención educativa de los alumnos

escolarizados y favorecer una atención más individualizada. Esta dotación constituye un recurso complementario añadido a los ya existentes en el centro.

En consecuencia, las decisiones adoptadas respecto a la planificación de 1.º de Educación Infantil en el CEIP Monzón III para el curso 2026-2027 responden al análisis de los datos de escolarización disponibles, de las necesidades existentes en el centro y en su área de escolarización y de la adecuada gestión de los recursos públicos. Asimismo, la evolución posterior de la matrícula ha confirmado la suficiencia de la oferta educativa existente para atender las necesidades de escolarización registradas en la localidad.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 922/26, relativa a la creación de la agencia de emergencias (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

Nuestra voluntad es culminar la puesta en marcha en el menor tiempo posible. Una vez definida se facilitará a la Sra. Diputada toda la información correspondiente.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2026

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 923/26, relativa a la solicitud claustro del CPEPA Concepción Arenal (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón debe tramitar y dar respuesta expresa a los escritos y solicitudes relativos a materias de su competencia, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En este caso, no queda claro, de la redacción de la pregunta, si los escritos y reclamaciones que se trasladan desde los claustros son formulados por el propio claustro o por miembros de la comunidad educativa. En relación con el CPEPA Concepción Arenal, el Departamento conoce la situación trasladada por el claustro y está estudiando alternativas para encontrar una nueva ubicación.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 924/26, relativa a las condiciones físicas del CPEPA Concepción Arenal (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón ha atendido las incidencias y consultas planteadas por la Dirección del CPEPA Concepción Arenal y las ha trasladado a los organismos competentes, previa consulta a sus Servicios Jurídicos. Conforme al convenio de cesión del edificio, suscrito con la Universidad de Zaragoza el 16 de septiembre de 2024 y prorrogado el 25 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2028, corresponde a la Universidad el mantenimiento de las instalaciones y la protección contra incendios, incluidas las reparaciones de baños, persianas y puertas; el Departamento asume la conserjería, limpieza, vigilancia y seguridad. Asimismo, conoce la situación del inmueble y está estudiando alternativas para una nueva ubicación del centro.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 925/26, relativa al número de plazas por escolarización fuera de plazo que se dieron hasta el final del curso 2025-2026 (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón facilita los siguientes datos de escolarización fuera de plazo del curso 2025-2026, desglosados por provincia y etapa educativa:

Educación Infantil (Ciclo 1)	Huesca	46
	Teruel	16
	Zaragoza	417
Educación Infantil (Ciclo 2)	Huesca	426
	Teruel	275
	Zaragoza	1.929
Educación Primaria	Huesca	811
	Teruel	475
	Zaragoza	3.878
ESO (1° y 2° curso)	Huesca	444
ESO (3° y 4° curso)	Huesca	436
ESO (1° y 2° curso)	Teruel	280
ESO (3° Y 4° curso)	Teruel	191
ESO (1° y 2° curso)	Zaragoza	2.001
ESO (3° y 4° curso)	Zaragoza	1.620
Bachillerato	Huesca	132
	Teruel	68
	Zaragoza	1.117

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 926/26, relativa a la ubicación del CPEPA Concepcion Arenal (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón considera que la actual ubicación del CPEPA Concepción Arenal, en el Campus San Francisco, dispone de buenas comunicaciones mediante las líneas de autobús 22, 35 y 38 y aporta oferta de educación de adultos a una zona que carecía de ella: el CPEPA más próximo, Juan José Lorente, está a dos kilómetros, mientras que la anterior sede se encontraba a un kilómetro del CPEPA Gómez Lafuente. El traslado puede influir en la matrícula, tanto por el desplazamiento de antiguos alumnos como por la incorporación de nuevos alumnos residentes en la zona. El Departamento tiene en cuenta la distribución territorial de los seis CPEPA de Zaragoza, de libre acceso y comunicados mediante transporte público, aunque Las Fuentes, San José, Actur y Santa Isabel carecen de centro propio. Los vecinos de Las Fuentes pueden acudir a Gómez Lafuente o Casa Canal; los del Actur, a Margen Izquierda o Gómez Lafuente; y los de Santa Isabel, a los centros del casco urbano o al CPEPA Alfindén. Asimismo, se estudian alternativas para una nueva ubicación del centro en Zaragoza.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 927/26, relativa a la labor comunitaria de los Centros de educación de adultos (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón valora la dimensión comunitaria, social y cultural de los centros de educación de adultos y apuesta por su red de 36 centros públicos para

desarrollar aptitudes, enriquecer conocimientos, mejorar o reorientar competencias básicas, técnicas y profesionales, fomentar la capacidad crítica y favorecer la evolución de actitudes y comportamientos, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y a su participación en un desarrollo social, económico y cultural equilibrado, sostenible e independiente. Las sedes anterior y actual del CPEPA Concepción Arenal no se encuentran en extremos opuestos de Zaragoza. El Departamento conoce esta circunstancia y busca alternativas en su entorno de referencia, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 929/26, relativa al grado de FP del CPEPA Concepción Arenal (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón informa de que no ha habido demanda para cursar el ciclo de grado básico de Formación Profesional de Actividades de Panadería y Pastelería en el CPEPA Concepción Arenal durante el curso 2026-2027, al haberse acordado su sustitución, desde dicho curso, por el ciclo de grado básico de Servicios Administrativos. Esta decisión se adoptó tras las conversaciones y la reunión entre los servicios de Ordenación Académica y Educación Permanente y de Formación Profesional de las respectivas direcciones generales y la anterior directora del centro.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 935/26, relativa a mejoras en política protección incendios en Uncastillo (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Gobierno de Aragón está revisando de forma global el operativo de prevención y extinción de incendios forestales con el objetivo de reforzar su eficacia y adaptar los medios a las necesidades reales del conjunto de la Comunidad Autónoma.

La posible creación de nuevos retenes, el despliegue de las autobombas y de los distintos recursos extintivos hay que analizarla con criterios técnicos de planificación supramunicipal, teniendo en cuenta el riesgo forestal, la continuidad de las masas, los tiempos de respuesta, la accesibilidad, la complementariedad entre medios de respuesta temprana y la cobertura efectiva de zonas amplias de nuestro territorio.

Este análisis, en fase de estudio, va a tener en cuenta la realidad forestal de Uncastillo y su entorno, así como la del resto de zonas que puedan requerir un refuerzo del operativo en el conjunto de nuestra región, atendiendo a los niveles de riesgo.

El compromiso del Gobierno de Aragón es el de reforzar la prevención y la extinción de incendios con criterios técnicos, eficacia operativa y visión territorial, adoptando las decisiones que resulten más adecuadas para mejorar la protección del territorio y de los vecinos de las distintas localidades y núcleos de población, conjugando para ello las capacidades del operativo y su estructura.

Zaragoza, 13 de octubre de 2026.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
LUIS F. BIENDICHO GRACIA

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 938/26, relativa a las ubicaciones del nuevo hospital Royo Villanova de Zaragoza (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Sanidad reafirma que la apertura de este proceso responde precisamente al compromiso de participación promovido por el Gobierno de Aragón para promover la construcción del primer hospital público en Zaragoza desde la creación de la Comunidad Autónoma.

El pasado 3 de septiembre se procedió a la apertura de un periodo de participación ciudadana en el seno del Consejo de Salud de Aragón —máximo órgano colegiado de participación ciudadana en la formulación de la política sanitaria de la Comunidad Autónoma— para abordar la ubicación del futuro nuevo Hospital Universitario Royo Villanova.

La fase actual del proceso participativo no contempla la delimitación formal de proyectos de ejecución ni la fijación de parcelas definitivas, sino el contraste social e institucional sobre cuatro zonas o áreas de oportunidad general (Zona A: Academia General Militar; Zona B: San Gregorio; Zona C: Ronda de Boltaña / Parque Goya; Zona D: Carretera de Cogullada / Río Gállego).

El objetivo primordial de esta etapa es que los miembros del Consejo de Salud de Aragón, así como los diferentes agentes representados en el mismo, puedan plantear sugerencias, valoraciones y aportaciones sobre los criterios de idoneidad, accesibilidad, vertebración… de cada una de las cuatro zonas propuestas.

En cuanto a las parcelas concretas en las que podría ubicarse el nuevo Hospital Universitario Royo Villanova, ésta solamente puede determinarse en la alternativa C, correspondiente a la Ronda de Boltaña / Parque Goya, siendo la referencia catastral la siguiente 6270941XM7167A0001UE. La titularidad de la parcela corresponde al Gobierno de Aragón. En el resto de alternativas únicamente puede determinarse la zona aproximada pues, actualmente, las parcelas existentes tienen usos diversos, de tal forma que para la construcción del hospital es necesaria la modificación del planeamiento urbanístico que ordene la zona, los accesos, las comunicaciones y la parcelación del a zona. Si resulta elegida una de las zonas A, B o D, el planeamiento urbanístico debería tener en cuenta el nuevo Hospital y adaptar el mismo a esta circunstancia.

La titularidad de las parcelas actuales corresponde a diversos propietarios por lo que habría que proceder a acuerdos de cesión u otros mecanismos que permitan adquirir la propiedad de las fincas correspondientes o, en su caso, realizar procesos de expropiación. Las referencias catastrales serán las que resulten de ese planeamiento urbanístico.

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 943/26, relativa a las interconsultas del centro de salud de Borja (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

Los profesionales sanitarios del Equipo de Atención Primaria del Centro Salud Borja realizan las solicitudes de consulta mediante el procedimiento de Interconsulta Virtual dirigido a los siguientes centros de referencia:

Dermatología: CME Tarazona.

Neumología: CME Tarazona.

Neurología: CME Tarazona.

Reumatología: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa

Traumatología: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y Hospital MAZ Zaragoza

La relación asistencial entre Atención Primaria y Atención Especializada requiere una colaboración continuada entre profesionales para garantizar la adecuada coordinación y continuidad de la atención a los pacientes.

Todas las solicitudes realizadas por los profesionales de Atención Primaria para obtener una valoración especializada ya sea sobre diagnóstico, tratamiento, seguimiento clínico o indicación de consulta presencial, se tramitan mediante el procedimiento telemático de Interconsulta Virtual habilitado para cada especialidad.

Estas solicitudes son gestionadas por los profesionales de Atención Especializada a través del espacio de interconsulta virtual integrado en la Historia Clínica Electrónica. Las agendas y procedimientos asociados a este circuito son establecidos y actualizados por la Dirección Asistencial Hospitalaria correspondiente, la Dirección de Atención Primaria del Sector y la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Tras la valoración de la consulta, el especialista puede:

— Resolver la consulta de forma virtual, aportando las recomendaciones oportunas al profesional solicitante.

— Indicar la derivación del paciente a una consulta presencial cuando la situación clínica así lo requiera.

Durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2026, se solicitaron un total de 1.117 interconsultas virtuales, en las cinco especialidades analizadas, distribuidas de la siguiente manera: Traumatología 378, Dermatología 375, Neurología 186, Reumatología 90 y Neumología 88.

Del total de Interconsultas Virtuales

— el 40,38% fueron resueltas de forma virtual, sin necesidad de cita presencial

— el 56,13% requirieron derivación a consulta presencial

El tiempo medio de respuesta para la Interconsulta Virtual desde el Centro de Salud de Borja durante el 2026 ha sido de:

— 1,65 días en Dermatología

— 1,01 días en Reumatología

— 2,09 días en Traumatología

— 2,09 días para Neumología

— 4,18 días para Neurología

Zaragoza, 6 de octubre de 2026.

El Consejero de Sanidad
ÁNGEL SANZ BAREA

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 945/26, relativa al IES Juan de Lanuza de Borja (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón ha creado la unidad de Educación Especial del IES Juan de Lanuza de Borja tras analizar las necesidades de la comarca y los informes de Inspección, reforzando la atención educativa de los alumnos del medio rural y su continuidad formativa.

La adecuación del aula y del vestuario cuenta con una inversión de 48.391,53 euros. Las obras comenzaron el 3 de agosto de 2026 y tenían prevista su finalización el 2 de octubre. Respecto a la ejecución de la obra (aula de educación especial y vestuario) hay que indicar que la fecha de inicio ha sido el 03/08/2026 y la fecha de finalización prevista es el 02/10/2026. No obstante, la obra ha podido sufrir un retraso derivado de la paralización de la misma por parte del Ayuntamiento de Borja de manera repentina y sin comunicación ni motivación alguna durante una semana. El motivo era de carácter administrativo y fácilmente subsanable ya que una vez comunicado telefónicamente con el arquitecto del ayuntamiento, la razón parece ser que no tenían el proyecto técnico de la obra, aspecto que podía haberse solicitado fácilmente sin tener que paralizar la obra.

Este hecho puso en riesgo la ejecución de la obra dada la escasez de constructoras existentes en la zona, lo cual hubiera vulnerado el derecho a la educación de los alumnos destinatarios.

Además, está prevista para octubre una nueva rampa de acceso; mientras se completa, los alumnos con dificultades de accesibilidad física reciben atención temporalmente en el CEIP Campo de Borja.

El material solicitado y acordado con los profesores se entregó antes del inicio de las clases. La camilla será adquirida por el instituto y abonada por el Servicio Provincial, y la unidad recibirá la dotación presupuestaria correspondiente.

Inicialmente se contempló utilizar las rutas ordinarias para los cinco alumnos procedentes de Magallón y Mallén. Tras el informe favorable de Inspección del 23 de septiembre**,** la ruta específica comenzó a funcionar el 25 de septiembre y se presta con normalidad.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 954/26, relativa a la composición de la futura Agencia de Emergencias de Aragón (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

Una vez definida la Agencia tendrá toda la información solicitada.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2026.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 955/26, relativa a los trabajos realizados para la puesta en marcha del nuevo modelo autonómico de emergencias (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

Una vez definidas, tendrá toda la información correspondiente.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2026.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 956/26, relativa al modelo de Agencia de Emergencias de Aragón y al Consorcio autonómico de extinción de incendios, salvamento y emergencias de Aragón (BOCA 34, de 22 de septiembre de 2026).

Una vez definidas las estructuras correspondientes, tendrán una completa información de ambas.

Zaragoza, 23 de septiembre de 2026.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 985/26, relativa al IES Sabina Albar de Bujaraloz (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026).

La interrupción, iniciada el 1 de septiembre de 2026, pudo deberse, según la Dirección del centro, al arranque de las líneas por un camión. El centro comunicó la incidencia al Centro de Atención a Usuarios ese mismo día. El Servicio Provincial de Zaragoza tuvo conocimiento el 16 de septiembre y realizó gestiones con Aragonesa de Servicios Telemáticos y Telefónica, solicitando y reiterando una conexión provisional 4G o 5G y trasladando la situación al servicio competente del Departamento.

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón informa de que la incidencia del IES Sabina Albar de Bujaraloz está resuelta y los servicios de telefonía e internet se encuentran restablecidos.

Asimismo, se está elaborando una carta de servicios que se remitirá a los centros educativos para informarles de los canales de contacto y de los servicios responsables de atender cada tipo de consulta o incidencia informática.

Zaragoza, 8 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 986/26, relativa al CEIP La Laguna de Sariñena (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026).

El CEIP La Laguna de Sariñena tiene actualmente una enfermera del SALUD y está previsto que la próxima semana se incorpore una enfermera o enfermero con carácter definitivo para el presente curso

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 999/26, relativa al desfase en la contratación de docentes (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón señala que la pregunta parte de una premisa incorrecta: compara cifras de momentos y cursos distintos y confunde el número de docentes contratados con el de puestos dotados.

Los aproximadamente 20.000 docentes corresponden al cierre del curso 2025-2026, mientras que los aproximadamente 18.000 corresponden al inicio del curso 2026-2027. Durante el curso, el número de personas contratadas aumenta por las sustituciones necesarias para cubrir permisos, licencias e incapacidades temporales. Un mismo puesto puede ser desempeñado sucesivamente por su titular y por distintos sustitutos.

Por tanto, la diferencia señalada no acredita un déficit de 2.000 puestos docentes, sino que responde a la incorporación de sustitutos a lo largo del curso.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1002/26, relativa al personal destinado a contratación por el servicio provincial de Zaragoza (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón informa de que la Sección de Gestión de Personal Docente del Servicio Provincial de Zaragoza cuenta con 22 puestos, 21 ocupados y uno vacante, distribuidos entre los negociados de Primaria, Secundaria, Nóminas y la jefatura de sección.

Además de tramitar los nombramientos docentes, este personal gestiona hojas de servicios, trienios, sexenios, permisos y otros asuntos de personal.

La planificación de vacaciones y la coordinación interna garantizan la continuidad de las tramitaciones.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1003/26, relativa a la adaptación de puestos del personal docente interino (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026).

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón informa de que la adaptación por motivos de salud se reconoce para una persona y un puesto concreto, por lo que no se traslada automáticamente al cambiar de centro.

Conforme a la Orden de 5 de febrero de 2010, modificada el 28 de mayo de 2010, el personal interino puede solicitarla siempre que no implique un cambio de puesto. Una vez adjudicado el destino, se requiere evaluar sus características, el estado de salud del interesado y la viabilidad de la adaptación mediante los informes de Prevención de Riesgos Laborales e Inspección Educativa. La resolución establece las medidas que debe aplicar el centro.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 1034/26, relativa a la actuación por parte del Departamento ante la falta de red de telefonía e internet en el IES Sabina Albar (BOCA 36, de 29 de septiembre de 2026).

La interrupción, iniciada el 1 de septiembre de 2026, pudo deberse, según la Dirección del centro, al arranque de las líneas por un camión. El centro comunicó la incidencia al Centro de Atención a Usuarios ese mismo día. El Servicio Provincial de Zaragoza tuvo conocimiento el 16 de septiembre y realizó gestiones con Aragonesa de Servicios Telemáticos y Telefónica, solicitando y reiterando una conexión provisional 4G o 5G y trasladando la situación al servicio competente del Departamento.

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón informa de que la incidencia del IES Sabina Albar de Bujaraloz está resuelta y los servicios de telefonía e internet se encuentran restablecidos.

Asimismo, se está elaborando una carta de servicios que se remitirá a los centros educativos para informarles de los canales de contacto y de los servicios responsables de atender cada tipo de consulta o incidencia informática.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

La Consejera de Educación,
Ciencia y Universidades
CARMEN M.ª SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1108/26, relativa a la puesta en marcha del denominado Plan Agiliza (BOCA 37, de 8 de octubre de 2026).

En Consejo de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2025, se aprobó «Aragón Agiliza», el Plan de Impulso y Agilización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dicho Plan no es competencia de este Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.

Zaragoza, 7 de octubre de 2026.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

3.5. COMPARECENCIAS
3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 504/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 504/26, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las dudas que ha manifestado sobre las garantías procedimentales del derecho a voto, en función de la modalidad de sufragio, y su repercusión en la confianza ciudadana con el sistema electoral.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 505/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 505/26, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las actuaciones que tiene previsto desarrollar, dentro de sus competencias, en defensa de la confianza ciudadana en las garantías del sistema electoral español, incluido el voto por correo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 507/26, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 507/26,

del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre el cumplimiento del preacuerdo del Gobierno de Aragón con el comité de huelga de Sarga.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 508/26, del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 508/26, del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la planificación para la construcción del nuevo Hospital Royo Villanova, respecto a plazos, calendario y previsión para su entrada en funcionamiento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 509/26, de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 509/26, de la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la relación entre la política de implantación de centros de datos de su Departamento y los posibles conflictos de intereses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 510/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 510/26, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las líneas de actuación ante las huelgas educativas de la enseñanza pública durante esta legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 511/26, del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 511/26, del Consejero de Sanidad, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la modificación del mapa sanitario de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 503/26, de Believe in Art, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 503/26, de Believe in Art, a petición propia, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, al objeto de informar sobre el trabajo que desarrolla, compartir el alcance de sus actuaciones y exponer las necesidades actuales de la entidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Solicitud de comparecencia núm. 506/26, de la Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTA), ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 506/26, de la Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTA), a petición propia, ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, al objeto de informar sobre la irregularidad en el proceso de baremación y la falta de actualización de la Bolsa de Empleo Temporal del Servicio Aragonés de Salud (SALUD).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Adscripción del Diputado D. Miguel Ángel Navarro Vicente al G.P. Popular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, visto el escrito presentado por D. Miguel Ángel Navarro Vicente por el que expresa su voluntad de incorporarse al G.P. Popular tras la renuncia

de la Diputada de dicho Grupo Dª. Tomasa Hernández Martín, ha considerado producida dicha incorporación al referido Grupo Parlamentario al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 45 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

8.4. COMISIONES

Modificación de los representantes titulares del G.P. Popular en las distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica la modificación de los miembros titulares de dicho Grupo Parlamentario en las siguientes comisiones:

— Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos:
Miembro titular: D. Miguel Ángel Navarro Vicente, que sustituye a D. Javier Domingo Navarro.

— Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación:
Miembro titular: D. Miguel Ángel Navarro Vicente, que sustituye a D. Antonio Romero Santolaria.

— Comisión de Medio Ambiente y Turismo:
Miembro titular: D. Miguel Ángel Navarro Vicente, que sustituye a Dª. Tomasa Hernández Martín.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

12. CÁMARA DE CUENTAS
12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 15 de octubre de 2026, por el que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2026, a la vista de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón, acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la mencionada Institución, aprobar la modificación de los puestos de trabajo, en los términos siguientes:

Primero.— Aprobar la modificación puntual del puesto NRPT 44 de la relación de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón.
Segundo.— Aprobar la nueva configuración del puesto NRPT 44 de acuerdo con los siguientes datos:
Núm. RPT: 44
Denominación: Técnico/a de Contabilidad y Gestión Económico-Presupuestaria
Nivel: 24
T.P.: Singularizado
F.P.: Concurso
Adscripción administrativa: CCA, CA, CAA, AE y AOCEX
Grupo: A/A2
Cuerpo o escala: Técnico medio
Características del puesto: Gestión económico-presupuestaria y contable, incluida la elaboración de las cuentas anuales; gestión de tesorería, contratación y patrimonio; coordinación de los servicios generales; gestión de la transparencia, la protección de datos, la formación y los procesos selectivos; y apoyo a la Secretaría General.
Titulación académica: La exigida para el acceso al subgrupo A2.

Formación específica: Experiencia mínima de dos años en gestión económico-presupuestaria, contabilidad pública y contratación pública; conocimientos de tesorería, gestión patrimonial y tramitación administrativa; y manejo avanzado de herramientas ofimáticas y aplicaciones de gestión.

Retribuciones: S.B. 24.505,32 €; C.D. 12.197,78 €; C.E. 12.508,72 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena la publicación de las modificaciones mencionadas de la Relación de Puestos de Trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 15 de octubre de 2026.

La Presidenta de las Cortes
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
   - 1.1. Proyectos de Ley
     - 1.1.1. Aprobados
     - 1.1.2. En tramitación
     - 1.1.3. Rechazados
     - 1.1.4. Retirados
   - 1.2. Proposiciones de Ley
     - 1.2.1. Aprobadas
     - 1.2.2. En tramitación
     - 1.2.3. Rechazadas
     - 1.2.4. Retiradas
   - 1.3. Iniciativas legislativas populares
     - 1.3.1. Aprobadas
     - 1.3.2. En tramitación
     - 1.3.3. Rechazadas
     - 1.3.4. Retiradas
   - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
     - 1.4.1. Lectura única
       - 1.4.1.1. Aprobados
       - 1.4.1.2. En tramitación
       - 1.4.1.3. Rechazados
       - 1.4.1.4. Retirados
     - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
       - 1.4.2.1. Aprobado
       - 1.4.2.2. En tramitación
       - 1.4.2.3. Rechazado
       - 1.4.2.4. Retirado
     - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
       - 1.4.3.1. Aprobada
       - 1.4.3.2. En tramitación
       - 1.4.3.3. Rechazada
       - 1.4.3.4. Retirada
     - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
       - 1.4.4.1. Aprobados
       - 1.4.4.2. En tramitación
       - 1.4.4.3. Rechazados
       - 1.4.4.4. Retirados
       - 1.4.4.5. Caducados
     - 1.4.5. Delegaciones legislativas
       - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
       - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
     - 1.4.6. Decretos Leyes
   - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
     - 1.5.1. Reglamento
     - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
   - 2.1. Sesión de investidura
   - 2.2. Moción de censura
   - 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
   - 3.1. Proposiciones no de Ley
     - 3.1.1. Aprobadas
       - 3.1.1.1. En Pleno
       - 3.1.1.2. En Comisión
     - 3.1.2. En tramitación
       - 3.1.2.1. En Pleno
       - 3.1.2.2. En Comisión
     - 3.1.3. Rechazadas
       - 3.1.3.1. En Pleno
       - 3.1.3.2. En Comisión
     - 3.1.4. Retiradas
     - 3.1.5. Caducadas
   - 3.2. Interpelaciones
     - 3.2.1. En tramitación
     - 3.2.2. Retiradas
   - 3.3. Mociones
     - 3.3.1. Aprobadas
       - 3.3.1.1. En Pleno
       - 3.3.1.2. En Comisión
     - 3.3.2. En tramitación
       - 3.3.2.1. En Pleno
       - 3.3.2.2. En Comisión
     - 3.3.3. Rechazadas
       - 3.3.3.1. En Pleno
       - 3.3.3.2. En Comisión
     - 3.3.4. Retiradas
   - 3.4. Preguntas
     - 3.4.1. Para respuesta oral
       - 3.4.1.1. En Pleno
       - 3.4.1.2. En Comisión
       - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
       - 3.4.1.4. Retiradas
     - 3.4.2. Para respuesta escrita
       - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
       - 3.4.2.2. Respuestas
       - 3.4.2.3. Retiradas
   - 3.5. Comparecencias
     - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
       - 3.5.1.1. En Pleno
       - 3.5.1.2. En Comisión
     - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
     - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
     - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
   - 3.6. Comunicaciones de la DGA
     - 3.6.1. Comunicaciones
     - 3.6.2. Propuestas de resolución
     - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
     - 3.7.1. Planes y programas
     - 3.7.2. Propuestas de resolución
     - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
     - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
     - 3.8.2. Propuestas de resolución
     - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
   - 3.9. Comisiones de investigación
   - 3.10. Comisiones especiales de estudio
   - 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
   - 4.1. Tribunal Constitucional
   - 4.2. Tribunal de Cuentas
   - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
   - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
   - 5.1. Convenios y acuerdos
   - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
   - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
   - 6.2. Justicia de Aragón
   - 6.3. Auditor General
   - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
   - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
   - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
   - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
   - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
   - 7.1. De Pleno
   - 7.2. De Diputación Permanente
   - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
   - 8.1. Mesa
   - 8.2. Grupos Parlamentarios
   - 8.3. Diputación Permanente
   - 8.4. Comisiones
   - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
   - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
   - 9.2. Régimen interior
   - 9.3. Personal
   - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
    - 10.1. Informe anual
    - 10.2. Informes especiales
    - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
    - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
    - 12.1. Informe anual
    - 12.2. Otros informes
    - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
    - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
    - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
      - 13.1.1. Aprobada
      - 13.1.2. En tramitación
      - 13.1.3. Rechazada
    - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
      - 13.2.1. Aprobados
      - 13.2.2. En tramitación
      - 13.2.3. Rechazados
      - 13.2.4. Retirados
    - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
    - 13.4. Otros documentos

CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219